

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

Comisión de Educación y Deporte

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Francisco José Palacios Ruiz

Sesión número 8, celebrada el martes, 2 de julio de 2019

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

11-19/PPL-000002. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, nueve minutos del día dos de julio de dos mil diecinueve.

PROPOSICIONES DE LEY

11-19/PPL-000002. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (pág. 5).

Interviene:

D. Luis Picón Bolaños, director de Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) (pág. 5).

D. Francisco Hidalgo Tello, presidente del Sector de Educación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) (pág. 8).

D. José Ramón Ávalos Ogáyar, representante de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA) (pág. 13).

Dña. Ana Chocano Román, presidenta del Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública (CEACOP) (pág. 17).

Dña. Laura Tirado Hospital, secretaria general de la Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo (CGT) (pág. 21).

D. Juan Alberto Barrios González, representante de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO) (pág. 25).

D. Enrique Jabares Barrera, vicepresidente regional de la Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE) (pág. 28).

D. Sebastián Gómez Monge, secretario regional de la Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE).

D. Miguel González Dengra, presidente de la Asociación de Directores y Directoras de Institutos de Educación Secundaria de Andalucía (ADIAN) (pág. 34).

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

D. José Madero Sillero, vicepresidente de la Asociación de Directores y Directoras de Institutos de Educación Secundaria de Andalucía (ADIAN).

Dña. María Teresa Pablo Torres, representante de AMPAS Sevilla. Escuela de Calor (pág. 37).

Dña. Josefa García Martínez, representante de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (CONFEDAMPA) (pág. 41).

D. Miguel Vera Sibajas, representante andaluz en la Junta Directiva de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA) (pág. 43).

Dña. Marina Jiménez Morgado, representante de FAMPA Sevilla «Nueva Escuela» (pág. 46).

Dña. Estela Gil de la Parte, presidenta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA) (pág. 49).

D. Alfonso Vargas Vázquez, presidente de la Asociación de Energías Renovables de Andalucía (CLANER) (pág. 51).

D. Miguel Ángel Pérez de Diego, vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Instaladores de Andalucía (FADIA) (pág. 53).

D. Aurelio Chaves Bermúdez, secretario de la Federación de Asociaciones de Instaladores de Andalucía (FADIA).

D. Andrés Ferrer Santiago, miembro de la junta directiva del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA) (pág. 58).

D. Miguel de la Torre Peinado, presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (pág. 63).

D. Aurelio Azaña García, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental (pág. 67).

D. Juan Carlos Durán Quintero, vicedecano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

D. Antonio Flores Martínez, externo al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales (pág. 73).

D. Diego Barquero Ortiz, externo al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

D. Miguel Vega Sánchez, presidente de la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES Andalucía) y de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA) (pág. 78).

D. Juan Manuel García Linares, director de Planificación y Recursos Humanos de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA) (pág. 82).

Dña. María Luisa Lucena García, presidenta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA) (pág. 86).

D. Rafael Martínez Fernández, representante de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) (pág. 88).

D. Jorge J. Jiménez Luna, director gerente de la Agencia Andaluza de la Energía (pág. 91).

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cincuenta y tres minutos del día dos de julio de dos mil diecinueve.

11-19/PPL-000002. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Buenos días.

Vamos a dar inicio a esta Comisión extraordinaria de Educación y Deporte, con el punto del orden del día Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

En primer lugar recibimos al director de Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Buenos días, don Luis Picón Bolaños, que tiene la palabra.

El señor PICÓN BOLAÑOS, DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CEA

—Bueno, pues, muchas gracias, y un placer estar con ustedes en esta nueva legislatura. Es la segunda comparecencia ya en este periodo. Estuvimos en presupuestos.

Y nos corresponde hoy hablar de esta proposición de ley, que ya tuvimos ocasión de informar en mayo del 2018. En aquella comparecencia, que también tuve ocasión de hacerla, comencé diciendo que nos extrañaba que no se hubiese convocado, en la lista de comparecientes, a las dos organizaciones empresariales más representativas, que eran CSE Andalucía y Escuelas Católicas. Hoy hemos comprobado que sí está Escuelas Católicas, pero CSE Andalucía sigue sin estar. Están todas las organizaciones que conforman la llamada Mesa de Concertación, tanto sindicales como empresariales, pero sin embargo CSE Andalucía no está, con lo cual asumiremos en parte su representación, y me consta que ellos les harán llegar sus propuestas también, ¿no?

Respecto a la visión que tenemos de esta proposición de ley, simplificando por razón del tiempo, les comentaré dos temas, uno de derechos y otro procedimental.

Respecto a temas que tienen que ver con derechos y obligaciones, les diría que nosotros pensamos que hoy existen suficientes instrumentos normativos como para que no sea necesaria una ley para poner en marcha los mecanismos que prevé esta norma. Es decir, existen suficientes comparecencias en el ámbito de la Junta de Andalucía para poder atender a esta mejora tan necesaria de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos. Entendemos que si se hace la ley es precisamente para garantizar el derecho. Y en ese caso, si es para la garantía del derecho, pues estaríamos de acuerdo en que haya la ley.

Pero, claro, los derechos se deben garantizar de una forma universal. Se dice en la exposición de motivos de la norma que las incidencias de las temperaturas pueden afectar a la salud, tanto del alumnado como de los docentes como del resto de personas que trabajan... Y por eso se concluye que hay que adoptar las acciones oportunas para garantizar un ambiente saludable de nuestros escolares y del conjunto de la comuni-

dad educativa. Es decir, la ley se hace para garantizar un bien jurídico protegido, el derecho a la salud de las personas. Pero, según el texto de la ley, quebraría para aquellos escolares y docentes y resto de personal que estén en determinados centros concertados, puesto que el artículo 2.2 obliga a todo el conjunto de centros a dotar..., a hacer las inversiones oportunas, pero sin embargo la financiación de estas inversiones se limita a un determinado tipo de centros concertados, excluyéndose a otros. Además, no solo es que se está excluyendo de la financiación a muchos centros concertados, sino que, a aquellos que se incluyen, según el artículo 5.6, se les somete a un criterio de intensidad de la ayuda derivado de la renta de la unidad familiar. Entendemos que, si el bien protegido es la salud, tenemos que tener un sistema que permita que se extiendan las medidas previstas en esta ley a todos los centros sostenidos con fondos públicos, sean públicos o privados concertados. Se estaría así cumpliendo, entre otras cuestiones, esa defensa del derecho a la salud pública, que está en la Ley de Salud Pública de Andalucía, que está en el Estatuto de Autonomía y que está en la Constitución.

En segundo lugar, entendemos que las leyes tienen que servir para favorecer la actividad económica empresarial. En el artículo 3 se exige por parte de la Administración que se haga un estudio técnico o auditoría energética, y se dice literalmente: «Podrá realizarse con los colegios profesionales y los centros universitarios de la rama técnica con competencia en la materia». Es cierto que es una cuestión potestativa de la ley, pero existiendo una oferta empresarial privada, que crea empleo y actividad económica, que se dedica a la realización de auditorías e informes de consultorías, no entendemos que se habilite al sistema universitario para hacer esta actividad empresarial. ¿Tenemos un sistema universitario andaluz para hacer auditorías energéticas? ¿Ese es el objetivo? Cuando existen las empresas que se dedican a ello.

Respecto a la aplicación práctica de la ley, y aun cuando respecto al borrador de mayo ya se han corregido algunas cuestiones de plazos, seguimos entendiendo que en general, y esta es una reflexión general, nosotros siempre defendemos que las leyes tienen que ser aplicables, que las leyes deben tener seguridad jurídica y las leyes deben ser lo más simples en su aplicación. ¿Qué ocurre en esta ley? Hay tal superposición de plazos que entendemos que va a ser imposible cumplirla. El primer plazo que hay, que, digamos, es más categórico, es que se dice que antes de diciembre del 2021 los casos prioritarios tendrán que estar ejecutados. Si ya ponemos un plazo final y no sabemos el plazo inicial, pues la ley no está aprobada, entendemos que ahí va a haber disfunciones. Pero es que además, internamente en la ley, si se van ustedes a la disposición adicional tercera, aparece un plazo de tres meses para poner en marcha la normativa que haga posible desarrollar la ley; luego, aparece un plazo de 24 meses; después del plazo de 24 meses, tres meses para el plazo de zona; luego, tres meses para el plan de centros... Creemos que va a ser imposible y se va a generar una gran inseguridad jurídica.

Y finalmente una cuestión también procedimental, que nos ha llamado la atención. Como podrán ver, en el artículo 6.2 de la norma. En el artículo 6.2 se dice que «se designará, dentro del equipo directivo y por el consejo escolar, un coordinador medioambiental»; es decir, se crea una competencia nueva, que exista un coordinador medioambiental. Pero ahora se dice: «La realización de dicha función no podrá suponer una carga de trabajo añadida». Si hay una competencia nueva y esa competencia se le da a alguien del equipo directivo, o por otra ley le quitan competencias, para que no tenga una carga adicional, o no sabemos cómo es posible darle una competencia que no sea una carga adicional a la que ya tenía. Y luego se dice: «Su desem-

peño se realizará en el horario regular de la persona designada». ¿Hay horarios irregulares? Es decir, es que hay cosas que llaman la atención cuando se miran en el ámbito de una ley. Es decir, si usted tiene una competencia como directivo, ejercerá sus competencias en el horario laboral correspondiente; si no, no se entendería lo contrario.

Concluimos. Entendemos que..., que existe evidentemente una problemática, que existen unas circunstancias que llevan a ese cambio climático que está afectando a las personas, que el bien jurídico protegido es la salud, que la salud de las personas es un derecho universal, y que ese derecho universal no puede quebrarse en función de las rentas que tengan los padres o la titularidad del centro. Con lo cual, pedimos que, en la medida de lo posible —están ustedes todavía en ese proceso—, sea cambiada esta norma en ese sentido, y sobre todo, insistimos, que se favorezca la actividad empresarial. Hay en esta ley un nicho de mercado, es así, es decir, va a haber una actividad económica muy importante que va a provocar las inversiones que es necesario hacer, pero entendemos que ese nicho de mercado, esas inversiones, no procede que sean los colegios profesionales y las universidades las que lo tengan que hacer.

Muchísimas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Picón.

Le traslado el agradecimiento por su comparecencia de parte de todos los miembros de la comisión. Y por supuesto tendremos en cuenta lo declarado, lo manifestado.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien.

Buenos días.

Damos la bienvenida a don Francisco Hidalgo Tello, presidente del sector de educación, del sindicato, bueno, de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, sindicato CSIF.

Tiene la palabra.

El señor HIDALGO TELLO, PRESIDENTE DEL SECTOR DE EDUCACIÓN DE CSI-F

—Buenos días. Muchas gracias.

Señor presidente de la comisión, señoras y señores diputados, buenos días.

Quiero agradecerles, en nombre de CSI-F el habernos invitado a intervenir en esta Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía. El tema objeto de la comparecencia, la proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, afecta de forma directa a la calidad de vida y a la salud de todas las personas que tienen su actividad en los centros educativos, además de tener una incidencia importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje y por tanto, en la calidad de la educación.

Como principios básicos de nuestra intervención, queremos dejar patente el apoyo de CSI-F a todas aquellas medidas que afecten positivamente al medioambiente y a la calidad de vida de los ciudadanos, la importancia que damos a la educación en la formación integral de las personas y como base del progreso y desarrollo de la sociedad, y la defensa de las condiciones de salud y seguridad en el que desarrolla su trabajo el profesorado y el personal de administración y servicios de los centros educativos.

Todas estas cuestiones indican de forma notable en la calidad de la educación que recibe el alumnado andaluz y por ello, consideramos que es obligación del Parlamento y del Gobierno de Andalucía procurar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle en óptimas condiciones.

Centrándonos en la climatización de los centros, obviamente, esto no está ocurriendo. Consideramos innegable que los centros educativos de Andalucía, de forma generalizada, no cuentan con la climatización adecuada, atendiendo a la normativa vigente y a la realidad que, año tras año, vive el profesorado, alumnado y personal de administración y servicios.

Queremos dejar constancia del incumplimiento sistemático del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Además, es evidente que la propia administración así lo entiende, cuando ha puesto en marcha el protocolo general de actuación en el ámbito educativo, ante las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Las altas temperaturas vividas en los últimos años han puesto de manifiesto esta realidad, y ha quedado clara constancia de ello, a través de las numerosas denuncias realizadas por las organizaciones sindicales —entre ellas, CSI-F—, AMPA, partidos políticos, etcétera, que han tenido un amplio eco en los medios de comunicación. Valga como botón de muestra expresiones que se han escuchado y leído, como «queremos estudiar en aulas, no en saunas».

Sin olvidar la otra vertiente climatológica, el frío del invierno, para el que tampoco están acondicionados un número muy importante de centros educativos.

El año 2017, se recrudecieron las denuncias sobre la situación en la que se encuentran los centros educativos. En concreto, CSI-F realizó una encuesta al profesorado y escritos tanto a la Consejería de Educación como a las delegaciones territoriales para que se abordara de una forma seria el grave problema que estaba padeciendo el profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios en los centros educativos.

La Consejería de Educación, ante la presión existente y las continuas denuncias en los medio de comunicación, informó y así se publicó en prensa, el diseño de un ambicioso plan de choque en relación con la climatización de los centros. El ambicioso plan de choque sólo afectaba a 57 centros de nuestra comunidad, o lo que es lo mismo, al 1,45% de los 3.928 centros de Andalucía. La provincia que más actuaciones tenía era Jaén, con 15, mientras que Granada y Huelva contaron solo con 3.

Hace poco más de un año, el 15 de mayo de 2018, comparecíamos ante esta comisión para poner de manifiesto los planteamientos de CSI-F sobre la proposición de ley objeto de esta sesión. Dicha proposición no pudo ser aprobada por el adelanto electoral, y ahora se vuelve a debatir con algunos cambios en su redacción.

Mientras tanto, a lo largo de 2018 —según los datos de la Junta de Andalucía—, se llevaron a cabo 179 actuaciones en 156 centros, que supusieron una inversión de 9,8 millones de euros.

Señoras y señores, hemos hecho alusión a los datos anteriores para poner de manifiesto que, en los dos últimos años, el total de centros que han sido objeto de mejora en cuestiones de climatización contabiliza el exiguo número de 213.

Tenemos que dejar patente que en la Mesa Sectorial de Educación no hemos tenido información alguna; lo que conocemos es a través de la prensa y buscando información en fuentes de la Junta de Andalucía. No conocemos ni los criterios ni las actuaciones a realizar ni la temporalización...; nada de nada. La Administración se ha preocupado más del tema mediático que de informar a los legítimos representantes del profesorado, de los trabajadores, con el fin de poner las bases para resolver los problemas de las altas y bajas temperaturas que se padecen en los centros educativos andaluces; cuestión que resulta inadmisibile desde cualquier punto de vista y, en concreto, en el plano legal, porque los representantes de los trabajadores tenemos derecho a ser informados y participar en las cuestiones que afecten a las condiciones laborales, en general, y en particular, a su salud y seguridad laboral.

Como ocurre en muchas ocasiones, normativa existe; en concreto, la Directiva Europea 2012/27, que modifica las directivas 2009/125/CE y la 2010/31/UE, relativas a la eficiencia energética de los edificios y en concreto, al objetivo de edificios de consumo de energía casi nulo; así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.

No es nuestra intención ni pretendemos quedarnos en la crítica; mirar hacia el futuro y buscar soluciones a los problemas, que es lo que nos demandan, en este caso, la comunidad educativa, es lo que más nos importa.

Señoras y señores diputados, de lo recogido en esta proposición de ley, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 9 de abril de 2019, que manifiesta su criterio favorable, y del resultado de votación en la que se admitió a trámite la proposición, creemos poder asegurar que hay bastante consenso, tanto en la necesidad de abordar una adecuada climatización de los centros educativos como en hacerlo bajo los parámetros dictados por la Unión Europea en sus diferentes directivas, con el objeto de llegar al edificio de consumo de energía casi nulo.

Además, el Gobierno de Andalucía ha puesto en marcha una serie de medidas para la mejora energética de los centros educativos andaluces: programa específico de climatización sostenible, rehabilitación energética, protocolo de colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y plan de choque de climatización; evidentemente, insuficientes, pero son un punto de partida.

Por tanto, estamos en una situación favorable para abordar con realismo y con decisión la climatización de los centros educativos andaluces, hecho que nos crea expectativas favorables.

Desde CSI-F, somos conscientes de la complejidad de la cuestión que nos ocupa, por los estudios técnicos a desarrollar, por las obras para hacer y —¿cómo no?—, por el presupuesto necesario. También queremos dejar muy claro que no queremos que se resuelva esta cuestión de forma chapucera, con soluciones puntuales; estamos cansados de fuegos de artificio, que ocultan la realidad y no resuelven los problemas.

Como recoge la proposición de ley, queremos que se haga un estudio en profundidad de la situación actual de los centros educativos en materia energética, con sus correspondientes certificaciones, las propuestas de mejora y la temporalización con los criterios de priorización y financiación. Queremos incidir en la necesidad de criterios de priorización atendiendo a las condiciones arquitectónicas de los edificios, su entorno y las condiciones climatológicas según su situación geográfica.

Señoras y señores diputados, voluntades parecen existir para llegar a un acuerdo que permita la planificación y financiación adecuada, de tal forma que en el más corto espacio de tiempo los centros tengan una buena climatización para que el proceso educativo se lleve a cabo con garantías de calidad y se respeten las normas de prevención de riesgos laborales para los trabajadores. Pongámonos manos a la obra.

Sobre cuestiones del articulado quisiera comentar lo siguiente: queremos agradecer al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía que se hayan tenido en cuenta en esta nueva redacción de la proposición de ley cuestiones que planteamos en la comparecencia de 15 de mayo de 2018. En concreto, lo referente a que no sea de aplicación a las universidades públicas andaluzas porque entraba en colisión con la actual normativa que regula su autonomía, así como la alusión a las responsabilidades que se adjudican a los equipos directivos y al profesorado en cuestiones técnicas para las que no están preparados; responsabilidades y funciones que supondrían una sobrecarga de trabajo. Asimismo, es importante la creación de equipos de gestores energéticos compuestos por personal técnico titulado, que sean independientes de los centros educativos, cuestión que no quedaba clarificada en la anterior proposición.

Dicho lo anterior, queremos seguir insistiendo en que a los equipos directivos y al profesorado cada vez se les han asignado más funciones, más tareas y, consiguientemente, más responsabilidades, sin que se produzcan mejoras en sus condiciones de trabajo. Desde CSI-F somos defensores de la participación de la comunidad educativa en la vida de los centros, por ello apostamos por que el consejo escolar sea oído y pueda realizar propuestas en la gestión sostenible energética de los centros. Pero entendemos que no le corresponde al consejo escolar la aprobación de las propuestas que se realicen con carácter eminentemente técnico. Compartimos la evaluación de la guía técnica para la adecuación y rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables de los centros educativos andaluces en el plazo de 18 meses para reducir el consumo energético y mejora del confort interno de las edificaciones educativas andaluzas.

El sistema planteado en el artículo 4.2, referente a que sean los centros educativos los que en un plazo de tres meses desde la publicación de los planes de zona tengan que presentar los planes específicos de los

centros no nos parece el más adecuado. Estimamos más conveniente que sean las propias delegaciones territoriales las que realizan los estudios en los centros y determinen las necesidades de acondicionamiento bioclimático y renovable de los mismos, viendo positivo que los centros puedan hacer propuestas a la Agencia Pública de Educación, según lo recogido en el artículo 8.

Obviamente, es fundamental la aprobación de un plan plurianual de inversión, como se recoge en el artículo 5, para el periodo 2020-2025, y que este último año sea la referencia para que los centros educativos tengan la climatización adecuada y la condición de edificios de consumo de energía casi nulo.

El título del título III no nos parece el más adecuado ateniéndonos al contenido del artículo 12, que recoge la participación de los miembros de la comunidad educativa. Nos parece positiva la participación de la comunidad educativa en cuanto a ser tenida en cuenta, aunque desconocemos en qué términos se plantea.

No compartimos la modificación de la disposición final única, modificación de la Ley 17/2007, en el apartado 1 del artículo 126, por el carácter tan técnico del plan de acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones y el proyecto de gestión.

Señoras y señores diputados, me van a permitir redundar en algunos aspectos que nos parecen importantes. CSI-F está a favor de esta proposición de ley porque nos parece fundamental mejorar las condiciones de climatización de los centros para tener un sistema educativo de calidad en Andalucía. Igualmente, se ha de favorecer la calidad de vida de todas las personas que desarrollan su actividad en los centros educativos. Como organización sindical, queremos ser parte activa del proceso mediante una participación en todas sus fases, a través de la Mesa Sectorial de Educación. Insistimos en que deben ser la consejería y las delegaciones territoriales las que tengan la máxima responsabilidad en todas las fases necesarias para llevar a buen puerto la bioclimatización de los centros educativos, no cargando sobre los equipos directivos responsabilidades que no les competen y para las que no tienen formación adecuada. Dicho lo anterior, nos parece positivo que la comunidad educativa sea informada y oída, y tenga capacidad para hacer propuestas.

Señores y señoras diputados, concluyo mi intervención diciendo que para CSI-F esta proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables es fundamental para la mejora de las condiciones de salud de las personas que desarrollan su actividad en los centros educativos y que es un elemento importante para la mejora de la calidad de la educación.

Quiero pedirles que no dejemos pasar esta ocasión para que esta proposición de ley, con las enmiendas que sean fruto del consenso en la tramitación parlamentaria, sea una realidad, se pongan en marcha y en los próximos años tengamos centros saludables. Desde la independencia, profesionalidad y actitud de diálogo que caracteriza a CSI-F, estamos a la entera disposición de los grupos de esta Cámara para cuantas cuestiones referentes a la educación tengan a bien plantearnos.

Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, muchas gracias, señor Hidalgo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

Le traslado el agradecimiento de todos los miembros de esta comisión y, por supuesto, tendremos en cuenta las aportaciones que ha llevado a cabo.

El señor HIDALGO TELLO, PRESIDENTE DEL SECTOR DE EDUCACIÓN DE CSI-F

—Muchísimas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, damos la bienvenida a doña Isabel Carrasco y Don José Ramón Ávalos, representantes de la Unión Sindical de Trabajadores y trabajadoras en Andalucía (USTEA).

Tienen la palabra.

El señor ÁVALOS OGÁYAR, REPRESENTANTE DE USTEA

—Muchas gracias.

Tenemos la oportunidad de volver a defender aquí el apoyo a estas medidas. Como saben, nuestra organización tiene entre sus señas de identidad el compromiso con el medioambiente, y desde luego esta ley va en el sentido de favorecer ese compromiso y ponerse a la altura de las circunstancias. Desde nuestro nacimiento, hace ya cuatro décadas, USTEA ha tenido, entre sus actuaciones, las denuncias de las deficiencias que existen de las infraestructuras de los centros educativos. Y claro, hemos reclamado un aumento de la inversión para subsanar esas deficiencias estructurales, y que las nuevas construcciones se hagan con criterios de sostenibilidad, y que la antigua pues se vayan reformando en el sentido de ir cumpliendo esos criterios. Es bastante penoso que Andalucía sea una de las comunidades educativas que menos inversión tiene por alumno. Y entre otras cosas, creemos que esta ley puede venir a soslayar este déficit. La legislación ha ido avanzando tímidamente en el sentido de establecer estos criterios, de llevarlos a las construcciones de los centros, pero esa legislación, que en Andalucía se ha concretado en el plan de autoprotección que se pide a los centros y se ha concretado también a través de algunas instrucciones que emitió en su día la dirección general de recursos humanos, pero nos parece que son unos tímidos intentos para ponerse al día, para adecuarse. Pero la realidad es tozuda y nos demuestra que en los centros todavía no hay unas condiciones laborales dignas y que sean respetuosas con el tema que venimos aquí. Hay un factor, además, que agrava esta situación en los centros educativos, porque los centros acogen a toda la población menor de edad. Y cuando digo toda, digo toda, lo cual incluye, evidentemente, grupos de riesgo e incluye personas que están en crecimiento y que necesitan, más que nadie, unas buenas condiciones.

Aparte de esto, el personal docente, el personal laboral, que también desarrolla su labor profesional en los centros, incluye a esos grupos de riesgo y no concebimos cómo esta red de centros públicos todavía tiene esta deficiencia, y si comparamos, por ejemplo, con los edificios que se destinan a cualquier otra Administración pública, sería absolutamente impensable, demencial entrar en cualquier Administración de justicia o cualquier oficina de asuntos sociales o de cualquier otro departamento y que no tuviese aire acondicionado en verano o no tuviese calefacción en invierno.

Y esta es la realidad con la que nos encontramos los centros educativos todos los días, soportando, pues, muy, muy altas temperaturas en verano. Este año hemos tenido la suerte de que la ola de calor ha coincidido, precisamente, con el final de curso y no la hemos sufrido. Pero, en otras ocasiones, no ha sido así, y la verdad es que el trabajo en las aulas, en esas condiciones, es insostenible.

Pero pasa otro tanto con el frío. Hay muchos centros que están en zonas donde la climatología es muy dura y la falta de calefacción o las ventanas que cierran mal o, en fin, otra serie de deficiencias también ha-

cen que las condiciones de trabajo y las condiciones de asistencia de la población menor, del alumnado, pues sean bastante penosas, ¿no?

Todo este tipo de circunstancias han venido provocando desde hace ya algunos años una creciente sensibilización y movilización en la sociedad civil. Aquí en Sevilla, en particular, vimos hace un par de años, o tres, cómo un montón de AMPA, de asociaciones de madres y padres, se constituían de una manera organizada en lo que se conoció como escuelas de calor. Este movimiento produjo también la sensibilidad, la sensibilización, perdón, en el resto de la comunidad educativa y, de alguna forma, se forzó a la anterior Administración a que tomara algún tipo de medida, fruto de las cuales, pues, se elaboró el que se conoció como el plan de choque, que supuso una inversión de aproximadamente unos diez millones de euros, previstos para dos cursos. Una cantidad que, bueno, daba para lo que daba, para empezar alguna cosa menor y que no podía, desde luego, extenderse a toda la red de centros. Llegó a afectar a aproximadamente a unos 250 centros y, bueno, pues, aunque fue un primer paso, pero fue un primer paso muy tímido.

El siguiente paso que esperábamos era el de la aprobación de esta proposición de ley, que nos trae hoy aquí, pero, por cuestiones que escapan a nuestro conocimiento, esa ley, pues, no llegó nunca adelante, no figuraba entre las prioridades políticas y se quedó en el camino, sobre todo a raíz del adelante electoral. Con lo cual, pues, nos perdimos unas buenas oportunidades, pues, por ejemplo, para aumentar esos diez millones que he comentado antes, hasta la cantidad de 100 millones que estaban previstos en la ley.

En lugar de afectar a 250 centros, como pasó con el plan de choque, pues podíamos haber tenido unas actuaciones que se hubieran extendido a los 5.000 centros de la red. También hubiésemos tenido la ocasión de comprobar cuál es el estado real de los centros y cuáles son las necesidades reales que tienen ahora mismo, si hubiésemos tenido la ocasión de hacer una auditoría energética que nos hubiera dado unos datos claros.

Estamos a tiempo de hacerlo, pero tenemos ya un tiempo perdido que, bueno, los que trabajamos en la escuela pública lo hubiésemos agradecido, ¿no?

También hemos perdido la ocasión de cumplir con la normativa vigente, que en temas de salud laboral es bastante clara y establece unos intervalos de temperatura y unas condiciones que están muy lejos de cumplirse en los centros educativos.

Y por último, pues, también no menos importante, también nos perdimos la ocasión de afrontar este problema desde un punto de vista bioclimático, desde un enfoque que tenga en cuenta ya no solo el consumo sino la propia construcción y la manera de comportarse. La propia apariencia de los centros cambiaría radicalmente si se construyeran teniendo en cuenta estos criterios sostenibles y bioenergéticos.

En definitiva, ¿cuál es el resumen de este análisis que hacemos desde nuestra organización? Pues que el resto de los centros, o sea, que los centros públicos docentes no han recibido el mismo trato que el resto de las dependencias de la Administración pública en Andalucía. Que esta falta de inversiones es patente desde hace ya más de veinte años, en que se aprobó la primera normativa estatal —a la que me refería antes—, que era la que establecía el intervalo de temperatura entre 17 y 27 grados.

Consideramos absolutamente inadmisibles que, en estos veinte años de incumplimiento, la Consejería de Educación no haya planificado una progresiva climatización de los centros educativos no universitarios; que la Administración, hasta ahora, solo se haya limitado a ir aprobando normas para hacer obligatorios una serie de requisitos que, luego, en la práctica, se quedan prácticamente en nada; que no hay un protocolo claro

de actuación ante las olas de calor o episodios excepcionales que pueden afectar gravemente al desarrollo de la actividad docente; que esta situación —como les he comentado antes— es especialmente grave porque la escuela, los colegios, los institutos acogen al cien por cien de la población y que, en ese cien por cien, pues —como no podía ser de otra manera—, están incluidos grupos de riesgo, grupos con patologías, niños y niñas con enfermedades que necesitan especiales cuidados y que, hasta ahora, la Consejería de Educación ha venido trasladando la gestión de estos riesgo al profesorado y a los equipos directivos, que han hecho, pues, lo mejor que estaba en su mano y de aquello a lo que tenían alcance. Pero cuya auténtica solución no estaba en sus manos.

Hecho ese análisis, y después del recorrido que más o menos he estado describiendo aquí, pues le hacemos también un capítulo de propuestas que parten de la exigencia de la urgente climatización de todos los centros públicos no universitarios. Una exigencia que creemos que es compatible con esta proposición de ley, que venimos aquí a dar nuestra opinión y cuya aprobación, para nuestro sindicato, supone la apertura de unas perspectivas ciertamente favorables. Fundamentalmente, porque es una inversión que nosotros consideramos que debe ir destinada a los centros públicos.

Además de esta urgente climatización, pues, consideramos imprescindible —como he anunciado, como he apuntado en la intervención— esa auditoría energética de todos los centros educativos, la coherencia de la Consejería de Educación con los planes y programas educativos que impulsa, relativos a la sostenibilidad, paliar el cambio climático, el respeto al medio ambiente, todos esos planes y programas que se llevan a cabo en los centros educativos, que tienen un nombre muy bonito, que ilusiona a buena parte de la población, de la comunidad educativa, del profesorado, de los padres, de las familias, del alumnado. Pero que luego, en la práctica, no deja de ser un acto de celebración con cierto protocolo, con cierta apariencia, pero no tiene una consecuencia real en la vida cotidiana.

Creemos imprescindible la mejora progresiva de la eficiencia energética y la implantación de sistemas de control del alumbrado. Esa es otra cuestión a la que hay que meterle un buen sabaneo porque la propia instalación eléctrica que tienen ahora mismo los centros educativos dudamos mucho que sea capaz de aguantar equipos que necesiten un consumo potente, que exista una previsión y un presupuesto adecuado, que no se limite simplemente a hacer un equipamiento y que luego ese equipamiento no tenga el suficiente mantenimiento, de manera que al cabo de poco tiempo, de dos, tres años, nos veamos con unas muy buenas instalaciones, pero que son inservibles porque no han tenido el mantenimiento que necesitan.

También consideramos imprescindible que el uso del agua sea un uso razonable, que se pueda reciclar, que los residuos tengan también un tratamiento adecuado, que los patios, las cubiertas, las fachadas verdes, los jardines biodiversos, los huertos escolares sean una cosa habitual en nuestros centros educativos que lo hagan más amables, que acojan a la población en mejores condiciones, que se instalen pérgolas, toldos, viseras, microaspersores..., toda una serie de mecanismos que pueden paliar estas olas de calor, estas condiciones adversas, y que se racionalice, en cualquier caso, todo uso de materias primas, como pueden ser en este caso la energía o el agua. También estaríamos muy a favor de la creación de la figura de un coordinador medioambiental en todos los centros educativos andaluces, que siempre el que haya una persona responsable de un determinado asunto parece que le da como una cierta garantía de estabilidad y continuidad; y asimismo, que los centros lleven a cabo una planificación de actividades para concienciar a toda la comunidad

educativa. La educación medioambiental es un ejercicio de ciudadanía en el que todos y todas debemos participar, para construir un mundo mejor y un planeta que seamos capaces de seguir disfrutando mínimo como hasta ahora. No sé; si tuviesen alguna pregunta, alguna cuestión que nos quieran plantear... Porque si no, yo terminaría, si quieren, haciendo una exposición de algunos de estos riesgos a los que nos vemos sometidos en los centros cuando se producen estos episodios adversos climatológicos.

Tenemos que tener especial cuidado con las personas de edad elevada, los niños, las niñas, los profes y las profes de educación física, que realizan una actividad física importante; la incomodidad y aspectos desagradables como el sudor, el olor... Bueno, son ambientes que no ayudan al desarrollo de una educación de calidad.

Nos encontramos con problemas físicos evidentes, como pueden ser la deshidratación, la pérdida de electrolitos, fallos en la rehidratación del cuerpo; calambres musculares, cuando se pierden esos electrolitos y esa cantidad de agua; situaciones de agotamiento por calor, que se producen a raíz de esa deshidratación... Todas esas condiciones influyen en la capacidad que tienen las niñas y los niños para seguir aprendiendo, para poder seguir, de una manera razonable, la propuesta didáctica que se les presentan. Tenemos otro fenómeno, como el síncope de calor, el golpe de calor, que puede generar pérdida de conciencia, desmayos... En definitiva, situaciones para las que ni siquiera el personal docente está preparado, porque no se incluyen en nuestra formación. Tenemos acceso a una serie mínima de primeros auxilios y, básicamente, porque el profesorado lo hace por su cuenta y riesgo, ni siquiera porque forme parte de nuestra formación académica. Pero, claro, tenemos que atender a esta población, y muchas veces nos vemos con problemas que nos sobrepasan.

Entonces, agradecemos la oportunidad de estar aquí para apoyar esta ley; deseamos que salga adelante y que, en el camino, todo el apoyo que nosotros podamos dar, o las aportaciones que podamos hacer, o la colaboración que se nos solicite, pues para eso estamos aquí y para eso seguimos disponibles. Y nada más.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Les traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de esta comisión. Y por supuesto que tendremos en cuenta esa aportación y agradecemos esa ayuda y ese apoyo.

Muchas gracias.

El señor ÁVALOS OGÁYAR, REPRESENTANTE DE USTEA

—A ustedes y si quieren les puedo dejar un ejemplar, o se los envío luego por correo electrónico, o como les resulte... A mí me da exactamente igual.

[Intervención no registrada.]

Estupendo, muy bien.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hola. Buenos días.

Damos la bienvenida a doña Ana Chocano Román, presidenta del Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública.

Tiene la palabra.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE CEACOP

—Muy bien. Hola, buenos días.

Primero, disculpad el retraso. Un montón de..., un cúmulo de circunstancias.

Me gustaría empezar agradeciéndole al presidente de la comisión y al resto de miembros la oportunidad que nos brindan de participar en esta comisión. Agradecerles que nos den voz a las empresas de la construcción y la ingeniería andaluzas, a través de CEACOP, teniendo en cuenta nuestra opinión como parte importante en la construcción y mejora de las infraestructuras de nuestra comunidad, en este caso para las mejoras en centros educativos.

CEACOP es una asociación que nació hace más de 22 años, fruto de la unión de muchas pequeñas y medianas empresas de construcción y de consultoría, andaluzas todas ellas, que decidieron aunar esfuerzos para crear un ente que hoy, después de más de dos décadas, sigue defendiendo a las pymes andaluzas y el empleo que estas generan y desarrollan en nuestra comunidad.

Pensamos que el desarrollo económico, productivo y social de Andalucía se basa en unas infraestructuras modernas y de calidad, eficientes en todos sus aspectos, también en el energético. Las infraestructuras son el pilar fundamental para la sostenibilidad de nuestro modelo productivo, económico y social, y si no se crean nuevas infraestructuras no avanzaremos como sociedad. Pero si tampoco se mantiene o se mejora el patrimonio de lo ya construido pues de nada valdrá el esfuerzo inversor que en su día dedicamos a diseñarlo y a construirlo.

CEACOP hoy está aquí dando voz a 250 constructoras de ingeniería andaluzas, vinculadas a la asociación y que dan empleo a más de cinco mil trabajadores. Defendemos y confiamos en la unión empresarial como el mejor camino para hacer valer el sector de la construcción. Por eso el principal reto de CEACOP es el reconocimiento y la defensa de las empresas de construcción y consultoría andaluzas en general, confiando siempre en la capacidad de entendimiento de los agentes sociales que operan en el territorio andaluz. CEACOP siempre ha estado abierta al diálogo con las administraciones, con asociaciones, con federaciones, partidos políticos, grupos parlamentarios y, como en este caso, con comisiones. Por eso es por lo que estamos muy agradecidos de que nos inviten a formar parte de esta comisión, que tiene como objeto la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y el uso de las energías renovables. Valoramos muy positivamente que la Administración haya sido capaz de detectar una necesidad, que es mejorar las condiciones térmicas y ambientales en los centros educativos, dando respuesta a una demanda social. Y también a la vez creando una oportunidad de trabajo para nuestras empresas y nuestros trabajadores.

En primer lugar, querríamos expresar nuestra satisfacción en un aspecto, que es que en esta proposición de ley ya se recogen algunas apreciaciones que nosotros manifestamos en la comisión que antecedió a esta hace un año y algo.

Respecto a la proposición de ley que hoy nos ocupa, queremos hacer tres..., o sea, apreciaciones en función a tres parámetros fundamentales. Uno de ellos es la financiación. La dotación económica debe estar asegurada, la dotación económica de todos los aspectos que incluye esta propuesta de ley, para que de esta forma se puedan aplicar las mejoras ambientales en todos los centros educativos. Por esto consideramos vital que se establezca claramente en la ley, y de forma identificable, cuáles son las fuentes de financiación, si se utilizan partidas que hay disponibles para la construcción ya de centros educativos o si se van a incorporar nuevas partidas presupuestarias. Tanto para la realización de estudios y auditorías energéticas, que contempla la propuesta de ley, como para la realización de los planes de acondicionamiento y para las actuaciones que posteriormente se desarrollarán debe indicarse a cargo de qué partida presupuestaria se realizará y de qué organismo dentro de la Junta de Andalucía dependerá su ejecución y su control.

Del mismo modo, también nos preocupa que se establezca de qué partida se obtendrá la financiación para la realización de una formación específica en gestión energética, que estimamos que es fundamental en todos los intervinientes de esta propuesta de ley, que además vienen muy bien recogidos. Esta formación específica quedaría destinada tanto al equipo directivo de los centros, al personal docente, al personal administrativo y de servicios de las instalaciones educativas, también a alumnos y a familias que así lo requieran. Pero esa formación —insisto— no se sabe cómo se va a hacer frente a ella.

Además, también nos gustaría llamar la atención sobre que se hable de centros públicos y de centros privados concertados, pero no se establece nada en torno a los centros privados. Creemos que deberíamos, por lo menos, plantear, poner sobre la mesa si se debe tener las mismas exigencias en cuanto a requisitos ambientales y térmicos en los centros privados. Y, en el caso de ser así, que entendemos que sí porque los niños son niños vayan al centro que vayan, y los trabajadores igual, también debería abrirseles, o no, la posibilidad de que se puedan acoger a ayudas que les correspondan si es necesario que acometan algunas modificaciones y mejoras.

Otro aspecto que nos preocupa es el relacionado con el personal. Nos preocupa que exista falta de personal cualificado para acometer todas las fases de este proyecto. Las auditorías, la elaboración de planes, la revisión de su cumplimiento y su implantación en los centros requiere un volumen de personal técnico cualificado muy importante. Tiene que tener unos conocimientos y una formación específica para desempeñar estas funciones, y no se ha determinado en ninguna parte cuál es el perfil de estos técnicos competentes, ni tampoco se ha sopesado si esos perfiles que se determinen existen en la sociedad andaluza hoy en día. Entonces, tenemos que llamar la atención sobre este aspecto y hacer un ejercicio de reflexión. Quizás estemos pidiendo un volumen de técnicos cualificados que no está ahora mismo en el mercado. Entonces, para que las cosas funcionen hay que empezar por los cimientos. Si necesitamos un personal formado en una determinada área, empezemos por formarlo, que ahora mismo no está recogido en ningún plan.

Respecto a la creación de un equipo de gestores energéticos, puesto que estos estarían formados por empleados públicos de la Consejería de Educación y Deporte o entidades instrumentales dependientes, nos gustaría conocer qué número de personas se dedicará a esta nueva función, porque serán responsables de

varios centros educativos, de los cuales solamente centros docentes públicos en Andalucía dedicados a Infantil, Primaria y Secundaria hay más de 3.900. Entonces, cuántas personas son necesarias para cubrir estos puestos que simplemente van a supervisar, no van a elaborar planes ni nada.

Y el tercer punto que nos preocupa también es lo referente a los plazos. Es importante para el éxito de la aplicación de la ley, cuando lo sea, que los plazos establecidos sean realizables. Para ello, es fundamental que se establezcan los plazos algo más holgados. Si hacemos el cronograma de los plazos que va marcando la ley, creemos que no se van a poder cumplir. Ahora mismo es lo que decía: son bastante ajustados.

Y, para finalizar, nos gustaría que se tuviesen en cuenta algunos aspectos que no hemos recogidos, que son: el control y la revisión. Es prioritario, antes de poner en marcha esta actuación, que existan unos mecanismos de control y revisión, que no están recogidos o al menos nosotros no hemos visto recogidos, que sean necesarios para evaluar la adecuación de las mejoras, y que hagan que el plan sea revisable. De forma que, por lo menos con carácter bianual, se pueda elaborar un diagnóstico de cuáles son los objetivos que se van alcanzando; si hay modificaciones respecto a la diagnosis realizada, o si hay nuevas necesidades después de elaborar las auditorías energéticas. Y también que permita incorporar modificaciones derivadas de mejoras en materiales o mejoras tecnológicas, etcétera.

También creemos que es fundamental el desarrollo reglamentario, que en la ley viene establecido un plazo de tres meses para la aprobación del mismo, y que pensamos que sería necesario desarrollarlo casi en paralelo a la tramitación de la ley, de forma que se consiga poner en marcha de manera eficaz. Entendemos que en el Reglamento se fijarán algunos de los temas que se dejan, así, un poco en abierto en la ley.

También nos gustaría que se tuviese presente, y no sabemos si es posible recogerlo en la ley o en el reglamento, que en los procesos de adjudicación de las actuaciones que se lleven a cabo, tanto en el diagnóstico como en la ejecución de las mejoras energéticas y ambientales, que se tenga muy en cuenta que adjudicar los contratos al precio más barato no siempre va a tener las garantías deseadas para la finalización del proyecto. La Ley de Contratos del Sector Público, que lleva un poco más de un año en vigor, en uno de sus principios aboga por la optimización del ciclo de vida de las infraestructuras, es decir, que se optimice ese ciclo de vida. Entonces, muchas veces una inversión un poquito más alta en el inicio, en la ejecución de una obra, o en la ejecución o redacción de un proyecto que suponga un poco más de inversión inicial a la larga trae ahorro tanto en la vida útil del bien o del proyecto que se haga como en los consumos energéticos. Y hoy por hoy la mayoría de las actuaciones tanto en diseño, en la fase de proyecto, como en la fase de ejecución, se están adjudicando al precio más barato, cosa que a la larga supone unos costes mucho mayores.

Por último, para concluir nuestra intervención, nos gustaría brindar nuestra colaboración a esta comisión o a otra, a los grupos, para trabajar conjuntamente mejores vías que nos lleven al desarrollo de las infraestructuras, que no olvidemos que son un servicio a la sociedad. También contribuirán con la recuperación de nuestro sector, tanto las empresas como nuestros trabajadores, nuestras infraestructuras y nuestro estado de bienestar dependen de ello. Y ya está, estoy abierta a las preguntas que estimen necesarias y oportunas.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

Le agradezco su comparecencia, sus aportaciones, en nombre de todos los miembros, y todas, de esta comisión. Y por supuesto que tendremos en cuenta lo que ha puesto de manifiesto, y también espero que en los próximos meses esas inquietudes y esas preocupaciones vayan despejándose.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE CEACOP

—Muy bien, muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Buenos días.

Damos la bienvenida a doña Laura Tirado Hospital, secretaria de la Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo, CGT.

Cuando quiera, tiene la palabra.

La señora TIRADO HOSPITAL, SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS DE ENSEÑANZA DE LA CGT

—Hola, buenos días. Gracias.

Bueno, lo primero agradecer la invitación a esta comisión parlamentaria. Les he entregado un breve dossier con algunos documentos significativos, entre ellos un resumen de la propia comparecencia, para que no tengan que estar pendientes de anotar ni nada. Un resumen también... Bueno, la comparecencia del compañero que vino hace unos meses..., bueno, hace un año y pico, ¿no?, y poco, cuando se hizo la anterior tramitación. Y algún anexo de lo que en aquel momento entregó el compañero, entre otras cosas porque no queríamos repetir lo que dijimos en aquel momento, ¿vale? Y por último un informe, que ya tiene años, el primer informe que elaboramos sobre el tema, cuando empezamos a trabajar sobre este asunto, ¿vale?

Bueno, les decía que no quería reiterar la comparecencia que hizo mi compañero en el momento, y ahí lo tienen todo. Y hoy nos centramos un poco más en un breve análisis de aquellos puntos que entendemos que son mejorables de la ley. Entendemos que... Tenemos mucho interés en esta ley, porque hemos sido..., nos sentimos parte activa y actora en lo que es la concienciación sobre el tema de las temperaturas extremas dentro de la comunidad educativa y fuera de ella, socialmente; porque llevamos más de diez años haciendo..., realizando una campaña de concienciación, de denuncia, ante la Inspección de Trabajo, ante todas las administraciones, en este caso, que son partícipes de este problema. Y estamos muy contentos de los resultados de la misma, porque, después de esos más de diez años, pues, efectivamente, nuestro mensaje ha calado. Desde esa respuesta de un anterior consejero de Educación, que tachaba a esta asunto, el tratamiento de este asunto en sede parlamentaria de frivolidad, pues hemos podido conseguir... Y quizás para eso también fue muy relevante la ola de calor que hace dos veranos a final de curso tuvimos, y tuvimos que padecer como comunidad educativa. Porque cuando una reivindicación de este tipo se traslada y amplía su base social, en este caso con la participación de importantísimos actores dentro de la comunidad educativa, como son los padres y madres, pues el éxito de una reivindicación, pues, está..., lleva..., está ya encarrilado, está en su camino. Y en este caso, pues, esa..., esa reivindicación, esa concienciación caló, fue recogida por un grupo parlamentario, y tuvo forma..., y se dio forma con esta..., con esta proposición de ley, que se presenta por segunda vez en el Parlamento andaluz. Ya desde entonces nos hizo partícipes ese grupo parlamentario de la tramitación del mismo y nos pasaron desde el principio los borradores.

Por todo ello entendemos que, bueno, la ley debe salir adelante, es imprescindible para el sistema educativo público andaluz, es absolutamente necesaria. Como docente les digo que es una pena que nuestros alumnos se desmayen, que esas cosas pasan. Y hay que conocer la realidad social. Pasa que no se puede

dar clases, porque se te caen los alumnos, y no se puede dar clases porque los alumnos no se pueden concentrar, porque están viendo cómo otros alumnos y alumnas se están desmayando de calor. Y esas cosas pasan cuando hace mucho calor en nuestras aulas. Y ustedes deben saberlo. Y son importantes, no es una frivolidad, como nos decía el consejero. Es que nos preocupan más los resultados académicos. Los resultados académicos no solo dependen de los contenidos que podemos transmitir como docentes nosotros en el aula todos los días; dependen de muchísimos factores, como ustedes bien saben, y uno de ellos es este, es muy importante, más de lo que todos podemos creer.

Bueno, pues, como les decía, esa labor de concienciación fue calando y estamos hoy en este trámite parlamentario. Respecto a algunas aportaciones específicas a la norma, bueno, ya lo dijimos en su momento, y tienen algún documento ahí, en los anexo. Entendemos que quizás en el preámbulo de la norma también nos podíamos ver obligados no solo por la normativa propiamente educativa, sino por la propia Ley de Protección del Menor, ¿vale?, cuando insta a las administraciones públicas a que tengan particularmente en cuenta la adecuada regulación y supervisión de aquellos espacios, centros y servicios en los que permanecen habitualmente niños y niñas, en lo que se refiere a sus condiciones físico-ambientales, higiénico-sanitarias y de recursos humanos. Y entendemos que esa mención a la Ley del Menor debería estar en el preámbulo como referencia normativa, porque nos obliga como Administración. Es muy importante, lo hemos esgrimido como argumento en más de una ocasión, incluso cuando hemos recurrido a la Fiscalía ante denuncias de temperatura extremas, que las hacíamos basándonos siempre en la Ley de Riesgos Laborales, porque no veíamos otra solución al problema que atajarlo a través de la Inspección de Trabajo. Pero es verdad que esa norma entendemos que también obliga a la Administración pública a tomar partido en este asunto.

En cuanto a la referencia que se hace a la sustitución y eliminación de fibrocemento-amianto, también esta organización sindical, desde la Federación de Enseñanza, llevamos también más de diez años en este tema, en la denuncia, en la campaña-denuncia de la presencia de amianto en los centros educativos públicos. Y nos parece muy bien que aparezca esta mención, porque, claro, cuando este tipo de materiales aparecen en los centros educativos, suele ser como un componente de aislamiento térmico, que es el que suelen tener todos estos materiales que contienen asbestos, fibras de fibrocementos y derivados. Pero no vemos muy claro cómo se va a hacer el encaje entre el acuerdo de 5 de julio de 2016, que es el que está actualmente en vigor, con una dotación presupuestaria de 60 millones de euros para la retirada de amianto de los centros educativos andaluces y todo lo que es esta ley. Está la mención, es verdad que una ley necesita después un desarrollo normativo posterior, pero no sabemos muy bien si encajará en algún momento. Es verdad que la ley también, ese acuerdo, tiene una pervivencia hasta el 2022, pero entendemos que debería haber cierto encaje en algún momento, habría que tenerlo en cuenta, para establecer una conexión entre ambos.

En este sentido les quiero decir, aprovechando que estoy en sede parlamentaria, y que están todos los grupos parlamentarios, que bueno, que cuentan con la colaboración de esta organización sindical para hacer el balance que requieran, y que entendemos que requiere ahora mismo dicho acuerdo. Estamos a la mitad del periodo del acuerdo, quedan dos años y medio, no sabemos cuánto..., no hay cifras, no hay un informe global de en cuántos centros educativos se ha quitado, se ha eliminado el amianto; cuánto dinero de esos 60 millones de euros se ha gastado hasta hoy. ¿Es verdad que solo existía amianto en un 3% de los centros

educativos andaluces? Según nuestras cuentas, no, es mucho más alto ese tanto por ciento. Pero era lo que valoraba el propio acuerdo cuando se redactó y se publicó.

En ese sentido, les vuelvo a reiterar el ofrecimiento de esta organización sindical para contar con las cientos de denuncias que tenemos presentadas ante la Inspección de Trabajo, y con el seguimiento que a cientos de casos que hay en toda Andalucía les hemos hecho y les estamos haciendo diariamente.

Pasamos... En el artículo 2, concretamente en el 2.2, se hace referencia a la destinación de ayudas a la rehabilitación de los edificios de centros privados concertados. Y se hace una serie de precisiones de en cuáles se hará. Bueno, nosotros, desde mi organización sindical, entendemos que las ayudas deberían ser solo a los centros públicos, está dentro de nuestro ideario, si nos conocen un poco. Y en todo caso, de darse esas ayudas, desde luego deberían restringirse a aquellos casos en los que se compruebe que, efectivamente, el centro, por estar en esas zonas específicas que se delimitan en la norma, no tiene ningún tipo de posibilidad de afrontar la rehabilitación pertinente para lo que sería esa adecuación bioclimática y térmica del centro. En el artículo 6, esto ya es casi un tema más cercano a lo nuestro, más sindical, no entendemos por qué solo puede ser alguien miembro..., algún miembro del equipo directivo, el que pueda tomar ese papel de coordinador. Entendemos que podía ser cualquier miembro del claustro educativo, ¿por qué no? Y al mismo tiempo nos parece un tanto ridículo que se diga expresamente que no podrá suponer una carga de trabajo añadida a las obligaciones de quienes la cumplan, cuando en el renglón siguiente se estima que tienen que tener una coordinación con el equipo de gestores. Esa coordinación con el equipo de gestores..., y estoy segura de que después, en el desarrollo normativo, se pondrán otras funciones de esa persona, necesita un tiempo y una dedicación. Y debería estar en el desarrollo normativo de la..., de la ley.

Sobre el equipo de gestores, entendemos que debe estar formado por empleados públicos, bien por empleados públicos y también de agencias, por empleados públicos, y nos parece importante también que, en el desarrollo posterior de la norma, se disponga claramente de una ratio; me refiero a una ratio de número de centros, o de unidades a las que atenderá o estará pendiente o dispuesto a esa colaboración del gestor. ¿Por qué? Porque podemos tener casos en que tenga que atender a diez edificios enormes, con cantidad de problemas, y otro tenga, si se le asigna, por ejemplo, por número de centros, poquísimos centros a los que atender. Entonces, nos parece interesante que se tengan en cuenta esas cuestiones.

Pues poco más, yo quería ser muy breve. Les he traído todo ya dispuesto documentalmente. Esperamos que el desarrollo de la ley se produzca, esperamos que todos los grupos parlamentarios apoyen el desarrollo de la misma, por el bien del medioambiente, de nuestros centros, del profesorado, del personal de administración y servicios y, sobre todo, por nuestro alumnado, que tanto nos preocupa y nos debe preocupar. Desde nuestra organización, pues, estaremos vigilantes al desarrollo normativo, estaremos vigilante al desarrollo, también, de las temperaturas a lo largo de este año, como siempre lo estamos; en su caso, a que se ponga en pie el protocolo que tenemos de temperaturas extremas ante olas de calor, que dio la Consejería de Educación el pasado curso. Y, en este sentido, nos preocupa mucho que, en los centros andaluces, este verano, en el mes de julio, tengamos alumnado que asistir en los centros, y estaremos muy pendientes a que ese protocolo, si es necesario, se active y, si es necesario, incluso se tengan que paralizar las clases ante una..., espero que no haya ola de calor en julio, pero, desde luego, estaremos muy pendientes de esas olas de calor.

Y aprovechando que estoy en sede parlamentaria, le pediría a quien ejerce ahora mismo el Gobierno, concretamente a la Consejería de Educación, mayor capacidad de diálogo, porque hoy mismo va a haber gente movilizándose con el tema de unas instrucciones, porque de nuevo se mueve el currículum y se mueven enseñanzas en verano, sin la colaboración de la comunidad educativa, y eso debe ser muy importante. Igual que se cuenta hoy con un agente social, como puede ser esta organización sindical, se debe contar siempre con los agentes sociales, con la opinión de los profesionales, para cualquier tipo de medida que se tome, y más cuando afecta de esa manera, incluso, a puestos de trabajo —que yo represento a una organización sindical— y que puede afectar en verano a que se pierda plantilla de docentes públicos andaluces.

Muchas gracias y espero haber sido breve.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señora Tirado. Le traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de esta comisión. Y por supuesto que tendremos en cuenta sus aportaciones y lo manifestado.

Gracias.

[Receso]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Buenos días.

Bienvenidos. Damos la bienvenida a don Carlos Alberto García Romero y don Juan Alberto Barrios González, que tiene la palabra.

El señor BARRIOS GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE ANDALUCÍA

—Buenos días. En primer lugar, un saludo en nombre de la Comisión Ejecutiva de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Como ya viene siendo habitual, agradecemos a la Comisión la invitación que se nos hace con motivo, en este caso, de la proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces.

Nos encontramos ante una iniciativa que ya fue presentada en la anterior legislatura, por el entonces Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, y sobre la que el anterior Gobierno se manifestó contrario en base a unos razonamientos en los que, básicamente, venía a exponer que la iniciativa contaba con elementos ya recogidos en la normativa y planificación energética, y que había líneas de subvenciones puestas en marcha para la mejora energética en los colegios; así como que la ley de cambio climático se encontraba en un estado de tramitación muy avanzado, conteniendo instrumentos y criterios de actuación para la adecuación y rehabilitación energética de los centros públicos. Además de todo ello, se razonaba que la Consejería de Educación venía actuando de inmediato para mejorar las condiciones climáticas de los centros docentes públicos de Andalucía, dentro de una estrategia diseñada en cumplimiento de las disposiciones normativas estatales y de las directrices y exigencias derivadas de directivas comunitarias europeas. Sin embargo, ha transcurrido el tiempo y la situación que motivó la proposición de ley sigue siendo la misma. Poco se ha avanzado en este tema, por lo que la iniciativa adquiere plena vigencia y actualidad. Por ello, para las Comisiones Obreras de Andalucía, esta iniciativa responde a una necesidad altamente demandada por la comunidad educativa.

En el ámbito de la enseñanza no universitaria, el 98% de los centros docentes públicos se han construido con anterioridad a la publicación del Código Técnico de Edificación, que data del año 2006, sin que el criterio de minimizar, en aquellas construcciones, el consumo de energía se encontrara entre los principales objetivos a la hora del diseño y construcción de estos centros. Así, claramente se observa que contamos con una red de centros docentes de mucha antigüedad, que necesitan de adaptaciones en términos climáticos, dado que no son ajenos a los procesos térmicos de elevación de temperatura debido al cambio climático, que ya empieza a reconocerse como uno de los principales riesgos globales para la salud y seguridad de las poblaciones. Así pues, una iniciativa que tiene como finalidad la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros públicos andaluces es valorada por el sindicato como positiva, más allá de las consideraciones que podamos realizar sobre la propuesta en concreto.

Entrando en el contenido, observamos que esta proposición de ley, presentada esta vez por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, no presenta grandes cambios con respecto a la presentada por el Grupo Par-

lamentario de Podemos Andalucía, salvo que excluye de su ámbito aplicación a las universidades y centros universitarios.

La Constitución Española, en su artículo 21.10 reconoce la autonomía de las Universidades; esta autonomía implica la independencia administrativa y política de las universidades respecto a factores externos, rigiéndose por normas específicas en el ámbito de aplicación de las universidades, lo que restringe la aplicación de una proposición de ley de estas características. No obstante, desde Comisiones Obreras consideramos que, dentro del respeto a la autonomía universitaria, y en atención al servicio público que realizan —que básicamente se desarrolla en aulas, salas y laboratorios— cabría implementar las medidas y actuaciones que se establecen en la presente proposición a las normas propias y específicas de las universidades y centros universitarios. Como se observa con total claridad, las obligaciones que dimanen del contenido de la presente proposición son de aplicación solo a los centros docentes públicos y privados concertados. En este sentido, pensamos que se pueden introducir en la parte propositiva de la norma en cuestión y en tanto que lo permita la técnica legislativa una traslación al articulado, porque en el cumplimiento de los objetivos en relación con la sostenibilidad medioambiental y la limitación de los efectos negativos del cambio climático estamos comprometidos todas y todos.

La directiva europea del 2010/31, relativa a la eficiencia energética de los edificios, introduce el concepto de edificio de consumo de energía casi nulo, exigiendo en todos los nuevos edificios que se construyan a partir de 2020 un plan con estos requisitos y adelantando esta fecha al final de 2018 para los nuevos edificios de las Administraciones públicas, lo que hace que sea necesaria la búsqueda de soluciones para conseguirlo y extenderlo a la totalidad de los centros públicos construidos en fechas anteriores. Así saludamos la incorporación que se hace en el apartado 2 del artículo primero, que señala como objetivo de la ley contribuir a reducir la huella de carbono, la sustitución del amianto en los centros públicos y, en general, la contribución a las medidas frente al cambio climático.

Por otra parte, y con carácter general, observamos que se definen plazos concretos para la elaboración de los estudios y auditorías energéticas —quince meses—, para los programas plurianuales de inversión en eficiencia energética para los centros educativos —24 meses—, o la guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables en los centros educativos andaluces —18 meses—.

Desde Comisiones Obreras, valoramos que la norma fije los plazos para el desarrollo y puesta en marcha de las distintas medidas y actuaciones que conforma el contenido de la ley, entendiendo que resulta un elemento de garantía para el cumplimiento y aplicación de la ley. Sin embargo, consideramos que se trata de plazos largos en el tiempo y que pueden demorar más allá de dos años, desde la entrada en vigor de la ley, la propia efectividad de la norma. Es por ello por lo que interesamos se acorten en el tiempo los plazos que se establecen en la elaboración de estudios, guías y planes.

Por lo que respecta al artículo 6, «Programa anual de formación en gestión energética», la Junta establecerá anualmente una convocatoria de formación específica en gestión energética, cuyos destinatarios, entre otros, serán los equipos directivos de los centros, así como el personal docente y el personal administrativo. Pues bien, desde Comisiones Obreras además de valorar positivamente la propuesta, sí consideramos importante que la norma prevea expresamente que la formación se realizará en horario laboral, de igual forma

que se hace cuando se alude a las funciones que debe realizar el coordinador medioambiental designado por el equipo directivo y el consejo escolar.

Por otra parte, y en relación con la guía técnica que define el artículo 7, desde Comisiones Obreras proponemos que esta ley aborde la regulación de los periodos y procedimientos de medición de temperaturas y humedades en los centros educativos, así como los procedimientos para que de modo preceptivo y permanente se realicen. Consideramos que ello resulta imprescindible para garantizar que sean efectivas las medidas que se plantean en la disposición legal propuesta.

Para ir finalizando, señorías, valoramos como un acierto que la norma reconozca el derecho de la comunidad educativa a la participación activa en la gestión sostenible en los centros educativos, reconociendo expresamente el derecho de la comunidad educativa a ser tenida en cuenta para la elaboración del plan de acondicionamiento bioclimático y renovable. Así también valoramos muy positivamente que se establezca la necesaria aprobación, por el consejo escolar de cada centro, de las propuestas que se contengan en el plan para su elevación a la consejería.

En relación con lo anterior y en atención a la cooperación entre administraciones y entidades en el ámbito educativo y sobre la base de la colaboración de las corporaciones locales con la Administración educativa, proponemos que los consejos escolares municipales y provinciales puedan ser igualmente consultados en la elaboración del plan.

Y para finalizar, concluyendo, resulta imprescindible que esta ley incluya una memoria económica que posibilite que se lleven a cabo las medidas que finalmente en ella se plantean.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Barrios.

Le traslado el agradecimiento de los miembros de esta comisión y por supuesto tendremos en cuenta lo manifestado y lo aportado por usted. Bueno, en representación de Comisiones Obreras, que al inicio de su intervención nos ha hecho mención que representa a esa organización.

Muchas gracias.

El señor BARRIOS GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Damos la bienvenida a Don Enrique Jabares Barrera y Don Sebastián Gómez Monge, representantes de la Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares.

El señor Jabares, tiene la palabra.

El señor JABARES BARRERA, VICEPRESIDENTE REGIONAL DE ASADIPRE

—Una cuestión de orden, si me lo permite la presidencia, ¿podríamos intervenir los dos en el tiempo que tenemos establecido?

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sin duda.

El señor JABARES BARRERA, VICEPRESIDENTE REGIONAL DE ASADIPRE

—Bueno, pues, señor presidente de la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía, señoras diputadas y señores diputados, buenos días a todos y a todas.

Permítanme, en primer lugar, que nos presentemos ante ustedes. Mi nombre es Enríquez Jabares Barrera y soy director del Colegio de Educación Infantil y Primaria El Puntal de Bellavista, en Aljaraque, Huelva, y presidente regional de ASADIPRE. Y me acompaña el compañero Sebastián Gómez Monge, director de la Agrupación de Escuelas Rurales del Andévalo, de Cabezas Rubias en Huelva, Aderán I, y secretario regional de ASADIPRE.

Decirles también que vamos a centrar también nuestra intervención en un documento que ha sido elaborado por la junta directiva regional de ASADIPRE, Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares, dado que nuestra intervención hoy aquí no es a título personal y sí en representación de ASADIPRE, su comisión permanente y su junta directiva regional. Por ello permítannos la lectura del siguiente texto que hemos elaborado y que hemos hecho llegar a los distintos grupos parlamentarios a través de los servicios jurídicos de la Cámara. Por todo ello, quiero agradecer en mi nombre y en el de ASADIPRE la invitación recibida de la presidencia de esta comisión a participar en los trabajos que se llevan a cabo en este Parlamento en la tramitación de la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, así como agradecer a los grupos políticos que nos hayan incluido dentro de los colectivos que van a realizar sus aportaciones a esta Comisión de Educación sobre la proposición de ley que se está tramitando y que ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de fecha de 28 de marzo de 2019 de esta legislatura.

Es un honor para nuestra asociación asistir por segunda vez a esta Comisión de Educación ante vuestra solicitud.

Dado que la mayoría de los parlamentarios y parlamentarias que componen esta comisión no son los mismos y las mismas que la componían el 15 de mayo de 2018 —cuando tuvimos la oportunidad de participar en esta comisión en la X legislatura, en la tramitación de este anteproyecto—, nos gustaría, en primer lugar, hacerles llegar algunos datos referente a ASADIPRE, para que tengan conocimiento de nuestra implantación en la comunidad.

ASADIPRE cuenta, en estos momentos, con una cifra cercana a los 1.050 socios y socias, todos ellos, directores y directoras de centros públicos de Infantil, Primaria y residencias escolares, lo que supone el 50% de las direcciones escolares de esta etapa educativa en nuestra comunidad. Nuestra asociación, en su articulado de los estatutos, recoge, entre otros objetivos, ser un foro que permite intercambiar opiniones y experiencias, ser un centro de formación y actualización de equipos directivos, así como ser un órgano de referencia con absoluta reflexión y representación ante y para la Administración educativa, a sus órganos y autoridades.

Mientras los objetivos recogidos en el citado articulado, nos encontramos: «Contribuir al progreso de la educación en la mejora de la enseñanza pública, mejorar la eficacia y calidad de la enseñanza en los centros públicos de Andalucía y aportar a las administraciones educativas y autoridades sus estudios, propuestas relativas a la normativa, organización y funcionamiento».

Por todo ello, creemos firmemente que, al estar de nuevo aquí, cumplimos con nuestro objetivo al hacerles llegar propuestas que puedan —si lo tienen a bien—, redundar en beneficio de la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros públicos en Andalucía.

Nuestra asociación —conocedora de primera mano de la vida de nuestros centros—, cree sinceramente que la sociedad andaluza, representada en las comunidades educativas de nuestros centros, demanda la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces. Y creemos también que dicha mejora deben venir de la mano de técnicas bioclimáticas y energías que no supongan un deterioro del medio ambiente.

Nuestra asociación acude una vez más a esta comisión aceptando la invitación realizada por el presidente de la misma, y ante la llamada de los grupos parlamentarios, que han solicitado nuestra colaboración en la tramitación de este proyecto de ley.

Hemos sido escuchados por el grupo proponente en sendas reuniones que se han mantenido en la anterior legislatura. En concreto, en reuniones celebradas en este Parlamento los días 4 de julio de 2017 y 21 de marzo de 2018, donde se nos transmitió por parte de dicho grupo el contenido de la proposición de ley, así como el articulado de la misma.

Hemos estudiado el nuevo texto presentado por el Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía y que se está tramitando en la presente legislatura. Y creemos sinceramente que el texto se ha mejorado con respecto al anterior. Dado que observamos cómo se han incluido algunos cambios significativos, que seguro son fruto de la colaboración de las distintas entidades y organizaciones con dicho grupo parlamentario y de la negociación de dicho grupo con el resto de grupos parlamentarios en aras de buscar el máximo consenso que un texto como este debería tener.

Ante el estudio del nuevo texto de la proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces, mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, y tras la lectura pormenorizada de la proposición de ley, nuestra asociación ha concluido, el compañero va a continuar con los puntos.

El señor GÓMEZ MONGE, SECRETARIO REGIONAL DE ASADIPRE

—Bien.

Detallo los puntos que hemos creído conveniente elevar aquí, a la Comisión de Educación del Parlamento.

Nos parece positivo que se vuelva a tramitar en el Parlamento de Andalucía la ley que se tramita en estos momentos, y agradecemos a los grupos políticos la toma en consideración de la proposición de ley que hoy nos ocupa, ya que posibilita su debate y tramitación, y que distintos colectivos y asociaciones podemos hacerles llegar hoy nuestro parecer sobre dicha proposición de ley, y que esta comisión, así como los distintos grupos parlamentarios, puedan aportar sus ideas para la mejora de la proposición de ley, en el caso de que lo vean necesario.

Creemos que se tiene en cuenta —como ha apuntado anteriormente Enrique, con anterioridad— la demanda de gran parte de la comunidad educativa de Andalucía, que solicita una mejora de las condiciones térmicas y ambientales de nuestros centros educativos, dado que las condiciones climatológicas de Andalucía, en distintas épocas del año, puede estar afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo que se lleva a cabo en nuestros centros, pudiendo afectar a la salud tanto del alumnado como del colectivo docente y del resto del personal que trabaja en los centros educativos.

Creemos que los plazos que recoge la nueva proposición de ley, para la ejecución de las actuaciones que puedan emanar del desarrollo de la ley, son más reales que los que se recogían en la anterioridad.

Creemos que todas las acciones que se pongan en marcha en cumplimiento de esta ley deben ser realizadas por personal técnico, adscrito a la Consejería de Educación o a sus entes instrumentales, e incluso pertenecientes a otras administraciones, con los que la Junta de Andalucía puedan llegar a acuerdos o convenios de colaboración.

Creemos que actuaciones tan importante y tan técnicas —como las que se recogen en la normativa de estudio— no puede dejarse en manos de personas sin la cualificación adecuada. No puede ocurrir que algunas de estas actuaciones se deje en manos de las direcciones escolares —como ya ocurrió en anteriores actuaciones—, como por ejemplo en la redacción de los planes de emergencia de los centros educativos.

Queremos destacar también que todas las actuaciones a realizar en los centros educativos deben ser conocidas por la comunidad educativa de los mismos, aplicando la [...] la mayor de las transparencias para hacerlos llegar a la ciudadanía cuáles son los criterios de prioridad en la realización de las actuaciones, así como los presupuestos de cada una de ellas.

Nos parece también muy positiva la apuesta en marcha de la figura de coordinador medioambiental de los centros educativos y su relación con los sectores energéticos. Por ello, evitando duplicidad de funciones, podemos tomar el modelo que desde hace más de 25 años se recoge en el programa de educación ambiental ALDEA, en sus diferentes modalidades que se desarrolla en la Consejería de Educación y Deporte, y la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. En esto, yo soy Ecoescuela, y llevamos trabajando muchos años, y lo importante es saber cuáles son las funciones del coordinador y su disponibilidad horaria.

Valoramos también muy positivamente la participación de la comunidad educativa en el conocimiento y seguimiento de los planes para el acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones educativas y de centros.

También nos puede servir de modelo los comités ambientales de la red andaluza de Ecoescuela, referente de otras comunidades autónomas, que, por cierto, hoy hay un grupo de compañeros nuestros en el Ceneam, en Valsain, explicando precisamente cómo funcionamos las ecoescuelas andaluzas, y sirve de referente para las demás comunidades autónomas.

Y que, a través de las ecoauditorías —que la llamamos nosotros—, permite diagnosticar problemas de todo tipo medioambiental en el centro y realizar actuaciones donde la comunidad educativa participa. A veces, la solución la tenemos nosotros, no tenemos que ir a buscarla fuera y no cuesta dinero. Esto lo hacemos desde hace muchos años en las ecoescuelas andaluzas.

Queremos hacer también llegar a la comisión que, en la redacción de la proposición de ley, cuando se indica que los planes de acondicionamiento bioclimáticos y renovables de los centros pasarán a formar parte de los elementos del plan de centro tras su aprobación por el consejo escolar, se podrá o se podría estar incurriendo en un posible conflicto legal, dado que las modificaciones realizadas en la LOE, por la publicación de la Lomce, deja, como una de las atribuciones a las direcciones escolares, la aprobación de los documentos que conforman el plan de centro, quitándose atribución a los consejos escolares.

Por dicho motivo, apelamos, en el proceso de debate y aportación de los distintos grupos parlamentarios y en el texto definitivo de la proposición de ley, dado que otras cosas supondría una modificación de la Ley 17/2017, de 10 diciembre, de Educación de Andalucía. Este apartado está recogido en la proposición de ley, en la disposición final primera.

Con respecto a las programaciones plurianuales de inversión en eficiencia energética para los centros educativos, solicitamos que los criterios seguidos para la evaluación de estos planes sean conocidos por la comunidad educativa de los distintos centros y que sean rigurosos, transparentes y técnicos.

En lo referente de actuaciones edificatorias, estamos de acuerdo en lo recogido, en la proposición de ley, que las acciones a realizar en los centros vayan encaminadas a conseguir las condiciones que se recogen en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, dado que creemos que esto beneficiará a todos los usuarios de los servicios educativos de nuestra comunidad.

Asimismo, apelamos a que la mejora de las condiciones térmicas de los centros educativos conlleva un ahorro energético y económico para las administraciones públicas, especialmente para las corporaciones locales en los Centros de Infantil y Primaria y para la propia Consejería de Educación, los centros de enseñanza, Secundaria y Bachillerato.

Por ello, consideramos interesante que se estudien y legislen medidas donde repercutan esos ahorros en el funcionamiento de los centros, siguiendo modelos europeos como Euronet 5050, que ya se está aplicando en Andalucía con Fondo Social Europeo, y así, las distintas administraciones potenciarán la sensibilización y la implicación de la comunidad educativa.

En el apartado de participación de la comunidad educativa, en la gestión sostenible de los centros educativos andaluces, reconocemos y valoramos la idea de los redactores de la proposición de ley, al reconocer el derecho de la comunidad educativa a la participación activa en la gestión bioclimática de los centros educativos andaluces.

Y aquí, también podemos seguir el modelo de Comité Ambiental de las ecoescuelas andaluzas, aunque volvemos a reiterar que habría que arbitrar medidas de participación de la comunidad educativa, no tanto en

la elaboración de los planes de acondicionamiento bioclimático y renovables, que eso ya dijimos que son aspectos técnicos de cada centro, que debería recaer, como ya hemos apuntado, en técnicos competentes de la Consejería de Educación o entes instrumentales.

Pero los miembros de la comunidad educativa sí que habría que informar de manera transparente de los contenidos de dichos planes de acondicionamiento, y darles a dichos miembros la información necesaria de plazos de ejecución y necesidades presupuestarias de ejecución de los planes elaborados por cada centro.

También, queremos hacer llegar a esta comisión que nos parece adecuado que la consejería pueda poner en marcha ayudas para la rehabilitación de centros educativos sostenidos con fondos públicos, y que estas pueden ser destinadas a centros privados-concertados, pero que estas ayudas nunca deberían ir en detrimento de las posibles inversiones a realizar en la red de centros de titularidad pública prioritariamente.

El señor JABARES BARRERA, VICEPRESIDENTE REGIONAL DE ASADIPRE

—Nos consta que los redactores de la proposición de ley, tienen el deseo que compartimos de legislar de manera transparente y de dar participación a los colectivos implicados en esta materia. Y somos conscientes que esa será la intención de los distintos grupos parlamentarios que componen esta cámara. Creemos que es el momento para que entre todos y todas las asociaciones, colectivos y, por supuesto, los grupos parlamentarios estén abiertos a la mejora de la proposición de ley que se está tramitando y entre todos podamos mejorarla. Dijimos en su día y volvemos a decir en el día de hoy que estamos seguros de que la sociedad andaluza acogería de manera muy positiva la aprobación definitiva de la proposición de ley que se está tramitando, tras las mejoras que puedan ser introducidas en su debate. Hagan sus aportaciones, mejoren la proposición y no desechen la posibilidad de conseguir el mayor de los consensos que hiciera posible el respaldo mayoritario de la cámara, lo que llevaría a la aprobación definitiva de la ley que, sinceramente, creemos que es lo que la comunidad educativa de Andalucía podría esperar para un servicio educativo del siglo XXI.

Reiteramos nuestro agradecimiento a esta Comisión de Educación por la invitación a participar en los trabajos que lleváis a cabo en la tramitación de este proyecto de ley, así como por vuestro trabajo y por las atenciones recibidas.

No sin antes... Me gustaría tener un recuerdo personal y el nombre de mi compañero también para un compañero docente que ejerce su labor educativa en la provincia de Huelva, de donde venimos nosotros dos, y que en esta legislatura firmó la presentación de la propuesta de ley que se está tramitando y que hoy ya no ejerce su labor en este Parlamento. Nos estamos refiriendo al compañero don Antonio Maíllo Cañadas. A él, al igual que a todos y a todas ustedes, parlamentarios y parlamentarias de Andalucía, les mostramos nuestro respeto y reconocimiento por vuestro trabajo en beneficio de nuestra tierra.

Así mismo, nos ponemos a disposición de todos los grupos parlamentarios que conforman esta cámara, por si nos necesitan para hablar, dialogar y colaborar en la mejora de la educación pública de Andalucía.

Sin más, quedamos a vuestra disposición por si tenéis a bien hacer alguna pregunta o comentario. Gracias por vuestra atención y nos tenéis a vuestra disposición.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Les traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de esta comisión. Y por supuesto que tendremos en cuenta vuestra aportación y lo manifestado en esta comisión.

El señor JABARES BARRERA, VICEPRESIDENTE REGIONAL DE ASADIPRE

—He hecho llegar esta mañana a los servicios de la cámara el tema y después también traía para cada grupo, ahora se lo haré llegar a presidente, una carpetita con lo que hemos leído. Puede haber algún cambio de algún texto pero, bueno, no ha sido muy significativo recoge el sentir de lo que traía.

Muchas gracias a todos y todas. Buenos días.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE COMISIÓN

—Buenos días.

Damos la bienvenida a don José Madero Sillero y don Miguel González Dengra, representantes de la Asociación de Directores y Directoras de Institutos de Educación Secundaria de Andalucía.

Tiene la palabra don Miguel González Dengra.

El señor GONZÁLEZ DENGRA, PRESIDENTE DE ADIAN

—Muchas gracias y buenos días a todos.

Nosotros, en principio, con el texto legislativo que se propone con la climatización de los centros, estamos bastante de acuerdo. En general, muchas de las cosas que se dicen aquí nos parecen muy razonables y, en algunos casos, a lo mejor, lo que llegan es un poco tarde, pero, bueno, siempre son bienvenidas y, si llegan, pues estupendamente.

Tenemos, no obstante, algunas cuestiones que plantear, y, en fin, no sé si serán tenidas en cuenta o no, pero que creemos que hay que plantear.

Por ejemplo, cuando se habla del muestreo que se va a realizar para ver cuáles son las condiciones de los centros, y se habla del 15% de los centros, creemos que quizá sea poco, que lo que habría que hacer es, teniendo en cuenta la amplitud de la orografía andaluza, de la diversidad climatológica de Andalucía, pues habría que hacer una fragmentación del mapa por zonas y en función de... No es lo mismo la costa que Santiago de la Espada, por poner un ejemplo. Pues, en función de eso, hacer un muestreo un poquito más amplio. Y también no es lo mismo las zonas que sufren el calor, que también las zonas que sufren el frío; es decir, que ambas climatizaciones son necesarias: las que afectan al calor y las que afectan al frío. Entonces, esa sería una primera cuestión que nos gustaría reseñar.

Una segunda cuestión es que creemos, como directores de centros públicos, que habría que plantearse una serie de prioridades:

En primer lugar, deberían ser los centros públicos antes de los de titularidad privada, aunque sean concertados.

En segundo lugar, deberían ser los centros de zonas, vamos a llamarles de especialmente afectadas por las olas de calor o las olas de frío. Me imagino que no es lo mismo un centro en Écija que un centro en Almuñécar, por poner dos ejemplos.

Y, en tercer lugar, también creemos, aunque no somos directores de centros de instituto, habría que priorizar los centros de Primaria a los centros de Secundaria, pensando un poco en la edad del alumnado que está en esos centros. No es lo mismo niños de tres a doce años que niños, o alumnos o alumnas de doce a dieciocho años. Por lo tanto, creemos que eso también sería importante.

Hemos puesto muchas notitas aquí de «¿quién lo paga, quién?», porque, claro, esto siempre es el miedo de esto, ¿no?, esto está muy bien pero, a ver... Es verdad que se habla de un plan anual, o de varios años para llevarlo a cabo, pero yo no sé si ustedes saben que, en los centros de Secundaria hasta el año 2010, teníamos una partida de inversiones que utilizábamos los directores y las directoras de los centros; partida

de inversiones que no recuerdo ahora mismo pero, en fin, en torno a 50.000 o 55.000 euros —a lo mejor, algunos centros más grandes, un poquito más; algunos centros más pequeños, un poquito, menos— pero eso nos permitía a los centros hacer pequeñas actuaciones, pequeñas inversiones..., pues ¿qué le voy a decir yo a ustedes?: poner toldos en una zona del edificio donde está dando el sol toda la mañana, o arreglar ventanas de una zona que estén ya muy deterioradas. Entonces, nosotros veríamos con buenos ojos, que desde el Parlamento, o no sé si eso entraría en una ley o entraría en una orden o en un decreto, no sé exactamente el tema legal cómo va, pero que sí se instara a la Comunidad Autónoma, a la Junta de Andalucía, a que se pudieran recuperar esas partidas de inversiones, aunque fueran partidas finalistas; es decir, no quiero decir para gastarse en lo que uno quiera: una partida de inversiones para poner fuentes, o para climatizar el centro —los patios, por ejemplo— con rociadores de agua o cualquier cosa, porque es más fácil —creemos nosotros— que se haga desde el centro que una gran inversión, a nivel general, realizada desde la Junta de Andalucía.

Hay también otro tema que creemos que, como establecen actualmente los decretos que nos regulan a nosotros, creemos que es el director o la directora del centro el que tiene que tener la potestad de decidir qué medidas se toman, independientemente de que el consejo escolar esté informado y apruebe ese informe de la dirección, ¿no? Pero debería ser, dentro de la autonomía de gestión de los centros, pues deberían ser las direcciones las que pudieran hacer ese tipo de actuaciones.

Y luego ya cuestiones que creemos que se pueden hacer ya; no sé si hay que esperar a esta ley o no hay que esperar a esta ley, aunque ya veo que los plazos son ya mismo, ¿no?, como quien dice, ¿no? Pero hay cuestiones que se pueden hacer, ir haciendo ya; es decir, hacer elementos de sombra, poner pavimentos adecuados, acondicionar lo que se llaman los entornos exteriores de los centros educativos, creo que eso se puede hacer fácilmente. Claro, eso —repito— en el caso de los centros de Secundaria, que tenemos autonomía —o cierta autonomía de gestión— respecto a los de Primaria, es más fácil si recuperamos esa partida; pero también en los centros de Primaria, con los ayuntamientos, etcétera, se podría hacer cualquier tipo de actuación para que se arreglaran esos elementos del entorno exterior del centro.

Y no sé si se me olvida alguna cosa. Si puede hablar él, por si se me olvida alguna cosa.

El señor MADERO SILLERO, VICEPRESIDENTE DE ADIAN

—Apostillar alguna cosa nada más.

Apostillar simplemente que nosotros tenemos potestad para contratar obras por un valor de hasta 40.000 euros, los directores de los centros educativos. Entonces esas obras entrarían dentro de esas inversiones que se pueden hacer para climatizar. El APAE, por mucho que quiera abarcar, es supercomplicado que pueda abarcar todas esas obras; eso sería lento y sería muy difícil de llevar a cabo por una sola agencia, a no ser que la agencia sea mastodóntica y la doten de un montón de gente, etcétera, etcétera. Entonces yo creo que deben de utilizarnos a los directores, con esas pequeñas inversiones que dejarían solamente las inversiones grandes y muy urgentes para esta agencia de educación.

Y nada más.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

El señor GONZÁLEZ DENGRA, PRESIDENTE DE ADIAN

—Si nos quieren hacer alguna pregunta o algo que podamos nosotros contribuir.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues muchísimas gracias. Les traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte. Y, por supuesto, pues tendremos en cuenta lo manifestado y las aportaciones que han realizado.

Muchas gracias.

El señor GONZÁLEZ DENGRA, PRESIDENTE DE ADIAN

—Muchísimas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, buenos días.

Damos la bienvenida a doña Inés Valenzuela Villagrán, a don Raúl López Lara y doña María Teresa Pablo Torres, representantes de las AMPAS Sevilla, Escuela de Calor. Tiene la palabra la señora Pablo Torres.

La señora PABLO TORRES, REPRESENTANTE DE AMPAS SEVILLA. ESCUELA DE CALOR

—Buenos días.

En primer lugar, queremos agradecer al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía su empeño por traer la demanda de las AMPAS de Escuela de Calor a este Parlamento para convertir en ley nuestra reivindicación de unas aulas dignas y sanas en el sistema educativo público andaluz. Gracias por hacer política contando con nuestro movimiento social.

Por otra parte, gracias también a los demás grupos parlamentarios que han propuesto a Escuelas de Calor como parte de las organizaciones comparecientes en el trámite de la ley de bioclimatización, a la que queremos hacer aportaciones que nos gustaría que fuesen tomadas en consideración. No somos un colectivo que deba pesar más que otros, pero quienes nos han propuesto para estar aquí hoy, nos dan el reconocimiento de haber iniciado un movimiento de AMPAS y familias que han puesto este tema en la agenda política de sus señorías, inspirando una ley, y en el foco mediático.

Somos madres y padres de alumnado de la educación pública andaluza que llevamos décadas viendo cómo nuestros hijos e hijas padecen, durante buena parte del curso escolar, estrés térmico por temperaturas por encima o por debajo del límite establecido por la ley, sin que parezca importar a nadie que los centros educativos sean los únicos edificios públicos sin climatizar. En 2017 dijimos «basta» y nos unimos en lo que hoy es la plataforma Escuelas de Calor para exigir a quienes compete que se pongan manos a la obra, que para eso están aquí: para legislar y adoptar medidas que solucionen de manera integral, eficaz, sostenible y con equidad este problema de nuestro sistema educativo, que no es el único ni quizás el más importante, pero sí debe solucionarse con celeridad y seriedad. Porque, de otro modo, se están vulnerando derechos a la salud laboral y a una educación pública y de calidad en aulas sanas.

Y decimos seriedad con toda la carga que ello significa. No es serio el plan de climatización anual, como no fue serio el plan de choque, como no es serio vender titulares de prensa ni legislar sin tener en cuenta la emergencia climática a la que nos enfrentamos como sociedad y como especie causante de ella. Aspecto este que se contempla en la exposición de motivos de la ley y que consideramos muy positivo para contextualizarla y fundamentar su necesidad, porque esta ley es necesaria.

En ambos planes se fue una buena cantidad de dinero público, algunas de sus medidas vinieron a paliar —reiteramos—, paliar las condiciones de temperatura en algunos espacios de nuestros centros —apenas un 3% del total—, pero, al no ser soluciones integrales ni siquiera para aquellos en los que se ha llevado a cabo, las temperaturas en las aulas siguen rebasando el máximo permitido por la ley y siguen siendo incompatibles con la salud, el confort, el trabajo y el rendimiento académico. Queremos soluciones y las queremos para todos y para todas.

Este asunto de las temperaturas en las aulas no es solo una cuestión de confort, sino de salud. En el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud, aprobado por la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del citado plan, en su reunión del 6 de mayo de 2019, hay una información detallada de la incidencia que estar sometidos a altas temperaturas tiene sobre el organismo; y ello es especialmente grave en el caso de los niños y de las niñas, ya que su cuerpo tiene más dificultades para adaptarse a las temperaturas extremas y menos capacidad termorreguladora.

Por tanto, entendemos que una Administración pública responsable no debería dejar pasar más tiempo sin tomar medidas legislativas que remedien esta situación; y ello implica que esas medidas lleguen pronto, para lo que será necesario un esfuerzo decidido en poner a disposición de ellas los recursos económicos, técnicos y humanos para implementarlas a la mayor brevedad. Les rogamos que se tomen este tema con la urgencia debida.

Nuestras aportaciones aquí no van a ser como las que hicimos en la anterior legislatura, cuando se tramitó esta ley por primera vez, y no lo van a ser porque ya hemos pasado por esto y porque conocemos por dónde es probable que vayan a ir las enmiendas de cada grupo político aquí presente.

Algunos de ustedes han tenido la honestidad y franqueza, cosa que agradecemos, de decirnos que ahora os mandan y quieren sus enmiendas. Es lógico desde su perspectiva, por eso vamos a ser muy concretas en algunas de nuestras aportaciones aquí. Vamos a ello.

Auditoría energética de los centros educativos, está en el artículo 3. La proposición de ley establece 15 meses para su realización. Nuestra propuesta es que sean seis meses, como recogía la primera proposición de ley admitida a trámite en febrero de 2018, que, no olvidemos, fue fruto del trabajo de expertos y diversas organizaciones ajenas al grupo parlamentario proponente.

Entendemos que la Junta de Andalucía cuenta con los recursos y personal necesarios, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, para acometerla, y más si solo se va a hacer sobre un muestreo del 15% representativo de las diferentes zonas climáticas de nuestra comunidad.

Asimismo, se habla en el artículo 3.3 de que los centros tendrán un plazo de seis meses para dotarse del certificado de eficiencia energética. Pero no aparece recogido cómo podrán obtenerlo. Suponemos que será parte del desarrollo reglamentario posterior a la entrada en vigor de la ley. Pongan a disposición de los centros los recursos humanos complementarios para ello. Tengan en cuenta que en ellos hay docentes y que ya tienen suficiente carga de trabajo con educar e instruir a nuestros hijos e hijas, que es y debe ser su tarea primordial.

Plan de acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones y de centros, está en el artículo 4. La temporalización de tres meses nos parece adecuada.

En relación con el plan de acondicionamiento bioclimático y renovable que debe elaborar el centro con personal técnico titulado competente, no se detalla qué personal y de qué ente va a depender ese personal técnico. Consideramos que esto debe recogerse de manera expresa como sí se hace en el de edificaciones, que compete a la consejería. Se habla también de que solo una parte la financia la comunidad autónoma. Debe garantizarse la disponibilidad de recursos económicos.

Aprobación del plan plurianual de inversiones, está en el artículo 5. Se propone para esto dos años. Entendemos que nueve meses para hacer cálculos y buscar presupuesto es un tiempo suficiente. Si se hace para

otras necesidades y gastos, debe hacerse con este tema que afecta a casi dos millones de escolares y sus docentes. Demuestren que les importa la educación pública y la salud tanto de la población escolar como de los y las docentes. Este plan debería blindarse para que no pueda estar sujeto a la voluntad política del gobierno de turno.

En el artículo 5.6, se debe hacer explícito que los centros privados concertados, aquí referidos, sean únicamente los que cumplan los requisitos contenidos en el artículo 2.2.

Guía técnica para la adecuación ambiental de los centros educativos andaluces. Entendemos que nueve meses, en lugar de los 18 propuestos, es un plazo bastante más ajustado, máxime para una guía que debe orientar las actuaciones posteriores.

Además, existe ya mucha información y trabajo de diferentes ámbitos y disciplinas con las que contar y que permitirá acometer la redacción de esta guía técnica en corto espacio de tiempo.

Propuestas de los centros docentes, está en el artículo 8. Consideramos que debe establecerse un tiempo máximo para que la APAE vise técnicamente las propuestas de los centros a las que alude este artículo, para que ese visado no se convierta en un elemento de bloqueo del proceso de adecuación bioclimática de los centros. Asimismo, debe establecerse la dotación de recursos personales y materiales necesarios para acometer las nuevas funciones tanto de la APAE como de la Agencia Andaluza de la Energía.

En síntesis, entendemos que en el plazo de un año deben haberse realizado todos los trabajos y estudios previos, que deberán ir solapándose, para empezar a intervenir en los centros educativos en el orden y según la prioridad que se establezca a la luz de los resultados de estos estudios.

En cuanto al ámbito de aplicación, nos preocupa el apartado c) del artículo 1, que dice que esta ley será de aplicación en los centros donde se desarrollen servicios, programas y actividades de la Administración educativa andaluza.

La opinión de nuestro colectivo es que este artículo, así formulado, es una puerta abierta para que se cuele por ella toda la enseñanza privada sostenida con fondos públicos, que *de facto* se considera ofertada por la Administración educativa andaluza. El mismo peligro le vemos a los apartados d) y e). Además, sabemos que las enmiendas de PP y Ciudadanos en la primera tramitación de esta proposición de ley fueron en ese sentido.

En los comunicados que, a través de nuestras redes, hemos realizado ya hemos dejado claro que no tenemos nada en contra de las familias, alumnado ni profesorado y demás trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada. Nos parecen tan dignos de respeto y tan acreedores de derechos como sus correlatos de la educación pública. Pero tenemos muy claro que mejorar las instalaciones para desarrollar servicios concertados con la Administración pública no es responsabilidad de esta, toda vez que estos edificios no son de su titularidad. Estaremos invirtiendo recursos públicos en edificios privados, de empresas o entidades dedicadas a la enseñanza, que pueden financiarse por otras vías. Los recursos públicos que vayan a ella se traerán del único presupuesto que puede sostener la educación pública que no cuenta con otras vías. Ello sitúa a la pública en clara desventaja al respecto.

Nos parece que la limitación de centros privados concertados que se introduce en el punto 2, del artículo 2, quedaría en realidad sin efecto al existir los apartados c), d) y e) del artículo 2.1. Por tanto, solicitamos se eliminen estos apartados y que el ámbito de aplicación de la ley quede definido con el artículo 2.1.a) y b)

y 2.2, que son los que garantizan que la inversión se hará solo en edificios públicos y en una pequeña parte de los concertados.

En cuanto a las actuaciones edificatorias, creemos que lo que aparece en el artículo 8.3 debería trasladarse al artículo 9, sobre estas actuaciones.

En cuanto al entorno exterior, en el artículo 11 debería recogerse que las administraciones locales deberán asumir el cuidado y mantenimiento del arbolado y vegetación de los edificios educativos municipales, así como establecer la obligatoriedad de firmar un convenio de colaboración entre esa Administración local y la Junta de Andalucía para dar cobertura a los centros de titularidad autonómica.

Participación ciudadana y transparencia. Consideramos muy positivo que se cuente con la comunidad educativa en el plan de acondicionamiento bioclimático y renovable del centro y en la gestión bioclimática del mismo, y que el citado plan deba pasar por el consejo escolar.

Para terminar, y en resumen, acorten plazos. Este problema es urgente y viene de muy atrás, está ley llega al Parlamento por segunda vez y ahora hay casi unanimidad en aprobarla, pues hasta el grupo que dijo no en la pasada legislatura ahora está a favor.

Una vez sea aprobada, pues confiamos que así será, dótenla de recursos económicos, humanos y técnicos en su desarrollo reglamentario e implementación. Crearán empleo así además.

Sean concretos y eliminen ambigüedades en la ley que de aquí salga, para que este texto legislativo sea útil y poco interpretable gobierne quien gobierne en el futuro.

Existen medidas activas de climatización alternativas al aire acondicionado, que son más eficaces para reducir la temperatura y más eficientes energéticamente por su bajo consumo. Se trata de climatizadores evaporativos, y hay empresas sevillanas, andaluzas, que los trabajan. Pongan voluntad política en solucionar este problema. Tengan empatía con la comunidad educativa y piensen en el bien común. Olviden, por una vez, intereses partidistas y piensen en el servicio a la mayoría social, que es lo que se espera de sus señorías.

Muchas gracias por su atención. Les vamos a dejar, digamos, el contenido de la comparecencia, incluso algunas cosas que no están aquí, pero que hemos querido recoger aquí. Hay una para cada grupo parlamentario. Y estamos a su disposición para lo que quieran con «Escuela de Calor».

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, muchísimas gracias.

Les traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de esta comisión, y por supuesto pues tendremos en cuenta lo que han aportado y lo que han manifestado en su comparecencia.

La señora PABLO TORRES, REPRESENTANTE DE AMPAS SEVILLA. ESCUELA DE CALOR

—De acuerdo. Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, buenos días.

Damos la bienvenida a Doña Josefa García Martínez y a Doña Mercedes Juárez Hernández, representantes de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, imagino que andaluzas.

Tiene la palabra Doña Josefa García Martínez.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE CONFEDAMPA

—Sí, disculpa, la falta de costumbre.

Nosotros no vamos a añadir mucho más de lo que ya se ha dicho sobre esta ley. Esta ley tiene ya mucho bagaje, tiene mucho estudio, tiene mucha comparativa. Entendemos y agradecemos que contéis con la opinión de todos los agentes participantes en uno u otro sector, y poco más podemos decir en cuanto a eso. Solo dos o tres apreciaciones en cuanto a hacer hincapié en que los plazos..., pues que los plazos se mantengan, que los plazos no se alarguen y se eternicen, que está contemplado que se quede muy claro cómo y cuándo se va hacer ese tipo de actuaciones. También, puntualizar por el certificado energético que tienen que sacar los centros, que tienen seis meses, pero que se quede claro cómo, cuándo y de qué forma tienen que hacer, que no se vuelvan locos los centros educativos, y que todo esto lo que haga sea ampliar ese plazo.

Establecer un plazo para revisar los centros según informes de la APAE. Es prioritario que todo, en cuanto a plazos por centros, por la APAE, por informes, que quede muy claro y establecido, para que esto llegue a buen término después de toda la gente que ha luchado por esto, pues lleven a conseguir que la bioclimatización se establezca en los parámetros en los que nació. También, que se establezcan o se respeten esas órdenes de prioridad en cuanto a los centros, una vez que se haga esa evaluación que quede muy claro el orden de actuación en los centros. Que quede muy claro que no haya puertas por las que se pueda modificar esa orden, es que ahora baja al segundo, ahora baja al 20 porque hemos visto que, en fin. Entendemos que seremos muy repetitivos porque esto ha quedado más que claro por las intervenciones de las personas que principalmente han actuado sobre esta ley, pero al pedirnos nuestra opinión pues queremos matizar esos puntos.

Que quede claro también que los recursos destinados a la bioclimatización de los centros educativos sostenidos con fondos públicos porque sean para eso. Que se prioricen las necesidades en cuanto a los centros dependientes de la Administración pública. También entendemos que la ley está en marcha, entendemos que los plazos se tienen que agilizar para que esto se ejecute lo mejor que para todos. Entendemos también que tampoco queremos aires acondicionado para todo el mundo, que hay otras alternativas, hay otras formas de actuar, hay otras formas de entender que la adaptación no todos los centros necesitan lo mismo. Que en su momento también hicimos aportaciones, si queréis las pasamos por escrito, las que hicimos y las que hagamos la pasamos por escrito para que las tengáis. Entendemos que se debe tener en cuenta la voz de los centros, de los consejos escolares de los centros educativos, que son los que realmente viven el día a día de los centros y saben lo que hace falta a un centro educativo, no como prioritario, pero sí que se valore esa opinión, ese informe para que esas actuaciones sean lo más efectivas posibles.

Y por último, y querer dejar claro que debe haber voluntad política para esta ley y para otras. Nosotras estamos también pidiendo otras actuaciones en otros ámbitos que no competen aquí, pero bueno con la enfermería escolar. Cuando hay voluntad política se debe plasmar en la efectividad el término y la actuación de las mismas. Se ha demostrado en estas ocasiones o en otras que cuando se quiere se puede, y es lo único que pedimos, que si eso está en marcha, que afinen en los plazos, que afinen en las prioridades, que afinen esos informes, y que se vea que es necesario climatizar los centros en su máxima digamos adecuación, que tanto el alumnado como el profesorado esté con las máximas garantías, igual que está el resto de administraciones públicas. Y que cuando se quiere se puede y lo que pedimos es que no eternicen demasiado estos plazos, y que sea en beneficio de todas y todos.

Muchísimas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, muchísimas gracias.

Trasladarle el agradecimiento de los miembros de esta comisión. Y, por supuesto, tendremos en cuenta lo que han puesto de manifiesto.

Gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Damos la bienvenida a don Miguel Vera Sibajas, representante andaluz en la Junta Directiva de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado —CEAPA—.

Tiene la palabra.

El señor VERA SIBAJAS, REPRESENTANTE ANDALUZ EN LA JUNTA DIRECTIVA DE CEAPA

—Pues, primero, dar las gracias por invitar a la Confederación Nacional.

Quisiera pedir disculpas porque normalmente en las comparecencias ante los parlamentos la presidenta, Leticia, que es de Cantabria, pues siempre cede al vocal autonómico ejercer la posibilidad de comentar, en la comisión, lo que se consensúa en la confederación nacional, teniendo en cuenta las 2.700 asociaciones que tenemos en Andalucía y las más de 13.000 asociaciones que tenemos a nivel nacional.

Y también quisiera, con toda la humildad y la sencillez, pedirles disculpas porque la primera que me llamó la presidenta para esta comisión creía que era para escuchar. Y luego me dijo: «No, no, te has equivocado, es para hablar».

Fijaos lo que la ciudadanía a veces entiende cuando se la invita a un parlamento, con lo cual estoy eternamente agradecido de que nos den la palabra, porque no estamos acostumbrados a que ciudadanos y ciudadanas normales puedan tener este trato directo con ustedes. Y pedirles disculpas por haber pensado que solo querían que viniéramos a escuchar.

Dos. Seré muy breve, lo único que es muy difícil consensuar 12.000 asociaciones porque hay muchos puntos de vista, y cuando uno consensúa tiene que resumir, por eso, aunque se lo hagamos llegar por escrito, aquí simplemente vamos a subrayar lo que consideramos esencial de todas las asociaciones a nivel andaluz y estatal.

Primero, el cómo. Consideramos fundamental —y aunque venga en la ley— que sea sostenible, que no sea pan para hoy y hambre para mañana, sino que ustedes tienen la enorme responsabilidad de hacer algo en condiciones y en serio, y que sea sostenible con el edificio bioclimatizable y confiar también en los técnicos, que es un concepto muy amplio, y, afortunadamente, también les han invitado ustedes a que vengan aquí a aclararnos qué son edificios bioclimatizados.

Que haya también sombras verdes, aislantes; paneles solares, energía renovable, agua potable... Todos esos conceptos que lo tengan muy claro a la hora de cómo hacerlo.

Otro punto que consensuamos era el para qué, y es un regalo que les quería hacer, que se llevaran hoy un para qué, para qué esta ley. Que para las mamás y los papás andaluces y de España es muy importante para qué.

Aunque sea una cuestión de justicia, porque queremos edificios dignos, también es el aprendizaje para los niños y las niñas. Necesitamos espacios donde se puedan facilitar los aprendizajes, y ya la neurociencia nos avisa y nos aclara, y todos los estudios internacionales lo dicen, que hacen falta unas condiciones mínimas para el aprendizaje, si nuestras hijas y nuestros hijos no están en los centros educativos para aprender, difícilmente cumplirán su función.

Y aunque nosotros somos autocríticos porque buscamos que los niños tengan descanso y buen alimento, que fomente el aprendizaje —las neuronas lo necesitan—, también necesitan oxígeno y luz, lo digo porque los técnicos tendrán que ampliar el concepto de edificio bioclimatizado para que cumpla su función de aprendizaje. Lo que no es normal es que uno viaje por cualquier punto de Andalucía, huela a hormonas a dos kilómetros y sepa que hay un instituto a tres kilómetros, y si veo un edificio lleno de cemento diga: «Eso es un centro escolar». Eso es absurdo.

Yo creo que ahora mismo tenemos el compromiso moral y ético de hacer edificios en condiciones, donde se fundamente el tema del aprendizaje.

Otro punto que hemos consensuado —que les pedimos a ustedes— es el tema de la transparencia. Es un deber ético que en la ley queden muy claros los plazos, y que se cumplan; cuanto más cortos, mejor, y ahí las mamás y los papás debemos confiar en los técnicos, si se puede hacer en nueve meses, se debe hacer; si es posible en doce, que se haga, y si es posible en seis, que se haga, pero con total transparencia, en donde se justifique el porqué de seis, el porqué de doce y el porqué no de seis o el porqué no de doce; que haya un presupuesto claro y que haya una temporalización muy bien marcada. Y sobre todo lo que nos interesa es que se implique al órgano de gobierno colegiado más importante que tienen los centros, que son los consejos escolares, donde está toda la comunidad. Ya la ley de 1985 lo dejaba muy claro: «Es un deber de la ciudadanía participar en la gestión de los centros y un derecho de los centros a que participe la ciudadanía». A veces confundimos, no hemos estudiado muy bien la ley de la que venimos, es una obligación de la ciudadanía participar en los órganos de gobierno que se centran en los consejos escolares.

Y lo último que hemos consensuado —que es a lo mejor más polémico—, nosotros tenemos un lema muy sencillo, es tan sencillo que a veces es difícil explicarlo, y es tan sencillo como que el dinero público tiene que ser para lo público, lo mismo que en sanidad: si yo me quiero operar en un hospital privado, me lo pago yo. Lo que no es normal es que yo vaya a un hospital privado y diga: «No, lo saco del dinero público».

Y lo que queremos es dejar muy claro que defendemos la libertad de elección, no es una cuestión de libertad, nosotros apostamos al ciento por ciento por la libertad de las familias a elegir lo que les dé la gana, pero que se lo paguen o que me lo paguen es la única diferencia. Uno puede elegir si quiere ir a Nueva York, a Harvard o a Stanford, pero que se lo pague.

Si, temporalmente, un centro privado tiene un concierto, lo que no podemos hacer, por dignidad y ética, es arreglarle el centro, porque nosotros tenemos mamás y papás, tú vas al centro privado, aunque esté concertado, y preguntas: «¿Esto de quién es?», y te dicen: «Mío». Perfecto. Pues lo arregla usted.

Yo creo que es algo tan sencillo que lo deben de considerar. Sí a la libertad de elección, pero que el dinero público vaya a lo público. Le pasaremos el para qué queremos esta ley y la necesidad, porque queremos transparencia, que sean sostenibles y que no perdamos el objetivo principal, que es que nuestras niñas y nuestros niños necesitan unos aprendizajes necesarios y unas competencias que ya son necesarias, porque no sabemos lo que se van a encontrar, los trabajos del futuro y necesitamos unos centros dignos en donde se fomente el aprendizaje.

Mil gracias, de verdad, por darle la voz a la ciudadanía. Y yo sé que es una mañana... Espero que hayan desayunado, porque aquí cada uno contamos lo nuestro, y por empatía si necesitan algo, yo me ofrezco a traerle algo o hacer por lo menos un cafelillo.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Vera. Le traslado el agradecimiento de los miembros de esta comisión. Y, por supuesto, agradecerle su aportación y sus manifestaciones, y su ofrecimiento también.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hola, buenas tardes ya.

Damos la bienvenida a doña Marina Jiménez Morgado y doña Ana Isabel Muñoz Losada, representantes de FAMPA Sevilla, Nueva Escuela. Tiene la palabra doña Marina Jiménez Morgado.

La señora JIMÉNEZ MORGADO, REPRESENTANTE DE FAMPA SEVILLA «NUEVA ESCUELA»

—Buenas tardes.

En primer lugar, agradecer la invitación a los grupos parlamentarios, como parte de las organizaciones comparecientes en el trámite de la ley de bioclimatización a la que queremos hacer aportaciones que nos gustaría que fuesen tomadas en cuenta.

Antes de comenzar, nos gustaría expresar nuestra decepción por la negativa a la lectura única de esta ley, una ley que quedó lista en septiembre con un dictamen favorable y que contó con el sí de toda la oposición de la pasada legislatura: Adelante Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos. Los cambios en los números de parlamentarios y en las fuerzas políticas creemos que no son excusa para incumplir las promesas adquiridas y poner en duda la idoneidad de esta ley.

Como federación que aglutina a más de quinientas AMPA en Sevilla y provincia no podemos dejar de agradecer al colectivo de Escuelas de Calor su lucha incansable por traer la problemática de las condiciones de estrés térmico que soportan nuestros hijos e hijas en los centros educativos públicos de Andalucía hasta el Parlamento. Ahora, su federación sí que está de su lado.

Los centros educativos públicos andaluces son los únicos edificios que no cuentan con ningún tipo de climatización. Las actuaciones que se han llevado a cabo hasta ahora han sido como consecuencia del copago de las familias y, en estos últimos dos años, como consecuencia de planes de choque que nos parecen inadecuados, insuficientes y totalmente faltos de fundamentos técnicos, mirando más por acallar a las familias y, por ende, a la opinión pública que por dar una solución global e integral a este problema.

Es un hecho demostrado científicamente y avalado por diversos organismos como la ONU que el cambio climático afectará a nuestras vidas y a las de nuestros hijos e hijas en un futuro inmediato. Los días de calor extremo que nosotros, como padres y madres, sufrimos en nuestra etapa escolar están muy por debajo de los que sufren nuestros hijos e hijas, siendo este incremento de hasta un 80%, según estudios europeos y mundiales. Estas condiciones afectan al rendimiento académico del alumnado como también ha sido constatado por la comunidad científica, sin dejar de valorar que la Organización Internacional del Trabajo habla ya de una caída en la productividad laboral como consecuencia de estas altas temperaturas. Nuestros hijos e hijas no están amparados con leyes de prevención de riesgos laborales que sí amparan a los docentes y trabajadores no docentes de nuestros centros educativos, de ahí que como familias nos veamos obligados a luchar por su bienestar y su futuro.

Entrando en profundidad en el análisis de la ley queremos destacar un primer punto: auditoría energética de los centros educativos y planes propios de acondicionamiento bioclimático. Creemos que la Junta Andalu-

lucía cuenta con los recursos y el personal necesario para llevar a cabo dichas auditorías, por lo que no entendemos que el plazo se haya aumentado, desde la primera propuesta de 6 meses, a 15 meses. La APAE anunció en cada uno de sus planes de choque en años anteriores que se había realizado un estudio profundo de todos los centros educativos públicos de Andalucía, así que entendemos que ya hay una base de trabajo hecha.

Apuntamos también que la participación de la comunidad educativa en los planes de acondicionamiento bioclimático y renovable no debe suponer una carga más de trabajo para los docentes y debe contar con la ayuda del personal técnico. La adecuación a cada centro es fundamental y la participación y transparencia también, pero siguiendo una guía técnica.

Tecnologías emergentes. El propio redactor de la ley, Mario Ortega, doctor en Ciencias Ambientales, ha recalcado en diversos artículos y escritos que la tecnología en energías renovables está en constante crecimiento y evolución, llegando a poder pensar en acercarnos al objetivo que nos marca Europa en el 2030 de eficiencia energética cero. Además, esta inversión en dichas tecnologías puede suponer el apoyo al tejido empresarial andaluz, así como la creación de empleo en sectores más allá del turismo y la hostelería.

Diferencia entre centros sostenidos con fondos públicos y centros públicos. Aunque pueda parecer una cuestión semántica, este lenguaje busca englobar a dos tipos de centros muy distintos en la misma etiqueta. Los centros privados sostenidos con fondos públicos, conocidos durante mucho tiempo como centros concertados, están albergados en edificios de titularidad privada, siendo en su mayoría empresas y entidades que pueden optar a encontrar vías de financiación propias para mejorar sus infraestructuras, además de que no se trata de buscar un enfrentamiento entre familias de la pública y de la concertada. Esperamos que las familias de estos centros concertados se empoderen y exijan a estas empresas e instituciones privadas que busquen las vías de financiación para bioclimatizar sus centros.

Y no podemos dejar de recalcar que la educación concertada es subsidiaria de la pública y surgió como algo provisional, por lo que la Administración debe tener muy claro que sus inversiones y sus líneas de trabajo deben ser para mejorar los centros educativos públicos andaluces.

Como resumen, es evidente que los cambios que exige la sociedad van por delante de los cambios legislativos, más lentos en su proceder y en su desarrollo.

El vernos aquí hoy debatiendo esta ley por segunda vez obedece a un clamor de miles de familias en toda Andalucía y que puso sobre la mesa Escuelas de Calor. Que una plataforma surgida desde las familias en apenas dos años haya puesto este problema en la mesa, no solo a nivel autonómico sino también nacional, pone de manifiesto que hay una sensibilidad por nuestra sociedad para buscar una solución.

Apelamos a su función como trabajadores por lo público para agilizar los plazos y trabajar para dotar a esta ley de presupuestos y de herramientas para que sea una realidad. Queremos que se acabe así con los planes de parcheo y con una situación en las aulas públicas andaluzas que roza la precariedad, consecuencia del abandono de gobiernos anteriores.

Nuestros hijos e hijas son los ciudadanos y ciudadanas del futuro, escuchémoslos cuando nos gritan: «Queremos estudiar en aulas y no en saunas».

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Jiménez.

Le traslado el agradecimiento por parte de todas y todos los miembros de esta comisión y, por supuesto, pues las aportaciones que ha hecho, lo que ha manifestado lo tendremos en cuenta.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ MORGADO, REPRESENTANTE DE FAMPA SEVILLA «NUEVA ESCUELA»

—Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Damos la bienvenida a doña Estela Gil de la Parte, presidenta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública, CODAPA.

Tiene la palabra.

La señora GIL DE LA PARTE, PRESIDENTA DE CODAPA

—Buenos días.

Desde CODAPA, en primer lugar, queremos agradecer que se nos haya ofrecido estar aquí, en esta comisión, para exponer nuestro punto de vista respecto a la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas, climáticas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

Como saben, CODAPA representa el 92% de las AMPA de Andalucía, de los centros públicos. Y entre nuestros fines se encuentra la enseñanza de calidad y, sin lugar a dudas, la salud es un tema que nos preocupa bastante a las familias.

Por lo tanto, agradecemos el que haya una iniciativa como esta de convertir en rango de ley la bioclimatización de los centros, teniendo en cuenta que evitaremos así las temperaturas extremas tanto del verano como del invierno en una Andalucía tan diversa como la que tenemos.

Creemos que es muy importante que se dé cumplimiento a esta ley y que se estudien muy bien los plazos para evitar que, si no se cumplen, esta ley acabe debajo de una mesa y tengamos que volver a trabajar por una nueva.

Realmente nos preocupa que esta ley esté en el mismo punto en el que estaba hace algo más de un año, tras la propuesta de..., pues eso, una AMPA de Sevilla, incluso, Adelante Andalucía, que fue quien propuso la ley.

Sabemos que supone un gran esfuerzo de inversión, pero dará lugar a un sistema más sostenible tanto económicamente como medioambientalmente, que nos debe preocupar, tal y como hemos visto a nuestros niños y a nuestras niñas salir a defender precisamente el tener espacios más saludables.

Desde la CODAPA, pedimos que esta inversión sea solo y exclusivamente para los centros públicos y que no sean incluidos los colegios privados en régimen de concentración, ya que esto significa que, entre todos, pagamos a las empresas privadas a adecuarse a la normativa. Que hay un riesgo de que centros públicos se queden sin las obras por acabarse los fondos. Teniendo en cuenta, además, que hay pendientes obras en los centros educativos andaluces de la red pública desde el año 2006. No podemos permitirnos que los fondos vayan para ningún otro lado que no sea nuestra red de escuela pública, la que pertenece a todos y a todas, porque está claro que cuando vamos a un centro educativo en el que hemos puesto un sistema de bioclimatización, está claro que si es un centro público, y preguntamos de quién es, nadie va a decir es mío, pero si se lo preguntamos en un centro privado concertado, alguien dirá que es suyo, y además podrá decir mañana: «Oye, ya no quiero seguir siendo concertado, y yo no sé esa inversión cómo se recuperaría, porque la ley no lo contempla».

Entendemos que es una apuesta interesante y ambiciosa, como hemos dicho antes, pero la propuesta recoge «todos los centros educativos andaluces tendrán un plazo de seis meses, desde la entrada de vigor de la ley, para dotarse del certificado de eficiencia energética».

No vemos muy claro quién se va a hacer cargo de este estudio. Es muy difícil para nosotros entender que dependa de la voluntariedad de los centros educativos, lógicamente el profesorado tiene su ocupación, las familias voluntarias tenemos nuestras limitaciones. Podría ser que para los centros de Primaria se esté pensando en los ayuntamientos, que son los titulares, pero los de Secundaria, el presupuesto, ese 10% está muy limitado. Yo no creo que dentro de ese 10% entre esto, con lo cual vemos muy complicado, si no se recoge financiación sobre este punto, que los centros educativos puedan hacer este tipo de..., dotarse de ese certificado si no tienen medios económicos.

Por lo demás, simplemente queremos volver a agradecer el que nos hayan invitado, y decirles que estaremos atentos al proceso de la normativa. Y, en su momento, tendrán las enmiendas o aquello que consideremos oportuno que tengamos que hacerles llegar.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gil.

Le traslado el agradecimiento de los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte. Y, por supuesto, tendremos en cuenta ahora, y también en el futuro, las consideraciones que nos aporten.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, damos la bienvenida a don Alfonso Vargas Vázquez y a don Carlos Rojo Jiménez, re-presentando a la Asociación de Energías Renovables de Andalucía.

Tiene la palabra don Alfonso Vargas Vázquez.

El señor VARGAS VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE CLANER

—Pues, buenas tardes. Y, lo primero, disculpas por el pequeño retraso que hemos tenido debido a la circulación y demás.

Bueno, lo primero que quería decir, bueno, como ya tuvimos la oportunidad de manifestar la vez anterior que vinimos a exponer nuestra opinión sobre este proyecto de ley, porque creo que, bueno, es la segunda vez que comparecemos por el mismo proyecto, pues que, bueno, nos alegramos de la iniciativa porque todo lo que sea la reducción de emisiones y el fomento de las energías renovables, que es uno de los pilares de la ley, pues a nosotros siempre, por supuesto, nos encontrarán de su lado.

En segundo lugar, que para cualquiera de las actividades que están previstas, si la ley llega a aprobarse, como es la preparación de las guías técnicas, la formación y demás, pues, la Asociación está por supuesto a disposición de la consejería en ese momento, la consejería competente que lleve a cabo la ejecución de la ley, ¿no?

Como primer comentario, ya he dicho que aplaudimos la iniciativa, creemos que es bastante ambiciosa porque aspirar a un 80% de consumo de fuentes renovables para los centros docentes públicos, pues, la verdad es que es una tarea ardua pero, vamos, en absoluto es utópica, ¿no? Creemos que para ello, pues, habría que trabajar en varios frentes, y nosotros, el que en principio echamos un poco más de menos, no porque no se diga implícitamente, pero no se dice explícitamente y pensamos que sería importante, ¿no?, que es el uso, por ejemplo de la biomasa, ¿no?, como combustible principal para usos térmicos. ¿Por qué tenemos el uso de la biomasa? Bueno, pues muy sencillo: primero, evidentemente, hay una cosa que tenemos en Andalucía y que esto ya lo estamos comprobando, que es sol, ¿no? El sol es la primera fuente de energía renovable y, además, la responsable del resto de ellas, ¿no? Pero lo segundo que tenemos en Andalucía y nos sobra es mucha biomasa, tenemos mucha agricultura y tenemos mucha biomasa, sobre todo del sector olivero, ¿no?, pero en general del sector agrícola, pero con preponderancia del sector del olivar. Esta biomasa, este combustible da empleo a muchísima gente, nosotros hemos calculado que aproximadamente el 50% de los empleos de energías renovables proceden del sector de la biomasa. Es un sector que además está fijado al territorio porque normalmente se produce y se consume dentro de un ámbito muy local, creando, por tanto, empleo local y contribuyendo a eso que ahora está tan de moda y que conocemos como economía circular, ¿no? Entonces, consideramos que este debería ser uno de los pilares de esta iniciativa de transformación, aparte del tema de la bioclimatización, que a nosotros, bueno, pues nos toca un poco más de lado, ¿no?, el tema constructivo, ¿no? Pero..., porque para eso seguro que hay asociaciones y ha habido comparecientes que sepan más, ¿no?, pero que lo que es la parte de uso de energías renovables, bueno, la aplicación primera que se nos ocurre es el tema de las calderas de biomasa, ¿no? O sea, la sustitución progresiva de las cal-

deras de combustibles fósiles, básicamente gas natural, porque espero que de fuel o diésel se usen pocas ya en la actualidad. Y entonces, por ejemplo, nosotros veríamos con buenos ojos pues que la ley, aunque, por supuesto, esto tiene luego un desarrollo reglamentario y seguramente las guías técnicas que elabore la Agencia Andaluza de Energía lo recogerán, pero yo creo, creemos que la ley podría hacer hincapié expresamente en fomentar el uso de la biomasa y, a ser posible, autóctona. Pero, bueno, tampoco —como he explicado antes—... tampoco hace falta incidir mucho en que sea andaluza y autóctona, porque la biomasa normalmente se consume donde está, el coste del transporte no es asumible para ese tipo de combustibles, ¿no?

Entonces, pensamos que sería bueno que se dijera de forma explícita y, sobre todo, hay un apartado ahí que habla sobre edificaciones de nueva construcción, que se hiciera obligatorio para las edificaciones de nueva construcción y, para el resto, la sustitución progresiva. Si no se hace así, yo, la verdad es que ese objetivo del 80% sería muy complicado de cumplir solo con la parte —digamos— menos, entre comillas menos, térmica, que sería pues iluminación y otro tipo de servicios que necesitan los centros, ¿no? En ese caso se podría utilizar, por supuesto, como he dicho antes, con el sol este que tenemos, pues la placa fotovoltaica, es lo primero que se nos ocurre, incluso placas solares, energía solar térmica para lo que es el agua caliente, agua caliente sanitaria, ¿no? Pero, para el tema de calefacción, con esas placas es muy complicado porque tendrías que instalar mucha superficie cuando una caldera de biomasa, pues, te lo da con mucha menos ocupación de espacio. Nosotros, además, como CLANER hemos promovido hace poco y presentamos hace un año más o menos un sello de calidad que se llamaba Bica, que distingue a la biomasa, en este caso andaluza, y sobre todo centrada en uno de los principales combustibles, el hueso de aceituna, del cual tenemos de sobra aquí en nuestra tierra, y con ese sello lo que se permite es garantizar unos estándares de calidad. Pero, bueno, hay otros estándares, hay normas UNE y hay otras asociaciones que también dan ese tipo de certificación, ¿no?

Por lo demás, aparte del tema, pues poco más. Yo, quizás esto, además recuerdo perfectamente que lo dije la otra vez que estuve por aquí, que me parece que se dan quizás unos plazos demasiado amplios para poner en marcha las iniciativas, incluso se cae en alguna contradicción porque, cuando se habla de 24 meses, cuando ya se quieren hacer cosas en 2020, ¿no? parece un poco contradictorio, ¿no? Pero, bueno, me imagino que en la redacción final de la ley eso se irá corrigiendo.

Y poco más. A no ser que tengan, por supuesto, alguna pregunta que quieran hacernos.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues muchísimas gracias. Les traslado el agradecimiento de los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte y, por supuesto, pues agradecerle sus manifestaciones y sus aportaciones.

Muchas gracias.

El señor VARGAS VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE CLANER

—Muy bien. Gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, buenas tardes.

Damos la bienvenida a don Miguel Ángel Pérez de Diego y a don Aurelio Chaves Bermúdez, representando a la Federación de Asociaciones de Instaladores de Andalucía.

Tiene la palabra don Miguel Ángel Pérez de Diego.

El señor PÉREZ DE DIEGO, VICEPRESIDENTE DE FADIA

—Buenas tardes, en primer lugar.

Quería agradecerles que nos hayan vuelto a llamar para poder comentar todo este anteproyecto de ley.

Quería volver a darles gracias porque nos hemos dado cuenta de que han tenido lugar un montón de consideraciones que les dimos en su momento. Y realmente hemos hecho un pequeño escrito de otros detalles que creemos que se podrían mejorar y que entendemos que se podrían aplicar a la futura ley, ¿de acuerdo?

Si quieren, les dejo una copia, que he traído copia para todos.

[Intervención no registrada.]

No, yo lo digo por si la quieren seguir llevando a la vez que vean esto.

[Intervención no registrada.]

Yo no sé si ustedes algunos repiten de la vez pasada. Ninguno, ¿no? Vale, vale. Es que no me suena ninguna cara, por eso les digo.

Les estaba comentando, mientras reparten eso, a Aurelio, cuando estábamos ahí, me pasó una cosa muy simpática, porque me pusieron en una sala de espera. Y como la persona que está en la sala de espera tiene vídeo y audio de lo que pasa aquí, yo debía ser el último o el penúltimo. Y, claro, se fue el que estaba antes que yo, y se escuchó a todos sus antecesores decir: «Ojú, menos mal, el último ya, porque llevamos una mañanita...». Entonces, yo, cuando llegué, dije que iba a ser rápido, así que he intentado también ser rápido por la hora que es. Bueno, pues les leo.

Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables. Comparecencia, día 2 de julio de 2019, a las 13:00 horas.

FADIA es la Federación de Asociaciones de Instaladores de Andalucía, y se constituye para desarrollar principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de representar a las asociaciones empresariales de electricidad, telecomunicaciones, fontanería, gas, climatización, calefacción y agua caliente sanitaria; frío industrial, protección contra incendios, productos petrolíferos líquidos, energía renovable, aparatos a presión y afines.

La federación representa, en la actualidad, a más de dos mil quinientas empresas instaladoras integradas en sus respectivas asociaciones en el ámbito de la comunidad andaluza.

Desde la Federación Andaluza de Instaladores queremos agradecer la invitación a comparecer en esta comisión. Nos parece interesante e importante que se cuente con las organizaciones profesionales, como la nuestra, para contribuir y aportar sugerencias a esta Proposición de Ley para la mejora de las condiciones

térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energía renovable, la cual nos parece correcta. Y agradecemos esta iniciativa que se preocupa por el bienestar térmico e higiénico de la comunidad educativa y de la degradación del medio ambiente.

Ahora hacemos un apartado de exposición.

Como representantes de los instaladores andaluces, debemos velar por el buen hacer de las instalaciones y su correcto mantenimiento, que se cumpla la legislación vigente, el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, siendo estas normas las que nos marcan los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir las edificaciones y las instalaciones.

Y como dijimos en nuestra anterior exposición, aunque nos parecen importantes las técnicas bioclimáticas y el uso de energía renovable, desde la Administración se deberían aunar esfuerzos e intentar cumplimentar estos reglamentos, para que los centros educativos andaluces existentes y de nueva construcción estén al día en dicha normativa. No es excusa la falta de personal o presupuesto para que no haya una agenda de inspecciones de los edificios existentes.

Yo, en mi anterior comparecencia, les quise decir que ya existía un reglamento, que es el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, donde se definen todas las condiciones que tienen que tener cualquier persona que está dentro de un edificio, tanto en calidad de aire como en niveles de temperatura, y que sería interesante que la Administración no se olvidara, aparte de sacar nuevas leyes, pero de que se cumplan las que hay, porque es una cosa de 2007, que no hablamos de una cosa..., y que probablemente si ese reglamento se cumpliera, a lo mejor no hubiera habido que llegar a hacer este anteproyecto de ley. Con lo que, desde nuestro punto de vista como instaladores, pues a lo mejor —y quizás voy a ser muy prepotente—..., pero esta ley es empezar la casa por el tejado, lo que deberíamos es de decir: vamos a cumplir lo que había en 2007 o, por lo menos, es un reglamento que fue a nivel nacional.

Entonces, digamos un poco, esa es nuestra primera exposición, decir: «Oye, esto está estupendo. Está muy bien, pero nosotros, como instaladores y empresarios, vemos que hay una carencia absoluta en el cumplimiento de un reglamento que estaba en vigor, o que está en vigor a nivel nacional.

Sigo. Nos alegramos que se hayan tenido en cuenta, como objetivos, nuestras propuestas sobre la renovación y calidad de aire y la implantación de instalaciones de autoconsumo.

Nosotros, en ese momento que estábamos en paralelo trabajando con la Junta de Andalucía para toda la reglamentación que ha salido del tema de autoconsumo, quisimos impulsar, dentro de esta ley, la instalación de extrainstalaciones, porque entendíamos que en una región, como es Andalucía, no aprovechar la energía que nos da el sol, pues era un atraso auténtico. Entonces, hemos querido, y además agradecemos que se haya tenido en cuenta esa apreciación por nuestra parte.

También aplaudimos que nos hayan tenido en cuenta nuestras propuestas sobre la autoría de la realización de las auditorías energéticas y la creación de la figura del coordinador de la gestión energética y medioambiental en cada centro. Bueno, eso fue también a propuesta nuestra, con lo que volvemos a agradecerlo.

En este reformado que hemos leído, los plazos están más definidos, aunque no entendemos la dualidad de las auditorías energéticas zonales con el muestreo del 15% de los centros y la que se encargará a la Agencia Andaluza de la Energía.

A mí personalmente, cuando leo el anteproyecto de ley, no lo entiendo. No sé si es la misma o son dos cosas en paralelo. Eso no lo entiendo.

Y ya le digo que me he leído, como venía aquí, y no es habitual sentarse en el Parlamento, me lo he leído con especial dedicación. No queda bien reflejado, porque, por un lado, te habla, en el artículo 3, de una auditoría energética que va a hacer la Junta de Andalucía a través de un muestreo del 15% de los centros de cada zona climática. Y, después, creo que es en el artículo 8, te habla de que le va a encargar, a la Agencia Andaluza de la Energía, unas auditorías. Entonces, no sé si refiere a lo mismo, personalmente a mí no me queda claro. Entonces, creo que sería razonable que se le diera una vuelta a esa parte.

Los plazos de ejecución de cada anualidad nos lo encontramos definidos en..., los plazos de ejecución de cada anualidad no los encontramos definidos en ninguna parte del texto. Sí es verdad que ya nos quejamos nosotros, en la primera comparecencia, que no estaban claros los plazos de ejecución de las auditorías energéticas, en este texto ya sí vienen perfectamente claros. Pero sí que no vienen claros los de ejecución, no hay en ningún lado que se refiera a qué tiempo tienen los centros en ejecutar las obras que tienen que hacer. Viene perfectamente claro cuándo tienen que hacer todos los informes, pero no cuándo tienen que acabar las ejecuciones.

Y, ahora, les hacemos algunas propuestas, que ya son pocas, porque ya le digo que nos tuvieron en cuenta bastantes de las que dimos la anterior vez.

En el artículo 1, yo he querido poner o hemos querido poner la coletilla que les he explicado antes, «el cumplimiento del RITE, el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios». Porque pone que la finalidad..., pero bueno, es que entiendo que esto debería también, deberíamos de... la finalidad es cumplir lo que hay, ¿vale? Pero, bueno...

En el artículo 3. Hemos hablado hace un momento del tema del 15% de los centros por cada zona climática. Nosotros entendemos que por qué no lo hacemos por cada provincia. En Andalucía hay cuatro zonas climáticas, somos ocho provincias andaluzas, ¿por qué no hacemos una auditoría energética por provincia? Es una manera de involucrar al sector empresarial de cada sitio, no creo que..., al final el coste va a ser el mismo, porque tú vas..., te da igual que sea el 15%, sepáralo en dos partes. El coste al final va a ser el mismo. Entonces, quizás, una manera de personalizar más estas auditorías energéticas sería hacerlo por provincias. Aquí digo, sobre el artículo 3, por qué no hacer uno por provincia y así personalizar e involucrar al tejido empresarial de cada sitio.

Y, con respecto al punto 3, del plazo del certificado energético, hago una pregunta que dice: ¿Tendrán ya la partida presupuestaria los centros docentes? Ahí hay un tema de plazos importante, y los que trabajamos habitualmente con la administración, se van a solapar, probablemente, el director de un centro le va a encargar a alguien que le haga el certificado energético de ese centro y no va a tener el dinero.

Entonces, vamos a crear un problema, de un señor que va a estar enfadado porque no cobra y, bueno, y entendemos, como empresario, que no debemos llegar ahí.

La partida que está prevista, el anteproyecto indica que se creará en los años 2019-2020. Yo no sé lo que tardará esto, pero estos señores debían tener el dinero ya porque, por poco que tarden ustedes en rematar la ley, y si ahora después tienen que buscar el dinero, se van a solapar. Con lo que me veo que los plazos van a correr y los centros docentes no van a tener el dinero para encargar lo que tienen seis meses para pre-

sentar, que es el certificado energético del centro. Con lo que, prácticamente, el dinero se lo tienen que dar a los centros ya.

Sobre el artículo 4. En el punto 2 debería definirse específicamente cuáles serán las actuaciones que deberán estar listas en 2021. El texto dice: «Actuaciones prioritarias», pero eso es muy amplio.

Este anteproyecto de ley nos habla de un periodo del 2020 a 2025, me parece. Pero indica que las actuaciones prioritarias tienen que estar acabadas antes del 2021, pero ¿quién dice cuáles son las prioritarias?, ¿o cuáles son? Porque, probablemente, cada técnico pueda tener una idea diferente, con lo que posiblemente sería mejor que ustedes, de alguna manera, encasillaran esas prioridades de alguna manera.

Nosotros entendemos que todo lo que se quede abierto, después, tiene muchos problemas, porque son problemas de interpretación, y tener problemas de interpretación con la Administración, para el que haya trabajado con la Administración, es complicado luego de resolver.

Sobre el artículo 6. En el apartado 3, se refiere a energías renovables procedentes del entorno. Yo, personalmente, soy ingeniero, ¿a qué llaman ustedes entorno?, ¿a dos kilómetros a la redonda, a la provincia, a la región?

Entiendo que, cuando están hablando de instalaciones de autoconsumo en el propio centro o en el entorno, creo que esa palabra entorno debería quedar más definida o, por lo menos, darle algún tipo de tratamiento para que nadie pueda, alguien en Huelva pueda justificar una subvención con una planta que haya en Almería. Porque, bueno, a nivel global, Almería es mi entorno, si miramos el mundo de una manera global.

Entonces, eso creo que deberían definirlo mejor.

Y, sobre el artículo 9, pues aquí indico que, el 27 de noviembre del 2009, el Gobierno español redactó una modificación en el RITE, mediante un Real Decreto, el 1.826/2009, donde limitó las temperaturas en los edificios de uso administrativo, comercial y pública concurrencia a temperaturas de 21 grados en espacios calafateados y 26 grados en espacios climatizados, con el fin de reducir el consumo de energía.

Creemos que estas son las temperaturas que se deben fijar. El rango de temperaturas que han fijado ustedes o que ha fijado la persona que haya... este anteproyecto de ley, son 17 y 27. Están por encima de las que ya el Gobierno había delimitado para los edificios administrativos, comercial y pública concurrencia.

Estos edificios, los centros docentes, no están probablemente catalogados dentro de ninguna de esas tres categorías, pero entiendo que deberíamos tirar de un decreto que está a nivel de España.

Y con esto entendemos que nuestra aportación está acabada.

Volverles a dar las gracias, y ya está, y esperemos que haya sido de ayuda nuestra aportación.

Gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues muchísimas gracias. Trasladarles el agradecimiento por parte de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte, y por supuesto, bueno, pues agradecerles esa aportación interesante e ilustrativa, que yo creo que nos ha quedado bastante claro.

Muchas gracias.

El señor CHAVES BERMÚDEZ, SECRETARIO DE FADIA

—Yo no me he presentado, como secretario de la federación, pero quisiera darles las gracias a todos los parlamentarios por esta invitación y, además, deciros que nuestra federación andaluza, que es andaluza, está a disposición de todos vosotros.

Particularmente, he sido político, soy alcalde, incluso, de mi pueblo, pero creo que debemos entre todos echarnos una mano.

Pues muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Damos la bienvenida a don Andrés Ferrer Santiago, miembro de la junta directiva del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

Tiene la palabra.

El señor FERRER SANTIAGO, MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE COAMBA

—Bueno, en primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que nos habéis brindado para poder estar aquí hoy y, bueno, decir un poco nuestra pequeña aportación a este anteproyecto de ley, que nosotros la verdad es que hemos acogido con buenas expectativas porque creemos que hay un problema social y que hay que resolver y no sabemos si lo mejor es una ley o no, pero la cuestión es que hay que coger el problema y darle solución.

En este sentido, cuando estaba preparando esta comparecencia pues, bueno, se me venían, leyendo el texto del anteproyecto, una serie de cuestiones que creíamos que no estaban adecuadamente recogidas en la ley, y que yo voy a intentar ser breve y leerlo para que puedan ustedes apreciar estas aportaciones.

En un contexto donde la sostenibilidad, el cambio climático, la eficiencia energética o la construcción sostenible son cuestiones cada vez más necesarias y en auge para cumplir con los compromisos adoptados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y no solo con la Agenda 2030, sino con los objetivos de agenda urbana y todo el contexto internacional en el que nos movemos, se hace indispensable que cuando se hable de desarrollo de leyes estas estén alineadas con los compromisos anteriores. Pues si no es así, se estarían aprobando leyes obsoletas y contradictorias con los compromisos europeos e internacionales. Aunque hay una explicación muy clara de esta ley y de la del cambio climático, creemos que hay algunos de estos conceptos que no están adecuadamente recogidos.

En este sentido, cabe destacar que esta Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, de entrada, debería recoger cuestiones como la construcción sostenible o la calidad del aire interior. ¿Y por qué digo esto? Porque hay un plan de construcción sostenible aprobado por la Junta de Andalucía, el cual ya habla de muchas baterías de medidas para mejorar la eficiencia energética en la edificación y creo que hay ahí una oportunidad que debería recuperarse.

Desde el Colegio Profesional de Ambientólogos de Andalucía queremos hacer mención a diferentes cuestiones que creemos no han sido adecuadamente recogidas en esta normativa y que de no serlo se estaría aprobando una ley obsoleta de partida.

En este sentido, al hablar de mejora de condiciones térmicas se entiende que se deberían adoptar las consideraciones de la directiva de eficiencia energética de los edificios y a la concepción que esta da al edificio de consumo casi nulo y a la Estrategia de Eficiencia Energética de Europa 2050, que ya marca una ruta y unos objetivos de reducción, así como al Plan Andaluz de Construcción y Rehabilitación Sostenible, que está aprobado, pues no se puede hablar de mejora de condiciones térmicas sin abordar la rehabilitación y la construcción.

Además, se deben de tener en cuenta las recomendaciones de la «Guía técnica de lugar del trabajo», del Instituto Nacional de la Salud e Higiene del Trabajo, sobre la calidad del aire interior en lo referente a la concentración del CO₂ en partes por millón, que establece que por encima de las mil partes por millón es una atmósfera no adecuada, no apta.

No sé si conocen ustedes cómo va el tema de las concentraciones de CO₂, pero la concentración media en la calle está entre 300-400 partes por millón, a partir de mil partes por millón se da lo que es el ambiente, la atmósfera enrarecida. Y eso hace pues que la gente tenga somnolencia, dolor de cabeza y no preste atención a lo que está haciendo.

Hoy en día es obligatorio renovar, bueno, siempre ha sido obligatorio renovar este aire, y deberíamos intentar buscar la fórmula de que en las aulas, que pasan los chicos y los estudiantes muchas horas al día, haya una calidad de atmósfera que evite que ocurran estos problemas que son de salud, y ahí, en esta ley, no se recoge nada sobre esto.

En relación con este borrador de la proposición de ley que ha sido analizado y sobre el cual se han aportado las alegaciones pertinentes, a continuación voy a relatar aquellas cuestiones más singulares que desde COAMBA creemos que podrían recogerse para enriquecer la citada ley.

Y les voy a nombrar algunos artículos y algunas cuestiones que creemos que podrían incorporarse.

En el artículo 1, en la finalidad, en el punto 2 del artículo se hace referencia a la reducción de la huella de carbono durante la vida útil de la edificación, cuestión que entendemos debe ampliarse a todo el ciclo de vida; es decir, no podemos hablar de reducción de huella de carbono en vida útil si no hablamos de reducción de huella de carbono en fase de construcción y rehabilitación, es decir, en todo el ciclo de vida. De hecho, el análisis de ciclo de vida está en pleno auge y casi todas las metodologías van por ahí. Entonces, creemos que es importante ampliar esta concepción a todo el ciclo de vida, incluyendo la construcción y la rehabilitación.

El artículo 3 indica que el estudio técnico de autoría energética de acondicionamiento climático de los centros educativos andaluces... En el punto 1 de este artículo hace referencia a la realización de un estudio técnico o auditoría para establecer las previsiones para la corrección de las situaciones de disfuncionalidad e ineficiencia energética, haciendo mención a la necesidad de que esta sea representativa a las zonas climáticas de Andalucía.

Aquí quiero hacer una puntualización, no podemos hablar de zonas climáticas de Andalucía sin hacer una actualización de las zonas climáticas, porque el cambio climático lo está provocando. Y hay muchos estudios que..., las zonas climáticas actuales del Código Técnico de Edificación son obsoletas. A día de hoy, si calculamos los índices de confort térmico teniendo en cuenta las zonas climáticas definidas en el código técnico anterior no vamos a hacer nada. Tenemos que tener en cuenta las proyecciones climáticas. Y en Andalucía ya hay estudios, avalados en esta Cámara, que creemos que pueden ser utilizados para definir las mismas zonas climáticas.

Asimismo, esta auditoría energética debería cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 56/2016, en cuanto al contenido de la misma, que es un decreto que está aprobado y que debería hacerse.

En el punto 3 se establece la obligatoriedad de que todos los centros educativos dispongan de un certificado de eficiencia energética. Bueno, es necesario, pero creemos que, desde COAMBA, este debería ser por

el IEE, que es el Informe de Evaluación del Edificio, que es algo estandarizado, de ámbito nacional y que es de obligatorio cumplimiento. Entiendo yo que ya recoge el certificado de eficiencia energética dentro de este informe técnico. Entonces, se podría modificar este apartado hacia el IEE en vez de para el certificado de eficiencia energética. Porque además tiene cuestiones como la accesibilidad, que deberían abordarse, que hay muchos colegios que no son accesibles.

En el artículo 4, los planes para el acondicionamiento bioclimático y renovables de las edificaciones educativas y centros, en este apartado vemos que en el punto 1 se establece la elaboración de un plan de acondicionamiento bioclimático, y nosotros creemos que este punto debería incluir la rehabilitación y/o construcción sostenible, pues el acondicionamiento bioclimático queda muy restringido a efectos prácticos, debido a las connotaciones que conlleva el bioclimatismo... Cuando hablamos de bioclimatismo hablamos de diseño. La bioclimática se puede afrontar en fase de diseño. En edificios ya construidos la bioclimática nos deja poco campo de mejora. Quizás es mejor, y teniendo en cuenta que tenemos una RIS3 donde la construcción sostenible es una prioridad y que tenemos un plan de construcción sostenible, que modifiquemos esto hacia la construcción y rehabilitación sostenible, que ya incorpora el bioclimatismo de partida, ¿vale? Es el concepto que queríamos destacar.

En el artículo 5 se establece un programa plurianual de inversión de eficiencia energética para los centros educativos. En este punto primero se hace referencia al programa plurianual de inversión, especificando que este programa tendrá como objetivo determinar para cada ejercicio presupuestario las inversiones, obras de realización bioclimáticas y adecuación energética, con la finalidad de que los centros educativos andaluces tengan en el año 2025 la condición de edificios de consumo de energía casi nulo. Bueno, yo, edificios de casi nulo..., algo hemos practicado. Entendemos... Se especifica que se entenderá como consumo de energía casi nulo el edificio, un certificado energética A y con el 80% de la energía renovable cero emisiones. Nosotros creemos que es necesario incorporar la definición de edificio de consumo casi nulo que establece la directiva europea. ¿Por qué? Por estandarizarnos con toda Europa. Así como las consideraciones que dice el Código Técnico de Edificación, que está pendiente de aprobación, donde se incorpora ya la palabra «edificio de consumo casi nulo»; y la Recomendación de la Unión Europea 2016/1318, de la Comisión, del 29 de julio de 2016, sobre las directrices para promover los edificios de consumo energético casi nulo, en donde se establece que en edificios de oficinas, no son colegios, pero, bueno..., el uso similar, en la zona mediterránea se establezca un consumo de 20 a 30 kilovatios por metro cuadrado y año, de energía primaria neta, con normalmente un uso de energía primaria de 80 o 90 kilovatios por metro cuadrado y año, cubierto en un 60% por energías renovables. Esa es la definición que nos marcaba Europa, que está definida por todas las zonas climáticas de Europa. Yo he cogido simplemente la referencia de la zona mediterránea, pero podemos abordar la continental, la oceánica y demás. Ya están definidos los parámetros. Sería importante, cuando hablamos de edificios de consumo casi nulo, acortarlo a lo que en toda Europa se entiende que es un edificio de consumo casi nulo. Si no, podemos caer en banalidades, si no definimos qué es.

En el artículo 7 hablamos de crear una guía para la adecuación y realización ambiental bioclimática y el uso de energías renovables en los centros educativos andaluces. En línea con las cuestiones abordadas en las recomendaciones que hemos aportado para los artículos 3 y 4, creemos que esta guía también debe

abordar cuestiones más amplias, como la rehabilitación y la construcción sostenible, como comentaba anteriormente, así como incorporar un catálogo de soluciones constructivas. Es importante que se cataloguen las soluciones constructivas. Hay un montón, y en el propio Plan de Construcción Sostenible ya existen, y hay muchos estudios, que está haciendo la Agencia Andaluza de la Energía en referencia a esto, y además deberían tenerse en cuenta características ambientales..., calidades de los materiales. Y eso teniendo en cuenta las características ambientales y de sostenibilidad de los mismos. Es decir, tenemos que buscar calidades de materiales que tengan un análisis de ciclo de vida, materiales que sean de procedencia más sostenible. Y eso debería quedar reflejado en esta guía. Entiendo que esto se desarrollará en un posterior decreto, pero que se tenga en cuenta a futuro, aunque ahora quede recogido así.

Asimismo, en el artículo 9, actuaciones edificatorias, en el punto primero de este artículo se hace referencia a que el resultado a las actuaciones sobre la edificación tendrán como objetivo la renovación del aire y mantener las temperaturas ambiente interior de los espacios habitables de uso docente en un intervalo de temperaturas entre 17 a 27 grados. Bueno, aquí los compañeros anteriores, que los estaba viendo, han estado comentando los niveles que establece el RITE. Como mínimo, pongamos una franja para invierno y una franja para verano. La franja de invierno, en un marco de temperaturas de 17 a 23, por no dejarlo a 21 grados, como decían los compañeros; y en la franja de verano en un rango entre 23 y 27 grados. ¿Por qué? Porque así definimos y acotamos y entendemos que el comportamiento de un edificio no es lo mismo en verano que en invierno. Entonces, creemos que eso es bastante operativo que pueda estar establecido.

Y por último, en el artículo 10, en el entorno exterior de los centros educativos, bueno, la verdad que avallamos que se hable del espacio exterior. Creemos que los colegios no tienen masa verde, creemos que a los colegios les falta esa vegetación, que por supuesto debe ser autóctona y adaptada al clima, como bien se reconoce en la normativa. Pero creemos que sería importante incorporar el siguiente texto en esa ley..., en ese artículo, perdón: «La vegetación y arbolado deberá cumplir con una funcionalidad bioclimática...», porque la vegetación lo que nos aporta, aparte de una renovación del aire, es un frescor natural y un microclima, que teniendo en cuenta lo que se nos avecina con el cambio climático, nos va a venir de maravilla para mejorar el clima en los colegios, «... quedando prohibido el uso de especies catalogadas como invasoras...», que esto luego, cuando cae en manos de alguien, de momento piensa en la gayomba, en especies que no son de esta zona, y puede pervertirse. «Ser compatible con la protección de la salud, en lo relativo a las alergias más comunes», porque el tema de los alérgenos es muy importante, y cada vez, por desgracia, no para de crecer el número de personas con alergias a especies..., porque, bueno, tenemos un ambiente tan artificial que a veces somos..., tenemos alergia a cosas naturales. Así como evitar un incremento, pues, de lo que es la suciedad. Hay especies que generan una gran suciedad, y eso supone un mayor coste para el mantenimiento.

Y, bueno, hasta aquí llegan nuestras aportaciones. Estamos a su disposición para cualquier solicitud, o necesidad, o explicación a mayor detalle de alguna de estas medidas. Y nuevamente quiero reiterar las gracias desde COAMBA por haber querido contar con nosotros para esta ley, y para otras muchas en las que ya hemos comparecido.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Gracias, señor Ferrer. Agradecerle en nombre de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte su..., bueno, sus manifestaciones y sus aportaciones, que, sin duda, pues las tendremos en cuenta.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues buenas tardes.

Damos la bienvenida a don José Miguel de la Torre Peinado, representante, presidente en este caso del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE PEINADO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

—Buenas tardes de nuevo, como decía.

Y mi comparecencia, en este caso, y, dado que se trata de una proposición de ley en una cuestión bastante genérica, no hemos querido, en el análisis que hemos hecho, no hemos querido entrar en demasiado detalle porque entendemos que los detalles, después, podrán verse en el desarrollo reglamentario de la ley.

Como consecuencia, me permiten que lea lo que hemos preparado, con la intención de que, fundamentalmente, no se me olvide nada.

Bueno, agradecer a la Comisión de Educación y Deporte la invitación a comparecer en este acto y hacerlo respecto a la proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y usos de energías renovables.

Como Consejo Andaluz, representamos a los ocho colegios oficiales de aparejadores y arquitectos técnicos de Andalucía, y como consecuencia a los cerca de 10.000 profesionales colegiados que tenemos de la arquitectura técnica en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como consecuencia de nuestras atribuciones y competencias profesionales hemos intervenido, y lo seguimos haciendo, en la construcción, la rehabilitación, la reforma, adecuación y mejora de los centros educativos andaluces, tanto públicos como privados, en definitiva, en todos y cada uno de los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluidos en el ámbito de aplicación de esta proposición de ley.

Es por lo que consideramos estar legitimados claramente para expresar no solo nuestra opinión al respecto, sino para ofrecer, fundamentalmente, nuestra colaboración con esta Comisión de Educación y Deporte y, por ende, con el Parlamento para conseguir la mejor y más clara regulación legal de los aspectos tratados en el texto propuesto.

Una gran parte de nuestras intervenciones profesionales lo han sido formando equipo en la dirección facultativa con nuestros compañeros, los arquitectos, sobre todo en aquellas intervenciones que precisan de proyectos arquitectónicos por estar dentro del ámbito de la LOE. Ellos, como autores de proyectos y dirección de obras, y nosotros, como dirección de la ejecución de las obras.

He de manifestar aquí dos cuestiones que me han llamado la atención en relación con lo indicado en la exposición de motivos de la proposición de ley, que dice textualmente: «Es un hecho que la gran mayoría de edificios públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía, por haber sido construidos en momentos en los que los criterios constructivos eran menos exigentes o por falta de presupuesto para dotarlos entonces, carecieron en su origen del equipamiento necesario de sistemas de ventilación, climatización y producción de agua

caliente solar, al tiempo que los materiales y métodos constructivos no tenían muy en consideración otros aspectos como el aislamiento, la forma, la orientación solar de las edificaciones u otras consideraciones climáticas o microclimáticas del lugar en el que se implantaban».

En relación con esto, estamos en desacuerdo en parte con ello y, sobre todo, he de indicar dos cosas: primera, que el parque de edificios docentes existentes ha sido construido en muy diferentes épocas. Estamos seguros de que esas diferentes construcciones se han realizado siempre ajustándose a la normativa de aplicación en cada momento, dotando a cada uno de los edificios en los que hemos intervenido los arquitectos y arquitectos técnicos de los sistemas de climatización, aislamiento, materiales y métodos constructivos precisos para cumplir las condiciones exigidas en cada momento por la norma correspondiente.

Somos igualmente conscientes de la existencia de centros docentes construidos con cierta antigüedad que no reúnen las necesarias condiciones ambientales de salubridad, adecuada a la actividad que en ellos se desarrollan.

Y segundo, nos consta igualmente que aspectos como el aislamiento, la forma, la orientación solar de las edificaciones, así como otras consideraciones climáticas han sido siempre tenidas en cuenta por los arquitectos en el momento de la redacción de los diferentes proyectos, cuestión fundamental en su proceso arquitectónico, siempre, por supuesto, con las complejas limitaciones que a veces se encuentran por las características propias del solar del que se dispone, aspectos que volveremos a encontrarnos con las distintas actuaciones que se prevén en esta proposición de ley.

En relación con nuestras intervenciones profesionales, la de los arquitectos técnicos me refiero, hemos de manifestar que lo hemos hecho en muy diversa tipología de actuación, en la construcción, la rehabilitación, la reforma, adecuación o mantenimiento bajo diferentes aspectos relacionados con el ejercicio de nuestra profesión. Lo hemos hecho como directores de la ejecución de la obra, como jefes de obras de empresas constructoras e, incluso, como técnicos municipales responsables del mantenimiento de los edificios docentes de competencia municipal o funcionarios adscritos a la Consejera de Educación, por lo que conocemos con detalle la situación del parque de edificios docentes de Andalucía.

Somos conscientes, por tanto, de las deficiencias que presenta este parque inmobiliario en relación con una adecuada evaluación energética, adaptada a criterios actuales de sostenibilidad, así como de confort de sus usuarios, especialmente vulnerables —y me refiero a los alumnos— a las diferentes situaciones climatológicas, tanto de frío en invierno, como de calor en verano, sin olvidar aspectos negativos, aspectos necesarios de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la comunidad educativa.

Desde 1997 que se aprobó la normativa estatal que establecía el margen de temperaturas para el desarrollo de actividades laborales, entre 17 y 27 grados, desconocemos las actuaciones realizadas al efecto y, por consiguiente, el alcance de su inversión. Sí conocemos el Programa de Climatización y Eficiencia Energética de Centros Escolares Públicos en Andalucía de 2017, que incluía un plan de choque de acciones urgentes de cara al inicio del curso 2017-2018, el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante las olas de calor o las altas temperaturas excepcionales, el Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética en el Ámbito Educativo, y el protocolo de colaboración entre la Consejera de Educación y la de Empleo, y otras actuaciones.

Consideramos, no obstante, ante el desconocimiento de los efectos de este programa en un parque inmobiliario de más de cuatro mil centros escolares, con unos 6.000 edificios, de los que, según indica la misma

Consejería de Educación, solo un 2% de ellos es de construcción posterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación, que es totalmente oportuna y conveniente la actual proposición de ley que nos reúne aquí hoy, porque consideramos que es completamente necesaria la progresiva climatización de los centros educativos, y que esta se haga con principios básicos de sostenibilidad, mediante técnicas bioclimáticas y el uso de energías renovables.

Para ello es imprescindible llevar a cabo el proceso planteado en esta proposición de ley. La auditoría energética de todos los centros escolares; la incorporación de energías renovables y sustitución progresiva de energías fósiles; el uso de técnicas y materiales innovadores y de calidad para aislamiento térmico, siguiendo la guía técnica propuesta por esta ley; la mejora progresiva de la eficiencia energética; la previsión y valoración adecuada de las actuaciones —para nosotros fundamental la valoración adecuada de las actuaciones, por cuanto que somos responsables de la gestión económica de la construcción, los arquitectos técnicos, ¿no?—; las actuaciones necesarias en los entornos de los edificios con revegetación de patios, dotación de pérgolas, toldos y actuaciones verdes; la dotación de la figura del coordinador medioambiental, y otras similares contempladas en el texto propuesto.

Los diferentes colegios oficiales de aparejadores y arquitectos técnicos de Andalucía, así como el resto de profesionales relacionados con el sector de la construcción, hemos sufrido una larga crisis que lentamente estamos superando. No obstante, esta profesión ha transformado esa crisis en oportunidad, y a lo largo de esta última década ha aprovechado para formarse en nuevas técnicas y soluciones constructivas para prestar el mejor servicio a la sociedad andaluza. Muchos de los cursos realizados han estado relacionados con la evaluación energética de edificios y sostenibilidad. Con estas acciones, la arquitectura técnica quiere mostrar su firme compromiso con la edificación responsable en materia energética, dentro de un objetivo innegociable, que es el poner a disposición de nuestros profesionales colegiados las herramientas necesarias para poder prestar el mejor servicio profesional a la sociedad. Estamos en un momento clave en el que se están impulsando leyes como esta, y acciones que hacen confiar en un verdadero cambio de mentalidad, para lo que, sin duda, es necesario también mantener un programa formativo y de difusión constante entre los profesionales del sector.

En este sentido, en el de los profesionales del sector y de la formación, hemos de manifestar también que la crisis económica pasada ha dado lugar a un problema añadido al sector de la edificación a nivel nacional, y es la falta de mano de obra especializada en la construcción. Por lo que es necesario, y así lo estamos planteando ante los responsables de las Consejerías de Empleo y de Educación, la necesidad de afrontar procesos formativos dirigidos a formar profesionales en los diferentes aspectos del proceso constructivo. Ni que decir tiene que uno de ellos es el dirigido a la dotación de técnicas bioclimáticas y energías renovables, por lo que sería preciso considerar esta circunstancia en el desarrollo reglamentario de la ley.

Del mismo modo que, para terminar, debo manifestar nuestro compromiso con el que consideramos necesario y adecuado desarrollo y aplicación de esta ley, y en su caso actuaremos responsablemente en su aplicación en todos y cada uno de los momentos en que debamos intervenir profesionalmente, ofreciendo desde este momento nuestra leal colaboración a la Junta de Andalucía para la consecución de los objetivos planteados en esta proposición de ley para lograr las mejores condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor De la Torre.

Le traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte por sus manifestaciones, por sus aportaciones y, por supuesto, por su compromiso.

Muchas gracias.

El señor DE LA TORRE PEINADO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

—Muchas gracias a todos.

[Receso.]

DSCA_11_097

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, buenas tardes.

Damos la bienvenida a don Aurelio Azaña García y a don Juan Carlos Durán Quintero, decano y vicedecano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Bueno, pues tiene la palabra don Aurelio Azaña.

El señor AZAÑA GARCÍA, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Pues, muchas gracias. Gracias por invitarnos a esta comparecencia.

Bueno, vamos a presentarnos, ¿no? Somos Juan Carlos Durán Quintero y Aurelio Azaña, servidor. Juan Carlos Durán Quintero tiene una experiencia dilatada de treinta años en diseño de instalaciones, y yo, pues, también otros treinta años —porque fuimos compañeros de promoción— en el diseño de plantas industriales, instalaciones de todo tipo, plantas de energía..., en fin, que algo habremos aprendido en estos treinta años, ¿no?

Pues, me quiero remitir a la comparecencia que hicimos, hace un año o cosa sí, en la que ya se empezaba a hablar de esta ley y, en esa comparecencia, vinimos con otro compañero catedrático de Termotecnia de la Escuela de Ingenieros y, bueno, trajimos una simulación.

Las conclusiones fundamentales de esa simulación con relación a los edificios docentes eran que hicimos un análisis del mes de junio, vimos que, sin ventilación nocturna, el cien por cien del tiempo estaban por encima de los 27 grados que pedía la ley y que, al rehabilitar los edificios en condiciones de invierno —que consiste básicamente en mejorar el aislamiento, mejorar las ventanas, los acristalamientos, etcétera, etcétera—, en condiciones de verano, conseguíamos unos resultados adversos a la necesidad. Es decir, que al rehabilitar un edificio para condiciones de invierno —para que guarden más el calor y la temperatura en invierno—, conseguíamos un efecto contrario en verano, porque la inercia térmica del edificio aumentaba; entonces, conseguíamos que durante las horas de docencia el edificio estuviese cuatro grados por encima del edificio sin esas condiciones térmicas, ¿no?, con lo cual, conseguíamos un resultado justo lo contrario de lo esperado. También veíamos que, sin ventilación nocturna de los edificios, pues, tendríamos cuatro grados más en las horas de ocupación. En todos los casos, los edificios —la simulación que hicimos de los edificios— nos salían que estaban siempre por encima de los 30 grados. Evidentemente, también observamos que todos estos colegios, los que hay ahora mismo en Andalucía —calculamos que son como unos 6.000 edificios—, estaban en clase D o E de eficiencia energética, ¿no? Luego, por tanto, todos estarían dentro del ámbito de la ley, ¿vale?

Nuestras propuestas, después de leído el nuevo borrador que se nos ha entregado, es: primero, que hemos visto una contradicción en lo que es la exposición de motivos, en la que, en la parte segunda, da un plazo de quince meses para hacer las auditorías energéticas de los centros educativos, mientras que, en el artículo 3.1, habla de un estudio técnico de previsiones y muestreo del 15% y da ese plazo de quince meses. Pensamos que ahí debe de haber algún error o alguna equivocación que, bueno, convendría, por lo menos, analizar.

También hemos propuesto, antes de hacer ningún tipo de auditoría —que puede costar un dinero importante—, hacer una simulación por zonas climáticas y tipologías de edificios, con unas propuestas de tecnologías a evaluar, y sus efectos, hecho por un grupo de expertos del mundo académico y profesional. Entendemos que ahí tiene que haber una simbiosis a la hora de hacer estos estudios, hacer como prototipos, ¿no?, que es lo que solemos hacer en ingeniería —hacemos unos prototipos y luego los escalamos a nivel más industrial, por así decirlo, ¿no?—. Entonces, pensamos que, ahí, la convivencia entre los profesionales que tienen la experiencia en hacer proyectos y en ejecutar proyectos con el mundo académico, que tienen la capacidad de hacer simulaciones, yo creo que puede hacer ahí una simbiosis bastante importante.

Hay que exigir también un nivel mínimo de las auditorías y certificaciones energéticas de las que habla la proposición de ley, dado que es un mercado muy...

[Intervención no registrada.]

... un mercado que está por los suelos, con unos precios tirados también por los suelos, con mucha gente que se da como experto y luego no son profesionales, y bueno, hay que digamos poner un nivel mínimo a estas auditorías o a estas certificaciones energéticas que se piden, porque es que si no, va a ser un trabajo tirado. Es decir, actualmente se hace un certificado energético en un edificio por 30 euros, ¿eh?, cuando eso no da ni para ir a hacer una visita a... Entonces, con eso hay que tener mucho cuidado, pues, porque ese sistema está pervertido, ¿vale?

Eso, en cuanto a lo que son los estudios que hablábamos anteriormente.

También proponemos..., bueno, también somos conscientes de que los edificios no cumplen la legislación actual, con lo cual, habría que hacer una inversión extra, pues, en conseguir que se adapten a la legislación actual, concretamente al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Actualmente, un porcentaje muy importante de los edificios no cumplen el RITE, con lo cual, al hacer cualquier modificación, ya tienes que adaptarte al último reglamento en vigor, y eso significaría, pues, hacer más inversiones, ¿no?

El estudio de alternativas tendría que valorar también otras tecnologías que, en los últimos años, se han vuelto muy competitivas; por ejemplo, instalaciones fotovoltaicas en cubierta —que han pasado de 6 euros vatio pico, a 0,6 euros vatio pico, en diez años, ¿no?— y bombas de calor en aulas, y exportar —vender— la energía cuando las aulas están cerradas, para recuperar la inversión. Esta es nuestra propuesta. Es decir, que, a lo mejor, no hace falta acometer una inversión tan grande. Nosotros, el año pasado, estimamos que la inversión que habría que hacer para aplicar la ley podría estar entre los 900 y 1.000 millones de euros —quiero recordar, de ese momento—. Entonces, es posible que la carga inversora la hagan otras entidades —ahora hablo un poquito, una pincelada—, con lo cual, esto no vaya con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía. Podríamos tener resuelto el problema, y una empresa o una empresa de servicios energéticos o una empresa privada, oye, pues puede, en las horas y en los días en los que esos edificios no están teniendo utilidad —todos los meses de verano—, pues, podrían estar exportando la energía a la red, con lo cual, la inversión se autosustentaría. No sé si me he explicado.

También habría que contemplar la posibilidad de que las inversiones las hagan empresas de servicios energéticos, lo que llamamos en el mundo de la ingeniería las ESE, ¿no? Con lo que saldría de los presupuestos de inversión de la Junta de Andalucía; o sea, saldría de los presupuestos, no es que saldría el dinero de los presupuestos, sino que se quitaría de los presupuestos, con lo cual, otros hacen la inversión.

Contemplar también la posibilidad de que las inversiones se hagan mediante una [...] o colaboración público-privada, de modo que las inversiones las hace un privado que da el servicio al edificio cuando hay ocupación y, el resto del tiempo, vende la energía con las contraprestaciones que salgan del balance.

Eso es, un poquito, las cosas o las ideas que nosotros teníamos.

También proponemos contemplar, también, la posibilidad de incorporar procesos de compra pública innovadora para hacer experiencias piloto. Es decir, dedicarnos un tiempo, esta conjunción entre técnicos y académicos, que sean capaces de desarrollar unas soluciones innovadoras. Bueno, pues, estas soluciones innovadoras..., ahora mismo, hay unos procesos públicos que se llaman la compra pública innovadora, en que esas plantas piloto las podrían financiar, cien por cien, con fondos FEDER —hay mucho dinero para hacer este tipo de compra pública innovadora—, dinero que, en Andalucía, no lo estamos ejecutando —quizá por falta de información— y que podría servir para mantener plantas piloto de referencia, en determinados colegios públicos que decidieran ustedes. Y esas plantas piloto, esas experiencias, saldrían de forma gratuita, siempre y cuando sean experiencias novedosas. Y estas experiencias novedosas, luego, en el futuro, podrían ser, pues digamos, marcar un camino a la hora de hacer todos nuestros edificios, pues, con esas tecnologías que hemos aprendido y hemos desarrollado de las experiencias piloto que nos ha pagado un tercero, ¿vale?

Entonces, ¿qué tipo de experiencias piloto pensamos que se podrían hacer? Pues son innumerables, eso habría que definirlo por este comité de expertos. A nuestro entender, pues frío solar, disipación de elementos mediante elementos especiales integrados en cubierta, uso de medios naturales como la disipación del terreno, sistemas evaporativos o radiación nocturna, geotecnia de baja entalpía... En fin, hay un montón de tecnologías que, bueno, los que estamos moviéndonos en la calle las conocemos, que yo creo que serían prácticamente todas aplicables y que se trataría de ver cuál es la que tiene la mejor relación calidad-precio.

Por mi parte, ya he terminado.

El señor DURÁN QUINTERO, VICEDECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Con permiso, como diría la duquesa de Alba, déjame hablar un poquito porque si no se va a pensar la gente que soy tonta.

El señor AZAÑA GARCÍA, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Es que es nuestra madrina de la promoción.

El señor DURÁN QUINTERO, VICEDECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Y dijo aquello entonces.

Bueno, yo son Juan Carlos Durán, desde hace 21 años inauguramos un curso de postgrado de la Universidad de Sevilla, que se llama «Curso de expertos universitarios en climatización», algo de eso creo que sé. Fui uno de los que asesoró en la primera obra del Parlamento que se terminó en 1992 y firmé los proyectos de excavaciones de este edificio en la ampliación que se hizo en 1999, 2003 y 2004.

El señor AZAÑA GARCÍA, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Si no funcionan bien las instalaciones, este señor es el culpable.

El señor DURÁN QUINTERO, VICEDECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Pues sí, efectivamente, sigo viniendo aquí, me siguen abriendo las puertas, me sigo viendo con los responsables de mantenimiento y de vez en cuando los asesoro en ciertas cosas.

Como saben, este es un edificio energéticamente más que sostenible, ha sido de hecho muestra de lo que es arquitectura sostenible. Aquí hemos tenido visitas de parlamentarios europeos. En fin, creo que de eso sabemos bastante.

A este respecto de lo que nos ocupa hoy sobre este proyecto de ley, bueno, os podremos decir lo que piensa un poco la calle, lo que se piensa en la calle y lo podemos resumir en lo siguiente: pues que desde hace 15 o 20 años para acá todos los colegios que se hubieran hecho, colegios, institutos y demás, por el mismo precio se hubieran hecho con calefacción y refrigeración; por el mismo precio con que se dotaron con calefacción, se podrían haber hecho con calor y frío. Eso en los últimos 15 o 20 años, que es desde que está en vigor el último Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios.

Que no es mucho más caro ahora mismo, como digo, hacer una refrigeración, sale al mismo precio calentar y enfriar. Hay muchos bulos por ahí en que esas bombas de calor, a las que se refería mi decano, no funcionan. Hay quien habla con información de hace 15 o 20 años, no es cierto, podrían funcionar perfectamente. ¿Que no son tan buenas ni tan cómodas como una calefacción de un suelo radiante, unos radiadores o algo similar? Pues, mira, aquí lo que estamos hablando de llegar a unos niveles, más que de confort, de evitar..., que nos salgamos ampliamente de lo que sería el discomfort.

[Intervención no registrada.]

Y con rendimiento totalmente fuera de lo que sería una calefacción convencional.

Y luego las nuevas herramientas, de las que habla Aurelio, el decano, en cuanto a que esto se puede sacar al mercado y se pueden conseguir que la inversión sea nula y se pague a base de un fijo más un variable, no les hablo de nada nuevo. También soy asesor del Defensor, de la Oficina del Defensor del Pueblo de Andalucía, y ellos desde hace siete u ocho años pues tienen una solución que han pagado, que están pagando durante 10 años y que les permite cambiar sobre la marcha sin tener que esperar dos o tres años.

Es decir, en este sentido, las empresas del servicio energético pueden, como bien decía, utilizar energía solar, del tipo que sea u otras renovables para, por un lado, poder venderla, poder sacar de ello un rédito, un

beneficio y eso que revierta en la inversión y en el consumo de los equipos que estamos hablando, sin necesidad de esperar seis, ocho, diez años que se tendría que esperar para atender a todos los centros que necesitan hoy día climatización, sea calor, frío o incluso la producción de agua caliente por medios renovables, y tan renovable es una geotermia, como una fotovoltaica, como un calor..., frío solar y demás. Eso es lo que podemos manifestar.

Y, desde luego, también les digo una cosa, hace un año ya hablamos con el sector, existe una asociación de profesionales de la climatización en Andalucía y todos tenemos claro cuál es la solución más sencilla, más simple y más barata. Y, bueno, lo que pasa es que, en la mayoría de los casos, no se han implementado, bueno, pues por criterios de diseño, porque los proyectos hasta ahora, en muchos casos, han tenido mucho que desear. Y no es por hablar ni mal ni bien de los profesionales, sino que si os vais a las hojas disponibles en contratación que tenéis abiertas al público podréis ver que las bajas en los proyectos que se han hecho en los últimos años llegan, incluso, al 70%. Es decir, los profesionales están dispuestos a dividir por tres y por cuatro lo que cree la Administración que puede ser, y con eso no se pueden sacar buenos proyectos. Entonces es normal que no se puedan hacer simulaciones, es normal que no se puedan calcular cosas, es normal... Eso está aquí, ¿eh?, aquí tengo lo de estos años, oscilan las bajas entre el 51-21 se va una 59, una 61-50. Esto es lo que hay de este año, los años anteriores también los tengo aquí. Yo he hecho el Parlamento...

El señor AZAÑA GARCÍA, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Lo que queremos decir con esto es que yo creo que merece la pena un periodo de reflexión, encargar obras de ingeniería y obras de materia gris, y eso se va a amortizar muchísimo. Y en eso no ser cicateros porque, si se va a ahorrar ahí, al final tendremos una solución que será una solución parcial.

El señor DURÁN QUINTERO, VICEDECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Eso es, desgraciadamente, yo participé en el Parlamento, jamás he hecho un colegio público y he hecho muchos colegios privados. Eso da una idea de lo que hay. Y en esos colegios privados os garantizo que hay bombas de calor, y en todos funciona la climatización bastante bien, dentro de lo que cabe.

Eso es todo, de momento.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

Transmitirles el agradecimiento por parte de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte y, por supuesto, bueno, pues tendremos en cuenta las aportaciones que han hecho hoy y que estoy seguro de que harán a lo largo de la tramitación de esta ley.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

El señor DURÁN QUINTERO, VICEDECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Damos la bienvenida a don Alberto Carrión Castaño, secretario técnico del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla; a don Antonio Flores Martínez, externo al Consejo Andaluz; don Diego Barquero Ortiz, externo al Consejo Andaluz, y don Ramón Cano González. Todos ellos, miembros del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

Bien, tiene la palabra don Antonio Flores Martínez.

El señor FLORES MARTÍNEZ, EXTERNO AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

—Buenas tardes a todos.

Mi nombre es Antonio Flores. Venimos en representación del Consejo Andaluz de Ingenieros Técnicos Industriales. Y venimos a desarrollar unas sugerencias que hemos realizado, junto con el Consejo, sobre la proposición de ley que nos ocupa.

En primer lugar, queremos profundizar en un sistema que existe de climatización ecológica, que pasará a exponer mi compañero Diego, para que se considere en la propuesta. Es un sistema evaporativo, de enfriamiento y también de ventilación. Queremos hacer un poco de énfasis en ese detalle, porque ocuparía esas dos vertientes, tanto la de climatizar como la de ventilar de forma gratuita.

Y luego, hay una serie de puntos que son puntos técnicos, que hacen referencia al RITE, que son unos rangos de temperaturas y demás, que es simplemente que se tengan en cuenta en la ley, que no son los que vienen en la normativa actual del RITE. Son temas que no tienen mayor complejidad, simplemente es comparar con la normativa actual, y se verá que no son los términos que vienen en la normativa.

Por lo tanto, yo creo que ya, sin más dilación, darle paso a Diego, para que nos explique ese sistema que creemos que sería interesante que tengáis en cuenta.

El señor BARQUERO ORTIZ, EXTERNO AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

—Hola. Bueno, en primer lugar, dar las gracias por vuestro recibimiento.

Y, en segundo lugar, me satisface muchísimo estar aquí para contar una tecnología que, aunque es la más antigua posiblemente que nos encontremos en cuanto a enfriamiento, hablamos del enfriamiento evaporativo, es una tecnología que hoy por hoy podría ser vanguardista y desafiante.

Nosotros nos encontramos con dos tipos de enfriamiento evaporativo. El primero son unos equipos que lo que hacen es un intercambio entre masa y energía. Es decir, cogemos aire caliente del exterior y lo hacemos pasar por unos filtros que están [...] en agua. Entonces, ese aire caliente, ávido, o sea, alto de temperatura y seco, al pasar por los filtros hace, digamos, un efecto natural de enfriamiento evaporativo, como el que hacemos nosotros cuando sudamos y lanzamos un flujo de aire caliente en nuestra mano, por ejemplo. Entonces,

el agua [...], el agua..., nuestro sudor líquido pasa a evaporarse, o sea, pasa a estado gaseoso. Para ello, necesita absorber calor de la mano, y por eso la enfría. Gracias a este principio natural de enfriamiento evaporativo, hoy por hoy podemos estar aquí, [...], lógicamente.

Entonces, como digo, hay dos tecnologías. Una, que ese aire lo hacemos pasar por unos filtros, y el aire tiene un contacto directo con el agua, es decir, la evapora extrayéndole calor al propio aire y al propio agua, y por eso lo enfriamos. Una vez que lo enfriamos lo lanzamos, lógicamente, al habitáculo, a la estancia climatizada. Con esta tecnología, que es muy antigua, y que ya está muy extendida en el mercado... En España simplemente podríamos decir que hay más de 60.000 equipos instalados. El último proyecto, por ejemplo, que ha hecho un fabricante [...] Internacional, líder mundial, lo ha acometido en Arabia Saudí, en la ciudad de La Meca, para climatizar las jaimas de la peregrinación, con un proyecto de gran envergadura, en el sentido de que ha instalado en un solo año 45.000 equipos, dándose cuenta de que no había otro modo de sofocar o de aliviar térmicamente lo que son las condiciones externas del lugar.

Bueno, pues luego hay otra, otra tecnología, que es enfriamiento evaporativo indirecto. Esta tecnología sí que es nueva, es desafiante, es vanguardista. Hoy por hoy podríamos decir, y se puede demostrar, que es la máquina térmica más eficiente del mundo, que consiste en un intercambiador de calor, que obedece a su vez a una patente rusa del año 1987, y tiene además su nombre como tal, es el ciclo M o ciclo de Maisotsenko, que en un principio era difícilmente desarrollable, pero ahora ya se viene desarrollando, por una empresa que tiene sede en Australia, que se llama Seeley International. Y esta máquina es capaz de coger ese aire caliente, ávido, que tenemos en nuestra zona, en nuestra región. Al pasarlo por ese filtro, digamos, por ese intercambiador de calor, es capaz de bajar hasta una temperatura, en el ciclo teórico, de la temperatura de rocío de la zona. En el caso, por ejemplo, de hoy, a las 4 de la tarde, pues en el ciclo teórico se podrían alcanzar 14 o 15 grados, pero siendo conservadores, sí es cierto que se certifica y se garantizan unas condiciones de hasta unos 18 o 19 grados. La otra diferencia que nos encontramos..., bueno, en este caso, con respecto a la primera tecnología, no solamente enfriamos, sino que ultraenfriamos el aire y no agregamos humedad. En la primera tecnología agregamos humedad, pero los valores de humedad que nosotros aportamos a la sala a acondicionar, pues, está siempre dentro de los gradientes preceptivos que nos marca el RITE. Con lo cual, pues es una tecnología que encaja perfectamente en las condiciones de confort que venimos a establecer. En la segunda tecnología no agregamos humedad, salvo que pongamos una etapa en la salida, que queramos hacerlo a voluntad. Si agregásemos humedad, cumpliríamos doblemente el RITE, porque podríamos tener temperaturas muy bajas, del orden de 20 grados como temperatura de consigna, y podríamos proporcionar también los gradientes de humedad requeridos.

Ambas tecnologías, que vienen lógicamente para quedarse, satisfacen no solamente las condiciones de confort térmico, sino que a su vez una de las grandes bondades que tienen es que el aire que aportamos es un aire que hemos tratado, lo lanzamos, lo insuflamos a la sala a acondicionar y lo dejamos salir. O sea, se trata siempre de renovación continua. Esto quiere decir que solamente con el requerimiento de ventilación, que es preceptivo lógicamente, ya satisfacemos la demanda de ventilación, por defecto, pero también la de confort térmico. Con lo cual, es una tecnología que encaja perfectamente en los centros educativos de la zona, entendiendo por la zona pues las zonas más ávidas, térmicamente más severas.

Y hasta el punto de que la eficiencia energética de este sistema oscila entre 5 y 25. Esto quiere decir que por cada mil vatios eléctricos que yo consumo o que consume la propia máquina, soy capaz de producir entre 5 —en la primera tecnología— y 25, si me refiero a la segunda tecnología. Es decir, por cada mil vatios que yo consumo soy capaz de producir hasta 25.000 vatios térmicos. Y esto lo hago con enfriamiento natural, con un principio natural de enfriamiento evaporativo, cuyo refrigerante es el más amable que tenemos en la naturaleza, que es el agua. Lo único que requiere como órgano de consumo es un ventilador, porque yo lo que tengo que hacer es coger el aire exterior, ese aire ávido, seco y alto de temperatura, pasarlo por el intercambiador de calor, en la segunda tecnología, o por los filtros humectados en agua, en la primera tecnología, para que haga ese ciclo de enfriamiento evaporativo, como digo, e insuflarlo en la estancia a acondicionar. Una vez que llega a la estancia a acondicionar lo dejamos salir por un sistema de extracción. O, mejor que mejor, que un sistema natural mediante apertura de huecos naturales, que pueden ser puertas o pueden ser ventanas. Es decir, se demuestra fehacientemente que es una tecnología ultraeficiente, que aporta las condiciones de salubridad requeridas, y satisface las demandas térmicas que pudieran generarse en los centros educativos.

Quiero destacar a su vez que esta es una tecnología activa, pero es perfectamente encajable con lo que son las técnicas pasivas, en primer lugar, porque tenemos que satisfacer el requerimiento de ventilación. Y en segundo lugar, porque en el interior de las aulas existen cargas térmicas, que proceden lógicamente de los alumnos. Con lo cual, es una tecnología de enfriamiento gratuito, que encaja perfectamente en el ámbito en el que nos estamos..., digamos, desarrollando. Y que hoy por hoy se podría decir que es lo más eficiente en cuanto a producción de frío actualmente en el mercado, más o menos.

[Intervención no registrada.]

Sí, luego, en cuanto a factores económicos, nosotros hemos llegado a hacer un estudio comparativo, tal que, con la primera tecnológica, vamos muy por debajo de lo que serían los sistemas convencionales o tradicionales de técnicas pasivas, ¿no?; o sea, de enfriadores convencionales, muy por debajo, en orden de..., en cuanto a ahorro energético, un 80% ahorramos; en cuanto a costes económicos, pues estaríamos en una ratio de un 25%.

Y en cuanto a la otra tecnología, es una tecnología..., la tecnología, digamos, vanguardista —la segunda, la de enfriamiento operativo directivo—, encaja perfectamente porque compite económicamente con las más convencionales pero, a su vez, lo que hay es un periodo de retorno de la inversión muy alto, en el sentido de que el enfriamiento es gratuito, ¿eh?

Fíjense ustedes que, actualmente, hay una tecnología, como, por ejemplo, la aerotermia, que se hacen llamar energías renovables, y son renovables porque tienen un rendimiento estacional, ¿saben?, no en condiciones extremas de severidad, ¿eh?, sino estacional, del orden de tres, ¿eh?; o sea, por cada 1.000 vatios eléctricos que consume, es capaz de producir hasta tres veces, en cuanto a potencia térmica se refiere.

Bueno, nosotros, en la segunda tecnología, empezamos en 8, acabamos en 25, con lo cual, siempre estamos muy por encima del mínimo perceptivo que se requiere para darle, digamos, esa etiqueta de producto renovable.

¿Qué es lo que ha pasado? Una paradoja que nos hemos encontrado es que se consideran energías renovables aquellas máquinas térmicas que son capaces de producir calor. ¿Por qué? Porque las directivas, supuestamente, han cubierto las necesidades, digamos, imperiosas que tenían las zonas, digamos, del norte de Europa. Ahora ya, a partir del año que viene, se va a empezar a considerar también energía renovable

aquello que es capaz de producir frío, y lo tiene que hacer, lógicamente, satisfaciendo unas premisas. Bueno, pues en el caso que nos ocupa, refrigerante natural, agua, y con esos valores de eficiencia energética, se supone que va a ser más que renovable; o sea, sería un enfriamiento gratuito, que vengo un poco prodigando.

Las inversiones económicas son competitivas, ¿saben?, y luego las bondades, como digo, es salubridad, en el sentido de que renovamos aire, cubrimos las demandas de ventilación, satisfacemos las demandas de climatización; el consumo es prácticamente cero, y, a su vez, podríamos encajarlo en otras técnicas pasivas que, lógicamente, son dichas también de ser dotadas.

El señor FLORES MARTÍNEZ, EXTERNO AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

—No sé si tenéis alguna duda o alguna...

El señor BARQUERO ORTIZ, EXTERNO AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

—Yo solamente, si me permiten.

Es una pena decir esto, pero lógicamente ya lo dice la exposición de motivos de la propia norma lo dice, ¿eh?, vamos abocados a esta última ola de calor, pero que se repita más en el tiempo, ¿saben? O sea, que la severidad extrema de temperaturas en verano se va..., bueno, esperemos que no, pero creemos que se está acuciando cada vez más.

Tengo que decirles que las tecnologías convencionales en la bomba de calor, cuando alcanzamos temperaturas del rango de 42, 45, 46, 47 grados, dejan de funcionar, y si siguen funcionando, porque no saturan térmicamente, sí es cierto que lo hacen demandando muchísima potencia eléctrica; es decir, ese rendimiento de 3, 3,2, retorna a lo mejor a 1,9, 1,8, 2,2, 2,1, ¿vale?

Esta máquina no, esta cuanto mayor sea la severidad; o sea, cuanta más capacidad de evaporar tenga ese aire árido, seco y alto, mejor funciona, ¿eh? De hecho, nosotros tenemos un demostrador que lo llevamos a las instituciones y demás —a la universidad, etcétera—, donde, con un secador de pelo, emulamos las condiciones de severidad extrema, ¿no?, y ponemos, bueno, pues prácticamente 55, 60 grados, y descargamos pues del orden de 18 grados garantizados, con lo cual ese rendimiento convive muchísimo con la simultaneidad de la demanda térmica que se pudiera crear en el momento. Con lo cual, es encajable también con lo que sería la generación fotovoltaica; es decir, podríamos tener un generador eléctrico que, a su vez, alimenta este sistema a su máximo esplendor.

El señor FLORES MARTÍNEZ, EXTERNO AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

—Simplemente que creemos que es un punto que la ley podría abrir y que ya, de hecho, se ha montado en varios colegios, y con un éxito rotundo y con..., vamos, a nivel de profesorado y de alumnado, pues la ver-

dad que tenemos constancia, nosotros como parte del consejo andaluz, como ingeniería, y lo hemos llevado a cabo últimamente en Tomares y en Dos Hermanas —no sé si venía hoy por aquí el colegio de Dos Hermanas, también—, Antonio Gala; un colegio en Dos Hermanas y en Tomares. Podéis informaros porque es un tema que está ahí, que ya está ejecutado y que está funcionando desde hace ya tiempo.

Por lo tanto, creemos que es interesante que lo tengáis en cuenta en la ley.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muchísimas gracias.

Trasladaros las gracias de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte. Y, por supuesto, bueno, pues tendremos en cuenta las consideraciones que nos han hecho, vamos, que creo que han sido bastante interesantes.

Muchas gracias.

Suspendemos esta comisión hasta las cuatro de la tarde.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Reanudamos esta comisión extraordinaria de Educación y Deporte y damos la bienvenida a don Miguel Vega Sánchez y don José Luis Román Álvarez-Ossorio, representantes de la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social.

Tiene la palabra, ¿don Miguel Sánchez?

El señor VEGA SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE ACES-ANDALUCÍA Y DE FAECTA

—Sí.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien.

El señor VEGA SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE ACES-ANDALUCÍA Y DE FAECTA

—Sí, bueno, buenas tardes.

Después hay una comparecencia de FAECTA, la que hago la hago en nombre de las dos organizaciones, ¿vale? Yo creía que lo sabían, pero no, parece que no. Bueno, la hago en nombre de las dos.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe, efectivamente, no se preocupe, tomamos conocimiento ahora y lleve a cabo la intervención.

El señor VEGA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE ACES-ANDALUCÍA Y DE FAECTA

—Eso es. Además, les voy a hacer entrega también de una copia de la comparecencia y viene a nombre de los dos, ¿vale?, así que...

Bien, por segunda vez comparecemos aquí, en esta comisión, en esta ocasión ya con la nueva Comisión de Educación que tengo el gusto de conocerles ahora. Yo soy Miguel Vega, presidente de ACES, y además también soy presidente del Comité de Educación de FAECTA, por eso lo hacemos en nombre de las dos organizaciones. José Luis me acompaña por la experiencia que tiene ya en temas de bioclimatización, él es el presidente de CEPA, sociedad cooperativa que es la titular del colegio Antonio Gala de Dos Hermanas. Ya en la comparecencia que hicimos para este tema de bioclimatización de los centros hicimos la invitación a la anterior Comisión de Educación, que además invitamos a que visitaran el colegio para que vieran *in situ* las instalaciones de bioclimatización y, de hecho, pues se organizó todo y poquito antes de terminar la legislatura.

ra la Comisión pudo ir. Hacemos extensible aquella invitación por si esta Comisión quiere conocer las instalaciones. José Luis tiene la experiencia como presidente de la cooperativa que ha sido, es quien ha gestionado con la empresa que ha instalado no solamente la bioclimatización sino casi todas las medidas que se contemplan en el proyecto de ley. Por lo tanto, es bastante conocedor de esta situación.

Ya dentro de los centros que representamos también tenemos una segunda cooperativa, que es titular de otro colegio en Huelva, el Virgen del Rocío, es otra cooperativa y están estrenando bioclimatización también ahora. Por lo tanto, les hablamos yo creo que desde la experiencia, ¿no?

Bueno, no sé si conocen a ACES o a FAECTA. ACES es una organización andaluza representativa de los centros cuya titularidad recae en una fórmula jurídica de economía social, fundamentalmente cooperativas. Contamos en la actualidad con 140 centros asociados de todas las etapas, desde la educación infantil, primer ciclo, hasta ciclos formativos, todo menos la universidad, ¿vale?

FAECTA es la representante del cooperativismo de trabajo en Andalucía, es la organización que tiene más de 1.900 empresas cooperativas y es el agente social del cooperativismo de trabajo intersectorial —digamos—, ¿no? Nosotros somos sectorial solo de la enseñanza y ellos de todos los sectores. Desde las cooperativas y los centros de enseñanza de economía social y como parte del sistema público de educación, ya reconocido en el artículo 3 de la LEA, aportamos una forma específica de llevar la educación a la sociedad, siendo una parte importante y seña de identidad de nuestros centros la defensa de nuestro medioambiente. Y es por esto que las organizaciones que hoy represento aquí no podemos decir otra cosa que agradecer este tipo de iniciativas que coinciden con nuestro modelo de empresas y nuestra forma de entender la educación. Las cooperativas y centros de economía social apostamos por una educación que promueve los valores cooperativos y el sostenimiento ambiental de nuestro planeta que debemos preservar de manera prioritaria. Y es por esto que en nuestros centros se acometen a diario y de forma transversal multitud de actividades encaminadas a la concienciación del alumnado y de toda la comunidad educativa, además de distintos reconocimientos, como centros eco-escuela, la ISO ambiental y distintas actuaciones que tenemos. Es por esto que coincidimos plenamente con la exposición de motivos expuesta en la propuesta de ley.

Nuestra situación geográfica... En fin, no voy a insistir en la exposición de motivos, coincidimos plenamente con ella.

Pero, ya entrando en el articulado, nos encontramos en el artículo 1 que la finalidad es la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos. ¿Se refiere a todos los centros del sistema público andaluz o solo para los de titularidad pública? Parece que queda claro en el artículo 2.2, con la excepcionalidad de los centros docentes privados concertados. Este punto obliga a todos estos centros, pero solo se crearán ayudas a la rehabilitación a los centros concertados radicados en zonas desfavorecidas o equivalentes, a centros de educación especial o bien para aquellos centros en los que los ingresos de las unidades familiares de los alumnos así lo aconsejen. Ni entendemos esto ni lo compartimos. Se obliga a todos y solo puede haber una ayuda a unos, y a otros no. Creemos que se trata de una discriminación importante del alumnado andaluz y se obliga a los centros a acometer unas inversiones imposibles de desarrollar. Por aportar un dato real y constatado —como ya les he dicho al principio—, el mismo artículo 1 en su punto 2 hace referencia a contribuir a la reducción de la huella de carbono. Pues bien, CEPA So-

ciudad Cooperativa, el colegio Antonio Gala, tiene datos reales de esa reducción que ha sido de 3,1 toneladas contando también con una planta fotovoltaica que se ha puesto en marcha en este diciembre, en estas vacaciones de Navidad, contando también, por tanto, con un ahorro del 20% en los meses más fríos y del 35% en los más calurosos. También nuestro centro asociado Virgen del Rocío de Huelva está estrenando las nuevas instalaciones.

Seguimos con el articulado, el artículo 3 hace referencia al estudio o auditoría energética en los centros educativos andaluces para establecer las previsiones con un muestreo de los centros públicos. Nuevamente se deja atrás a los centros que ACES representa. Y, sin embargo, en su punto 3 los obliga a dotarse del certificado de eficiencia energética. Nos parece aconsejable, creo que debemos tenerlo todos los centros, pero, ¿se pretende que el gasto sea para los centros?, ¿más gastos para los centros?, ¿cómo hacemos los concertados para acometer estos gastos nuevos, en algunos, casos bien fuerte la inversión?

Nuevamente, el artículo 4, al hablar de los planes para el acondicionamiento climático, hace referencia a los centros educativos andaluces. ¿Todos o solo los de titularidad pública? Realmente, a lo largo de toda la lectura yo me encuentro con esa dificultad. Las cooperativas de enseñanza nos consideramos escuela pública, pero somos concertados, no tenemos otra forma de ofrecer ese servicio público. Claro, si se hace referencia a los centros públicos, ¿a quién se está refiriendo, a los de titularidad pública o nos contemplan a nosotros también? Al menos para nosotros es difícil algunas veces esos cambios de terminología usada, ¿no?

Nos parece muy apropiada la elaboración de programas plurianuales, contemplada en el artículo 5. Claro está que entendiendo que en ellos se tienen en cuenta a las cooperativas y centros de economía social en igualdad de condiciones que los centros de titularidad pública. Por tanto, pedimos la supresión del punto 6 de este artículo, o una nueva redacción para que las cuantías incentivables sean en igualdad de condiciones en todos los centros del sistema público andaluz.

De nuevo en el artículo 6, sobre formación en gestión energética o la designación del coordinador medioambiental, ¿afecta también a nuestros centros o no?

En definitiva y resumiendo, señorías, estamos plenamente de acuerdo con la iniciativa que se propone, pero esta tiene que alcanzar a todos los centros que componen el sistema público de educación de Andalucía. A lo largo de todo su articulado, se habla numerosas veces de centros educativos andaluces. ¿Estamos todos o son unos y otros no? ¿Somos sistema o no somos sistema? En otras ocasiones de centros dependientes de la Administración pública, ahí está claro que no estamos nosotros —somos concertados— y en otras sí se concretan en centros docentes privados concertados. Esto nos lleva, al menos a nosotros, que nos consideramos escuela pública, a una confusión importante en la redacción: todos somos sistema público. Por tanto, no entendemos tratamientos injustificados que discriminen a nuestro alumnado.

Esto es lo que tenemos que aportarles. Estamos a su disposición tanto yo, como representante de la organización, como José Luis, que tiene la experiencia real de tener ya..., ya lleva dos veranos con esa nueva instalación que además da gusto, cuando estuvo la otra comisión —de la anterior legislatura— estábamos en la puerta antes de entrar en el edificio —hacía calor fuera—, y desde dentro salía fresquito: pensar que eso se hace con una energía sostenible, pues la verdad es que merece la pena hacer este tipo de inversión.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Bueno, trasladarle el agradecimiento por parte de todos y todas los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte, y por supuesto tener en cuenta las aportaciones que ha llevado a cabo también. En la medida de lo posible, dar cumplimiento a la invitación que nos ha hecho.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, buenas tardes.

Damos la bienvenida a don Juan Manuel García Linares, director de Planificación y Recursos Humanos de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, SAFA.

Tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA LINARES, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE SAFA

—Bueno, muy buenas tardes. Celebro saludarles y lo primero es agradecer a la comisión que nos haya llamado para contar con nuestra opinión ante este nuevo proyecto de normativa.

En primer lugar, a nivel de introducción, comentarles que la Fundación Escuelas de la Sagrada Familia es una institución educativa dirigida por la Compañía de Jesús que cuenta con 26 centros dentro de la comunidad autónoma. SAFA nace en el año 1939 —en plena posguerra— de la mano de un jesuita que consideraba que una de las causas fundamentales del conflicto fue la incultura. Entonces, para atender a las necesidades urgentes de todos los ámbitos de la población andaluza, pues, fundó la institución, cuya labor docente —siempre gratuita— tiene por objeto promover, en las clases modestas y humildes de los pueblos y campos andaluces, la educación social y al igual que la promoción humana y social de los beneficiarios, incidiendo de un modo especial en la enseñanza profesional.

Somos una institución llena de contrastes: tenemos nuestros centros en barrios populares de capitales andaluzas, como es en el barrio del Palo, o aquí, en Sevilla, en La Alameda, en el barrio de Valdezorras; estamos también, en ciudades de tipo medio, como es el caso Linares, Úbeda o Baena; tenemos centros de un tamaño importante, como nos ocurre en El Puerto o en Úbeda, donde tenemos centros con más de 2.500 alumnos. Y, como contraste, tenemos también el centro de Bujalance, que no llega a 200 alumnos.

SAFA cuenta para su sostenimiento con todas sus enseñanzas concertadas con la Consejería de Educación y Deporte mediante un concierto único. Todas las enseñanzas son gratuitas, con la salvedad de las enseñanzas posobligatorias de Bachillerato y ciclos formativos de grado superior, en las cuales el alumnado tiene que sufragar parte del coste de la enseñanza, al estar en una modalidad de concierto singular tipo B.

Es un hecho constatado que la cantidad fijada en los Presupuestos Generales del Estado como partida de Otros Gastos es insuficiente para el mantenimiento del puesto escolar. Esta realidad es palpable en nuestros centros, que vemos, de forma permanente, cómo no podemos llegar al sostenimiento de nuestra infraestructura y al mantenimiento adecuado en nuestros edificios. Les vamos a adjuntar un documento en el cual se observan los indicadores sociales de la actividad que desarrollamos y en los que se comprueba los indicadores —como decimos— de esta tarea que atendemos día a día.

Aportaciones que realizamos a la proposición de ley. Nosotros tenemos una serie de criterios generales que quedan establecidos en los siguientes principios básicos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley de Educación de Andalucía, SAF, forma parte del sistema educativo público de Andalucía. Pensamos que, aun siendo conocedores de las peculiari-

dades reguladoras que nos afectan como centros privados concertados, no deben existir normas que discriminen a nuestro alumnado.

Este principio, si cabe, es más imperioso establecerlo en el ámbito que nos ocupa, que afecta a las condiciones de escolarización de los niños y niñas andaluzas.

Creemos que la planificación educativa debiera tener en cuenta la labor social que desarrollan los centros, atendiendo a parámetros objetivos: alumnos con necesidades educativas especiales atendidos, centros con compensación educativa, alumnos inmigrantes escolarizados, etcétera. Este debe ser un elemento clave a valorar en las decisiones que se toman respecto al diseño de la red de centros.

En este sentido, les comento alguno de los indicadores de la dimensión social, desarrollados por la Fundación SAFA: presencia —como ya se ha indicado— en localidades rurales y barrios populares, tenemos 20.000 alumnos, 1.785 familias atendidas de otras nacionalidades; 1.574 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; 7 centros, de 26, de compensación educativa; 19 ciclos formativos de Formación Profesional Básica, una apuesta clara por los más desfavorecidos del sistema educativo, y, dentro de la península económica a que estamos sometidos, libramos 135.000 euros que destinamos a becas y ayudas directas a nuestro alumnado.

Otra de nuestras notas básicas características: siempre estamos dispuestos y disponibles para abordar procesos de innovación educativa o de otro tipo, que iniciamos por iniciativa propia o a demanda de la Administración educativa o de otros actores sociales —entidades sociales, empresas, etcétera—.

SAFA sufraga sus centros con los fondos procedentes del concierto educativo y experimenta las insuficiencias —vuelvo a insistir— de estos recursos. Esta habilidad es patente en las dificultades que experimentamos en el mantenimiento ordinario de nuestras infraestructuras y edificaciones.

Por último, nos preocupa que el desarrollo normativo posterior genere discriminaciones y dificultades para los centros de titularidad privada. A nivel de grandes principios normativos, la regulación es equiparable: en su desarrollo, aparecen los problemas. Por este motivo nos preocupa mucho la reglamentación posterior que exige una ley como la que nos ocupa.

Atendiendo a estos principios, lo primero que queremos es felicitarnos por la iniciativa legislativa de dotarnos de una ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos. Es una de nuestras líneas de actuación preferente, el cuidado y la preservación del medio ambiente siguiendo las palabras de la Encíclica *Laudato si'*, es decir, el cuidado de la casa común.

Respecto al borrador existente, como propuestas concretas queremos hacer las siguientes consideraciones:

En la exposición de motivos se menciona que la elevación de las temperaturas está afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo y, en ocasiones, puede afectar a la salud tanto del alumnado como del colectivo docente y del resto de personal que trabaja en los centros educativos. Excluir a los centros privados concertados de la financiación completa y suficiente para este proyecto significaría que nuestro alumnado tendría que asumir las consecuencias que, justamente, este proyecto pretende evitar para el resto de alumnado. En el punto anterior hemos expuesto brevemente las dificultades económicas para afrontar el mantenimiento ordinario de nuestros centros, con el módulo de Otros Gastos del concierto. Sería, por lo tanto, imposible para nosotros acometer las medidas propuestas en esta normativa sin la financiación correspondiente.

Artículo primero, Finalidad. Entendemos que se debiera contemplar que el alcance de la ley sea el sistema educativo público de Andalucía —según se describe en el artículo 3.3 de la Ley de Educación de Andalucía—.

Artículo segundo, Ámbito de aplicación. En el apartado 1, incluir a los centros privados-concertados, como integrantes que lo son del [...]. Siguiendo la enumeración del artículo 3.3 de la LEA, pues, en el punto c), correspondería que aparecieran los centros privados-concertados. En el apartado segundo, «no se deben derivar obligaciones para los centros docentes privados-concertados si las mismas no vienen acompañadas de la financiación extraordinaria necesaria para ello». De la redacción actual se desprende que, en función de las rentas de las familias atendidas, los centros dispondrán de ayudas o no, entendiéndose, pues, que las familias tendrán que asumir el coste. Este planteamiento es contrario al principio de gratuidad de la enseñanza concertada, que cuenta con un amplio respaldo normativo.

Nosotros experimentamos que, dentro de nuestra propia red, tenemos centros en situación social muy desfavorecida. Ponemos el ejemplo de aquí, del barrio de Los Pajaritos. Y, por el contrario, tenemos un centro en pleno centro de Huelva —en el centro de localidad—, el centro Funcadia. Entonces, no entendemos el que, atendiendo a la media de recursos de las familias, pues, en un sitio ocurriera una cosa y en otro sitio ocurriera la otra. Para nosotros, los recursos con que cuentan los centros, al depender exclusivamente de la financiación fijada en Presupuestos Generales del Estado, sería idéntica.

En el artículo tercero se impone la obligación de disponer de un certificado energético. Ello conlleva un coste no cubierto por el modo de concierto —volvemos a la misma problemática—.

En el artículo cuarto, apartado segundo, al igual que en punto anterior de la redacción actual, se desprenden obligaciones económicas que no tienen financiación suficiente desde los módulos de concierto educativo.

En el artículo 5, apartados 5 y 6, se vuelve a dar una situación discriminatoria para nuestros centros, quedando establecida una duración mínima del 30%, que no aparece para los centros públicos, volviéndose a dar a entender que las familias correrán con los costes en función de su renta. Lo razonable sería un tratamiento idéntico en ambas redes; lo contrario es discriminatorio para el alumnado escolarizado en nuestros centros.

Y proponemos que se incorporara una nueva disposición adicional, no contemplada en el actual proyecto normativo, que debería vincular claramente la disponibilidad de una línea de subvenciones suficientes para los centros concertados con la obligación del cumplimiento del contenido de esta norma.

Como les decía, además del texto de esta intervención, les facilitamos los indicadores de la dimensión social de la fundación y les haremos llegar a cada uno de ustedes un ejemplar de un libro que hemos publicado con motivo del 75 aniversario de la fundación, que les llegará por correo postal en los próximos días.

Y quedo a su disposición, por si quieren preguntar algo.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

XI LEGISLATURA

2 de julio de 2019

Le traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte y, por supuesto, pues, tendremos en cuenta, como no puede ser de otra manera, las aportaciones que ha llevado a cabo.

Así que muchas gracias.

El señor GARCÍA LINARES, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE SAFA

—Gracias a ustedes.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, damos la bienvenida a doña María Luisa Lucena García, presidenta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos, CONCAPA.

Tiene la palabra

La señora LUCENA GARCÍA, PRESIDENTA DE CONCAPA ANDALUCÍA

—Hola, buenas tardes.

Bueno, le voy a rectificar una pequeña cosa, soy presidenta de Andalucía, no nacional, de la nacional soy vicepresidenta primera, pero vamos, a tantas aspiraciones la verdad es que no tengo.

Yo, si les parece, les voy a dar lo que quería decirles. Lo he redactado porque, a lo mejor, digo, entre la calor y los nervios, pues, digo, si me olvido alguna cosa... así que lo traigo redactado. De todas formas, me he traído una copia para dejarles, con todo lo que les voy a leer.

Soy María Luisa Lucena Gracia, presidenta de CONCAPA Andalucía. CONCAPA es la Confederación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos. Si bien la mayoría de nuestros centros son religiosos, también acogemos centros no religiosos, como son cooperativas y colegios públicos.

Habiendo sido citados ante esta comisión para ver nuestra opinión sobre la proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces, mediante técnicas bioclimáticas y uso de las energías renovables, procedemos a exponer nuestra opinión:

Cuando leímos que dicha proposición de ley iba dirigida a todos los centros andaluces, nos sentimos francamente impresionados, pues es una iniciativa que, como padres, entendemos fundamental y necesaria, debido al cambio climático y a la antigüedad de muchos de los centros de Andalucía. Nos sentimos muy preocupados por las llamadas caracolas, pues entendemos que en dichos cubículos las condiciones climáticas o climatológicas deben ser extremas. Ya empezamos a preocuparnos cuando, al leer la exposición de motivos, nos encontramos con la declaración expresa de que los centros públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía habían sido construidos en momentos en los que los criterios eran muchos menos exigentes. Debo recordarles que los colegios andaluces —todos o, al menos, la inmensa mayoría— se construyeron con criterios no acordes con los actuales; muchos centros concertados no se ubicaron en centros especialmente construidos para dedicarlos a la educación, sino que la casuística es muy variable, incluso si fueron construidos con esa finalidad el cambio climático ha derivado en que las condiciones hayan cambiado de manera sustancial.

En el título primero expresan que la finalidad perseguida por la norma es la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros públicos andaluces. Exigimos el cambio inmediato de dicha afirmación. La finalidad de toda norma es hacer que nuestros escolares, ya sean de cualquier centro, puedan tener una evolución académica en condiciones climatológicas apropiadas; de no hacerlo, pues ustedes estarían discriminando a menores de edad.

En cuanto al ámbito de aplicación de dicha proposición de ley, entendemos que vuelven a crear un agravio comparativo, pues ustedes arbitran, en el artículo 2.2, ayudas que, en su caso, nos parecen una afirmación que se queda en el aire. Pero es que, además, afirman que debe ser en centros radicados en zonas desfavorecidas,

con lo cual, les expongo la siguiente casuística: colegios situados en el centro de las capitales —ya no son zonas desfavorecidas— que reciben alumnado de la periferia, centros que no son de zonas desfavorecidas pero reciben niños con necesidades educativas especiales, centros que no son de zonas desfavorecidas con alumnado de periferia, centros que reciben niños derivados de centros públicos que no han podido entrar debido a la saturación de dichos colegios públicos. Podría continuar, porque la casuística es muy variada, pero, ¿quién determina qué son las zonas desfavorecidas? Son centros, aunque de titularidad privada en muchísimos casos, con una labor asistencial encomiable, sostenidos con fondos públicos. ¿Quién determina que están en zonas desfavorecidas?

Por otro lado, siendo una proposición de ley que vemos con muchos aspectos positivos, vemos dos aspectos que no tienen en cuenta:

Uno, en muchos casos —por decir en casi todos—, las acometidas que vienen hasta la puerta del colegio no soportan el incremento energético que supone la instalación climatológica. Creemos que deberían contemplarlo y llegar a un acuerdo global con las empresas suministradoras de energía, ya que para usted es un trámite de negociación global —hecho que es una ventaja—.

En cuanto a las instalaciones exteriores, entendemos que son correctas, aunque faltaría un estudio sobre las fuentes de los colegios. No olvidemos que la adecuación a la climatología se encuentra en la hidratación, tan fundamental para evitar los casos de golpes de calor. Puede ser que este particular esté ya ha contemplado en la mayoría de los centros, pero creo que debería estudiarse su adecuación al alumnado y a las condiciones de salubridad de las fuentes.

Desde CONCAPA Andalucía entendemos que es una mejora a esta proposición de ley, pero siempre y cuando se alcance a todo el alumnado de Andalucía, no creando discriminaciones previas, ya que la Educación es para todos, y los niños son iguales en unos centros que en otros.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues muchísimas gracias.

Le traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de la Comisión de Educación y Deporte, y, por supuesto, pues tendremos en consideración lo aportado en su comparecencia.

La señora LUCENA GARCÍA, PRESIDENTA DE CONCAPA ANDALUCÍA

—Yo, se lo voy a dejar por escrito, para que lo tengan ustedes para...

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien.

Damos la bienvenida a don Rafael Martínez Fernández y a don Manuel Lorenzo Rivera Colomé, representantes de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza.

¿Quién de los dos va a intervenir?

[Intervención no registrada.]

¿Su nombre?

[Intervención no registrada.]

Bien, tiene la palabra don Rafael Martínez Fernández.

El señor MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE FSIE

—En primer lugar, queremos agradecer al presidente y a toda la comisión la invitación cursada a FSIE para participar en este debate, ya que es un asunto esencial para el bienestar de los profesionales, docentes y no docentes, que prestan sus servicios en los centros educativos de nuestra comunidad.

Al ser esta nuestra primera comparecencia, en esta nueva legislatura, me gustaría explicar a los miembros de la comisión que FSIE es un sindicato independiente y profesional que ejerce su acción sindical en el sector de la enseñanza privada y concertada, así como en los centros y servicios de atención a personas con discapacidad. Somos el sindicato más representativo de la enseñanza concertada, con un 48% de representatividad sindical.

Y pensamos que debemos iniciar esta intervención subrayando que consideramos muy importante que este nuevo Gobierno decida —y cito textualmente— «acometer las acciones oportunas para garantizar un ambiente saludable de nuestros escolares y del conjunto de la comunidad educativa, garantizándoles un ambiente confortable en términos de temperatura, humedad y ventilación de las edificaciones», tal y como se afirma en la exposición de motivos de la proposición de ley. Por otra parte, reiteramos la aplicación del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que dispone en su Anexo III, textualmente:

«1. La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

»2. Así mismo, y en medida de lo posible, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores. A tal efecto, deberán evitarse las temperaturas y las humedades extremas, los cambios bruscos de temperatura, las corrientes de aire molestas, los olores desagradables, la irradiación excesiva y, en particular, la radiación solar a través de ventanas, luces o tabiques acristalados».

Además, en un informe emitido, ayer mismo, por la Organización Internacional del Trabajo, denominado *Trabajar en un planeta más caliente, el impacto del estrés térmico en la productividad laboral y el trabajo decente*, basado en datos climáticos, fisiológicos y de empleo, se aboga por que se redoblen los esfuerzos encaminados a la formulación, financiación y aplicación de políticas que permitan paliar los riesgos que provoca el estrés térmico y proteger a los trabajadores.

Evidentemente, como no puede ser de otra manera, todos coincidimos que debemos dar un paso más y establecer mecanismos de mejora de las condiciones técnicas y ambientales de todos los centros que componen el sistema educativo público de Andalucía; un sistema que está perfectamente definido en el artículo 3 de la Ley de Educación de Andalucía y del que forman parte los centros públicos y los centros privados-concertados.

En consecuencia, tanto el alumnado como los trabajadores de los centros concertados deben beneficiarse de la finalidad de esta proposición de ley. Resaltamos esta idea porque en el texto actual detectamos cierta concepción subsidiaria del papel de la enseñanza concertada y estamos a tiempo de evitar que se discrimine gravemente a las familias, a los trabajadores y al alumnado que está escolarizado en los centros concertados, si no se establece un principio de equidad en las medidas a adoptar en todos los centros del sistema educativo público andaluz.

En la proposición de ley se nos considera como un apéndice, como una excepción, que solo recibirá financiación en situaciones extremas, pero que debe cumplir con los objetivos marcados por la proposición de ley, como se afirma en el artículo 2.2.

FSIE Andalucía va a reiterar, en este y otros temas educativos, que la ley reguladora del derecho a la educación y la Ley Orgánica de Educación establecen un régimen dual para la prestación del servicio educativo, en lo relativo a la enseñanza obligatoria y gratuita. Es decir, es un sistema que pivota sobre dos ejes: por un lado, la enseñanza privada-concertada y, por otro lado, la enseñanza pública. Además, el Tribunal Supremo ha declarado reiteradamente que no resulta de aplicación del principio de subsidiariedad de la enseñanza privada-concertada con respecto a la pública, alegando que esta afirmación no puede compartirse porque es contraria a la letra y espíritu de la Constitución y de la Ley Orgánica del derecho a la Educación.

En consecuencia, FSIE Andalucía luchará por que los recursos humanos y económicos lleguen de manera justa y equitativa a todos los centros del sistema educativo público andaluz. Recordemos que con la puesta en marcha de los conciertos educativos se articuló un sistema de financiación pública para hacer efectivo el principio de gratuidad de la enseñanza obligatoria. Los Presupuestos Generales del Estado establecen unos módulos económicos en tres partidas definidas en el artículo 117 de la LOE: por un lado, está la partida para el salario del personal docente para gastos variables, que sería para el abono de antigüedades, sustituciones y complemento de cargos directivos, y, por otro lado, la partida de Otros Gastos, que sería para el abono de los salarios del personal de administración y servicios, y para el mantenimiento, conservación y funcionamiento de las instalaciones. Estos módulos económicos marcan cantidades mínimas y, desde 1986, se han ido actualizando en función de las previsiones del IPC, por lo que hasta el Consejo Escolar de Estado ha llamado la atención sobre la insuficiencia de estos recursos, que requieren una revisión urgente.

De esta situación también se deriva que las comunidades autónomas se han visto en la necesidad de incrementar estas cantidades para proporcionar a su población el servicio educativo de calidad que se necesita. Además, la Ley Orgánica de Educación, en 2006, estableció una disposición adicional para crear una comisión, con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza concertada, para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto, que valorara el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad; cuestión que, en modo alguno, se ha solventado todavía, a pesar de la alternancia política que ha hecho ostentar el Gobierno a partidos de distinto signos e ideología.

En consecuencia, y ante la falta de una financiación adecuada y suficiente del coste-plaza escolar en los niveles obligatorios, no podemos estar de acuerdo con la idea de que se circunscriban las ayudas propuestas en esta ley solo a determinados centros, en los que se escolarice a alumnado de familias con rentas bajas o en zonas desfavorecidas. Este modo de actuar —si se llegara a realizar— podría dar lugar a situaciones de desigualdad, dependiendo de la zona en la que se encuentra el centro educativo ubicado.

Por último, no entendemos cómo, en función de un criterio económico que no justifica las decisiones que se pretenden tomar, se puede explicar a la sociedad y a las familias que sus hijos recibirán la educación que han elegido para ellos en unas condiciones térmicas y ambientales óptimas, en algunos casos, e inadecuadas en otros.

Concluimos solicitando al Gobierno andaluz que emprenda una decidida apuesta por ir avanzando en la mejora de dichas condiciones, de forma equitativa, en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Martínez.

Le traslado el agradecimiento de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte por su comparecencia y, por supuesto, por todo lo que ha aportado en ella, lo cual será, sin duda, tenido en cuenta.

Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE FSIE

—Muchas gracias.

[Receso.]

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hola. Bien.

Damos la bienvenida a don Jorge Jiménez Luna, director gerente de la Agencia Andaluza de la Energía.

Tiene la palabra.

Cuando usted quiera.

El señor JIMÉNEZ LUNA, DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

—Buenas tardes.

Bueno, el motivo de asistir aquí es, entiendo, la experiencia que tenemos desde la Agencia Andaluza de la Energía en cuanto a actuaciones de eficiencia energética, de gestión energética en general y de centros educativos en particular.

He estado leyendo el proyecto de ley y estoy de acuerdo con todo el preámbulo de la ley. Es decir, yo creo que en los centros educativos andaluces hay que hacer actuaciones, hay que actuar, porque en muchos de ellos, que conocemos además porque hemos hecho, como les digo, bastantes actuaciones, pues hay carencias importantes en cuanto a confort térmico y confort ambiental. Eso es una constante en muchos centros educativos andaluces.

Yo, antes de entrar a dar un poco mi opinión, que supongo que es lo que esperarán oír del proyecto de ley este que se está debatiendo, pues quería comentarles lo que estamos haciendo en cuanto a inversiones en centros educativos en la Agencia Andaluza de la Energía, para que tengan una idea de hasta dónde llegamos, y después vemos hasta dónde podemos llegar.

Nosotros tenemos dos vías de acción ligadas a inversiones que se financian con fondos FEDER. Tenemos un programa, o sea, no sé si conocen la Red de Energía de la Junta de Andalucía. Por la cara veo que no. ¿Sí? La Red de Energía de la Junta de Andalucía es una red que se creó en el año 2007, es un proyecto desde mi punto de vista extraordinario, por los beneficios que ha aportado a la Junta de Andalucía, y hace actuaciones en todos los centros y en todos los contratos energéticos de las entidades que están adscritas a la red, toda la Junta de Andalucía y otras entidades voluntarias que se adhieren.

Entonces, desde ahí, o sea, desde la Red de Energía de la Junta de Andalucía, que gestiona la agencia, llevamos trabajando muchísimo tiempo, y ahora mismo tenemos un plan de inversiones en centros administrativos y sanitarios, fundamentalmente, de la Junta de Andalucía, dotado con 24 millones de euros que pone la agencia y 6 millones de euros que se cofinancian por parte de los centros; es decir, unos 30 millones de euros.

En el año 2017 firmamos un protocolo de colaboración con la Consejería de Educación para actuar con 10 millones de euros en los centros educativos, en los centros educativos, pero pertenecientes a la Junta de Andalucía, no los colegios, sino los institutos.

Entonces, ese protocolo, que era una declaración de intenciones, se tenía que fundamentar después en un plan de actuación, con medidas concretas. Y, bueno, pues hubo ciertos problemas de gestión a partir del año 2017, problemas de plazos, problemas de ponernos de acuerdo quizás con los centros donde había que

actuar, con la Agencia Pública de Educación. Y, bueno, pues se ha tardado bastante en madurar esos proyectos de inversión.

Lo hemos retomado recientemente, bueno, cuando yo he ocupado el puesto de director gerente, se ha retomado porque entendíamos que había que hacer algo en los centros educativos. Y el proyecto que hay encima de la mesa, que está en marcha, son actuaciones muy ligadas a lo que dice el proyecto de ley, que son instalaciones fotovoltaicas en una serie de institutos. Fotovoltaica que va a permitir una optimización de potencia de los centros, que lo necesitan como el comer y un cambio de toda la iluminación, que es uno de los consumos principales en muchos de los centros, de iluminación a LED, en el instituto.

Yo creo que es un proyecto, es un proyecto en realidad, para la cantidad de centros que hay, que son unos 900 institutos en toda Andalucía, institutos, ¿eh?, no colegios. Colegios hay muchísimos más como sabrán ustedes.

Es un proyecto muy bonito. Es un proyecto muy bonito porque intentamos implicar al propio centro, al alumnado, incluso a las AMPA, que son las que están un poco más preocupadas con..., bueno, con las actuaciones que se hacen en colegios, en los institutos en temas de eficiencia energética y renovables.

Es un proyecto que, en principio, si saliera bien, seguro que hay financiación para ello, lo intentaríamos trasladar al resto de institutos de toda..., en los que se pudiera, ¿eh?, en todos no se puede, de Andalucía.

Tenemos ya hechos los estudios, digamos, los plazos de amortización de las inversiones y, como les digo, es un proyecto muy interesante, muy interesante y que está absolutamente ligado a lo que es el proyecto de ley que se está ahora mismo debatiendo. Eso, en cuanto a edificios de la Junta de Andalucía.

En cuanto a los colegios, tenemos una orden de incentivos desde..., bueno, desde el año 2016. Una orden de incentivos, que no sé si conocerán, que es el Programa de Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía. Es una orden que tiene un presupuesto de 272 millones de euros; 272 millones de euros para invertir en muchísimas líneas de eficiencia energética y renovables en todos los sectores, no solamente... O sea, ahí entra pues, industria, las pymes, los servicios públicos por supuesto, los particulares... Es una orden de incentivos muy completa. Dentro de esa orden de incentivos, hay una parte que es para entidades locales. Y dentro de entidades locales, el proyecto estrella es, sin duda, las actuaciones en colegios. Se han solicitado —por aquí tengo el último dato que me han pasado—..., se han solicitado 279 proyectos por parte de ayuntamientos, con una inversión de cerca de 50 millones de euros, y un incentivo concedido ya de 42 millones de euros, ¿verdad? Es decir, estas son las vías que tenemos ahora mismo de actuación en cuanto a centros educativos en la agencia. Una, desde REDEJA, en los centros de la Junta de Andalucía, y otra, desde la orden de incentivos, solicitada por los ayuntamientos a través del programa este de entidades locales dentro de la orden. Eso es lo que hacemos hasta ahora.

En cuanto a las observaciones a la proposición de ley, tengo aquí anotadas una serie de cuestiones que me gustaría detallarles y que me han llamado la atención. Quizás, la primera está relacionada con el tipo de actuación que se propone. Es una cosa que me extraña, y no sé si en eso, pues habrá habido algún comentario al respecto. Es decir, en todo el proyecto de ley este que se está debatiendo parece, en el texto, o por lo menos a mí me ha parecido, que las actuaciones son renovables y bioclimáticas, ¿vale? Eso es lo que parece, por lo menos en el 90%, hasta que uno llega hasta última o penúltima página del texto, esas son las actuaciones que se proponen. Con esas actuaciones, que están muy bien, y que en muchos centros darían muy buenos resultados, desde luego no se consigue ni de lejos un edificio de consumo casi nulo, de califi-

cación energética A, y con un 80% de renovables. Eso es quizás lo primero que yo creo que deberíamos ser conscientes. O sea, con actuaciones bioclimáticas y con renovables no se consigue un edificio casi nulo y con calificación energética A. Tendrían que venir otra serie de actuaciones que al final, al final del texto de la ley se citan. Se ponen ahí otras actuaciones o actuaciones relevantes, y se habla de las envolventes térmicas, de las actuaciones en... O sea, una serie de actuaciones en todo lo que es adecuación de suministros, en equipamiento nuevo, que es fundamental, porque si no, no se van a..., o sea, sin equipamiento, en cuanto, por ejemplo, a equipamiento en clima en los..., no se van a conseguir los grados que pone el proyecto de ley, sin duda. O sea, hay que equipar los centros, si no, no se consiguen esos grados de confort. Entonces, eso es una de las primeras cosas que me llaman la atención. Primero, que toda la ley habla de esas medidas concretas, pero después al final se citan esas otras actuaciones que en realidad son necesarias para conseguir lo que se pretende con la ley.

En segundo lugar, bueno, ya lo he dejado más o menos indicado. El llevar a cabo este tipo de actuaciones va a suponer un mayor consumo de los centros educativos, o sea, no pensemos que vamos..., esto al fin... Yo creo que todos somos conscientes, es decir, el conseguir estos niveles de confort es como pasa en nuestras casas, el conseguir estos niveles de confort requiere un mayor consumo energético. Eso no les quepa la menor duda, seguro. Entonces, en relación a los comentarios que se hacen respecto a disminuir la huella de carbono y... Pues, hombre, mayor consumo... En muchos centros no va a poder ser renovable, en muchos centros no va a poder ser renovable, ni por supuesto al 80%. Van a tener que ser consumos tradicionales, es decir, que eso es inevitable. Es decir, que ahí habrá que analizar si realmente se quiere, con la proposición de ley, si realmente se quiere reducir la huella de carbono o no, porque con los centros que tenemos aquí en Andalucía y con un mayor consumo es complicado, es bastante complicado.

Después, otra cuestión que... No sé si me estoy..., si hay alguna duda o algo. No sé si preguntan, o me paro, o..., porque a lo mejor son temas muy técnicos y no... Bueno.

Otra cuestión relevante es respecto a la definición que se hace de consumo casi nulo, de edificios de consumo casi nulo en la proposición de ley. Es una definición nueva que yo al menos no conocía. Un edificio casi nulo no es un edificio de clase A y con el 80% de renovables. La última modificación que hay del Código Técnico de Edificación, con un clase B ya puede ser edificio casi nulo, o sea, que yo creo que eso habría que darle una vuelta, porque casi nulo no es A. Vamos, puede ser B. Puede ser A y puede ser B, pero la exigencia de A es muy alta, es muy alta. Yo, sinceramente, y conociendo... Yo he visto..., he estado tanto en institutos como en colegios, y hay muchos centros que prácticamente es imposible que ese centro sea clase A; imposible. Vamos, habría que tirarlo y levantarlo de nuevo. O sea, un edificio de clase A es un edificio con unas condiciones energéticas óptimas, óptimas, óptimas, ¿eh? O sea, y sobre todo actuaciones que no son sencillas de realizar, porque hay que cambiar toda la envolvente del edificio. O sea, un edificio clase A es prácticamente una caja aislada, independientemente de..., siempre se nos viene a la cabeza lo de renovables y tal, pero que el edificio clase A no es solamente eso, quizás lo más importante sea el aislamiento, las cubiertas, todo el tema de envolvente del edificio. Y eso, que ya lo comentaré después, la inversión para los...

Yo todavía no tengo claro cuál es el inventario —y mira que le hemos dado vueltas allí—, el inventario cerrado, cerrado, de colegios e instituciones... Los instituciones sí porque pago yo la..., vamos, la factura pasa por mí. Sé que son los novecientos y pico que hay. Pero colegios son creo que más de 5.000 los que hay. Enton-

ces, presupuestariamente, trasladar este tipo de actuaciones para alcanzar un edificio de clase A a casi 6.000 centros, eso no tiene precio. O sea, ahí la inversión es altísima, es altísima. Entonces, eso yo creo que también hay que tenerlo en cuenta, porque en la proposición de ley no aparecen... Yo creo que se alarga el plazo en cuanto a decidir cuánto cuesta todo esto, y esto vale mucho dinero. Es decir, cumplir lo que pone aquí, aparte de que sea muy..., en muchos centros es imposible. Aparte de eso, la inversión es altísima. Es altísima, y eso yo creo que habrá que valorar de dónde..., o sea, cómo se financia, desde el punto de vista económico.

La instalación de nuevas... Esto también es importante. Y es que el... O sea, todo lo que sea climatizar muchos de estos centros, como les decía, va a requerir instalar máquinas de clima. Máquinas de clima que va a hacer que haya que incrementar bastante la potencia de muchos centros. La potencia contratada que tienen los centros es relativamente baja. O sea, para las dimensiones de un instituto, por ejemplo, la potencia contratada es pequeña, la potencia eléctrica contratada es pequeña, para el volumen que tienen. ¿Por qué? Porque el consumo que tienen muchos de ellos es de iluminación, poco más, ¿eh? Bueno, iluminación, y los temas de ordenadores y tal. Pero que eso en realidad no tiene la carga que pueda tener una climatización de todo el centro. Climatizar el centro va a suponer incrementar la potencia contratada bastante. Pero no solo eso, eso... También tenemos... Vamos, a lo mejor parece que estoy poniendo muchas pegas, pero yo es para que conozcan un poco la realidad de cuando uno va a actuar en un centro de este tipo, ¿vale? Incrementar la potencia supone una hipoteca para el presupuesto del centro importante. Nosotros lo que estamos intentando es siempre, y lo hacemos continuamente con los centros educativos y con todos los centros de la Junta de Andalucía es reducir la potencia. Incrementar la potencia es un coste muy alto dentro de la factura. En este caso, los institutos suelen ser 3.0, 3.1... Puede suponer en la factura el 40, casi 50% de la factura eléctrica. Incrementarlo supone, como digo, una hipoteca elevada para presupuestos que, vamos, según tengo yo conocimiento por las charlas que he tenido con los directores y tal, en muchas ocasiones, los presupuestos de los institutos están bastante limitados. Entonces, esto es una hipoteca que también tenemos que tener en cuenta.

Pero no solo esto, sino que incrementar la potencia, en muchos de los centros va a suponer tener que adecuar los cuadros eléctricos, los cuadros eléctricos y las instalaciones de los centros. Muchos centros los cuadros eléctricos son para verlos, muchos, ¿eh?, no todos. Pero hay muchos que va a haber que adecuar. Y eso es una inversión importante, en cuanto a la adecuación de las instalaciones para no..., o sea, para evitar cualquier riesgo cuando entren en carga la nueva potencia contratada, ¿vale? Eso es una cuestión que también habría que tener en mente.

Otra cuestión que tengo aquí señalada es el..., que me ha llamado la atención en la proposición de ley, es un..., o sea, estando de acuerdo, como les he dicho, en que hay que actuar y con todo el preámbulo del proyecto de ley, no veo muy adecuado la generalización que se hace en la ley. Es decir, aquí parece que se va a hacer un muestreo de centros, creo recordar que era un 15% el que se citaba. Yo creo que eso sería un trabajo casi en balde porque, al final, incluso siendo de la misma zona climática y estando relativamente cerca, las actuaciones que se lleven a cabo en un centro dependen mucho del centro, de la orientación, de las condiciones de cómo se haya construido... Depende de tantas cosas que es muy complicado. Y, sobre todo, trasladarles esta complicación a los gestores de estos centros, decidir qué actuaciones se hacen y qué actuaciones no, porque, vamos, estando centros uno pegado al otro, puede que las mismas medidas no sirvan para uno y para otro. La generalidad aquí no sería buena compañera de viaje sino que habría que hacer es-

tudios específicos prácticamente casi de centro a centro, con lo que ello implica, pero, para hacerlo bien, habría que hacerlo así, desde mi punto de vista.

Bueno, esto ya me ha dicho... Los plazos, también a los plazos hay que darle una vuelta. Desde mi punto de vista, y con la experiencia de lo que supone hacer actuaciones en centros educativos y la gestión que eso lleva detrás, no por las que haya llevado yo, sino por las que haya llevado la Consejería de Educación o la Agencia Pública de Educación, pero a los plazos del proyecto de ley hay que darles una vuelta importante porque con estos plazos no se llega, desde mi punto de vista, y es mi humilde opinión.

Sin duda, una cuestión que yo también creo, supongo que esto se podrá valorar y se podrá añadir, como todas las leyes; las leyes son también, entiendo, que son generales, son bastante generales, pero aquí es que es demasiado general, yo creo que quedan muchas cosas sin definir, prácticamente nada, en cuanto a competencias, en cuanto a criterios, en cuanto a priorización de esos criterios, a los recursos necesarios. Como ya comenté anteriormente, yo creo que esto necesitaría un reglamento que desarrollara la ley, sin duda, porque ahora mismo está todo muy abierto. No sé si estará previsto o no, pero yo, como no lo he visto, desde luego, hace falta, porque con esta ley solo no...

Bueno, y básicamente lo del presupuesto, que ya lo ha comentado antes, nosotros hemos hecho una valoración... Porque, claro, es muy difícil hacer una valoración de este... es muy difícil. Cuando entramos... Lo que pasa es que, como le decía al principio, a mí no me ha quedado claro, leyendo el proyecto de ley, si realmente lo que te van a hacer con actuaciones bioclimáticas y renovables o si se va a hacer algo más. Yo entiendo que, para conseguir los objetivos que se pretenden, hay que hacer algo más, hay que meterse en actuaciones con presupuestos elevados. Nosotros hemos hecho una tentativa de hacer una valoración, más que nada para que tengamos un orden de magnitud sujeto absolutamente a la mayor crítica, porque esto es como una bola de cristal, porque es muy difícil para un solo centro, sin visitar el centro, para 2.825 centros, como nosotros hemos intentado calcular, pero un poco por tener orden de magnitud. Nosotros hemos hecho este análisis, como punto gordo, viendo las aulas que tienen los centros, según el inventario que nosotros tenemos, para 2.825 centros de titularidad pública, contando las aulas, contando por metro cuadrado el coste, para que fuera de clase A, clase A tiene un rango de inversión entre 400 y 1.000 euros el metro cuadrado, si no hay problema. Yéndonos al rango bajo y contando el número de aulas que hay en estos 2.825 centros, el presupuesto nos sale casi 1.250 millones de euros. Y 1.250 millones de euros en un cálculo, como les digo, de punto gordo, pero bueno, para que tengamos una idea de lo que costarían este tipo de actuaciones.

Bueno, ya termino, porque ya me estoy pasando. Como les decía, nosotros en la agencia llevamos mucho tiempo trabajando en edificios, en general públicos, y, en concreto, en esto hemos trabajado, además, de la mano de APAE. Creemos que es necesaria la actuación, vemos que hay que hacerla, quizá, más ordenada, con mayores plazos, intentando calibrar bien las medidas que se van a acometer, no yendo a generalidades, sino yendo a particularidades de los centros, y, bueno, desde la agencia, como hemos hecho siempre, cualquier cosa o cualquier proyecto de este tipo, porque además nos encanta este tipo de trabajo en los centros, pues estamos encantados de acometerlo de la mano de quien haya que acometerlo, porque es un proyecto necesario pero que yo creo que hay que darle una vuelta y pensarlo bien.

Y nada más. No sé si tienen alguna duda o...

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias. Le traslado el agradecimiento por parte de todas y todos los miembros de esta Comisión de Educación y Deporte, y, por supuesto, tendremos en cuenta, como no puede ser de otra manera, las aportaciones que hoy ha llevado a cabo.

Muchas gracias.

Damos por terminada la comisión.

